CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-249-2022

CONTRATO ADMINISTRATIVO CERRADO PARA **LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO PARA LA OPERACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE CUAJIMALPA,** DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 30001122-016-2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL GCDMX",** ASISTIDA POR EL **LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO,** DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y LA **LIC. KARLA IVETTE JIMÉNEZ SÁNCHEZ**, SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTO, EL **DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO,** DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, COMO EL **"ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** Y EL **Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY,** DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, COMO EL **"ÁREA TÉCNICA"** Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL, **DEWIMED, S.A.,** REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, **EL C. VICTOR MANUEL MONCADA PAZOS,** A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"** Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1°, 32 APARTADO C NUMERAL 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2.- LA SECRETARÍA DE SALUD ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 16 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3 Y 7 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.3.- LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2021, SIGNADO POR LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.

I.4.- LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, **"ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS **LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO PARA LA OPERACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE CUAJIMALPA,** MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CONFORME A LA REQUISICIÓN NÚMERO 287/2022.

I.5.- QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTUÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 30001122-016-2022 PARA **LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO PARA LA OPERACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE CUAJIMALPA,** NOTIFICADO MEDIANTE OFICIO DE ADJUDICACIÓN SSCDMX/DGAF/DRMAS/1952/2022 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN II, 32 Y 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS APLICABLES.

I.6.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA PARTIDA NO. **5311"EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"** CONFORME AL OFICIO NÚMERO SSCDMX/DGAF/DF/SP/112/2022, DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2022, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.7.- EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LLEVAR A CABO **LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO PARA LA OPERACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE CUAJIMALPA,** OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO**,** ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, RAZA, LENGUA, SEXO, GÉNERO, IDENTIDAD INDÍGENA, EXPRESIÓN DE ROL DE GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, APARIENCIA FÍSICA, CONDICIONES DE SALUD, CARACTERÍSTICAS GENÉTICAS, EMBARAZO, RELIGIÓN, OPINIONES POLÍTICAS, ACADÉMICAS O FILOSÓFICAS, IDENTIDAD O FILIACIÓN POLÍTICA, ORIENTACIÓN, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR, FORMA DE PENSAR, VESTIR, ACTUAR, GESTICULAR, POR TENER TATUAJES O PERFORACIONES CORPORALES O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2011 Y SU ÚLTIMA REFORMA PÚBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 14 DE OCTUBRE DE 2020 Y EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE AGOSTO DE 2019 Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA MISMA DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

I.8.- PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, PARA **LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO PARA LA OPERACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE CUAJIMALPA**, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA EN EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.

I.9.- EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A **"EL PROVEEDOR"** ADJUDICADO EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE OPORTUNIDAD PARA **LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO PARA LA OPERACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE CUAJIMALPA** SOLICITADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN II, 32 Y 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS APLICABLES.

I.10.- SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN GDF971205-4NA.

I.11.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE UBICA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO.

II.- "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:

II.1.- ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 59,015, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 1978, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN ALBERTO DUHNE, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 39 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 7437, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 1978.

II.2.- EL C. VICTOR MANUEL MONCADA PAZOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA SOCIEDAD "DEWIMED", S.A., SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL CON NÚMERO IDMEX1830173278, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8,416, DE FECHA 29 DE JULIO DE 1996, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN ALBERTO DUHNE, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 39 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, MISMAS QUE, BAJO PROTESTA DE

DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE, NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.3.- CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 68,199, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1984, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN ALBERTO DUHNE, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 39 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, POR LA CUAL SE PROTOCOLIZO EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "DEWIMED", S.A. DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1984, EN LA QUE DE OTRAS COSAS SE ACORDÓ LA AMPLIACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL SIENDO, ENTRE OTROS: COMPRA-VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, CONSIGNACIÓN, COMISIÓN Y FABRICACIÓN DE EQUIPOS PARA HOSPITALES, INSTRUMENTAL MÉDICO Y TODA CLASE DE EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA MÉDICOS, CLÍNICAS Y HOSPITALES, Y EN GENERAL LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS Y LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA DICHOS FINES.

II.4.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO REFIERE COMO DOMICILIO FISCAL, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN: BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES, NO. 5271, COLONIA ISIDRO FAVELA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14030, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONOS: [redacted] Y EL CORREO ELECTRÓNICO: concurso@dewimed.com.mx.

II.5.- CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

II.6.- ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN **DEW780426CF3.**

II.7.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NUMERAL 5.7.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

II.8.- SU REPRESENTADA, CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O VENTA DE BIENES QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

II.10.- ASIMISMO DECLARA QUE ÉL, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO

JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

II.11.- **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A ENTREGAR **EL EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO PARA LA OPERACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE CUAJIMALPA,** CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS **ANEXOS**, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.

II.12.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN**:**

A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y

B) EL CONTENIDO DE LOS **ANEXOS**: **1** (ANEXO TÉCNICO), **2** (ANEXO 1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES)**, 3** (ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS)**, 4** (ANEXO 1.2 CARTA DE GARANTÍA DE BIENES), **5** (ANEXO 1.5 CUMPLIMIENTO DE NORMAS)**, 6** (ANEXO 26 ENTREGA DE BIENES), **7** (SAICA), **8** (COSTOS) Y **9** (PLAZOS DE ENTREGA), BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 30001122-016-2022, ACTA DE ACLARACIÓN DE BASES Y FALLO; LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.

III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.

III.3.- EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR **"LAS PARTES"**, LAS RATIFICAN Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS CUALES NO SON NEGOCIABLES, ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN LAS BASES, ACTA(S) DE JUNTA (S) DE ACLARACIÓN DE BASES, FALLO Y TODOS LOS DOCUMENTOS APLICABLES QUE EMANEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 30001122-016-2022, ASIMISMO LO NO PREVISTO SE SOMETERÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN (II. 12) DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR **"LAS PARTES"** SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO**, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO PARA LA OPERACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE CUAJIMALPA,** QUE **"EL PROVEEDOR"** ENTREGARÁ A **"EL GCDMX"** CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN LOS **ANEXOS**: **1** (ANEXO TÉCNICO), **2** (ANEXO 1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES)**, 3**(ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS)**, 4** (ANEXO 1.2 CARTA DE GARANTÍA DE BIENES), **5** (ANEXO 1.5 CUMPLIMIENTO DE NORMAS)**, 6** (ANEXO 26 ENTREGA DE BIENES), **7** (SAICA), **8** (COSTOS) Y **9** (PLAZOS DE ENTREGA), BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 30001122-016-2022, ACTA DE ACLARACIÓN DE BASES Y FALLO; LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. –VIGENCIA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-249-2022

TERCERA. – MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE **"EL GCDMX"** PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** POR **LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO PARA LA OPERACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE CUAJIMALPA,** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN MONTO A EJERCER DE $9,453,735.40 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN ADELANTE EL I.V.A.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE, ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS BIENES QUE SEAN RECIBIDOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA EL CASO QUE, **"EL PROVEEDOR"** REBASE EL MONTO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A **"EL GCDMX"** DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

EL PRESENTE CONTRATO QUE SE CELEBRA ES CERRADO Y A PRECIO FIJO, DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 8** (COSTOS), Y NO PODRÁN SER MODIFICADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ EXIGIR PAGO ADICIONAL ALGUNO, PUESTO QUE INCLUYEN MANO DE OBRA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEMÁS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O LA ENTREGA DE LOS BIENES.

CUARTA. –ANTICIPOS

"EL GCDMX" OTORGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE ANTICIPO, EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, CORRESPONDIENTE **$4,074,885.95** (CUATRO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 95/100 M.N.), MAS **$651,981.75** (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 75/100 M.N) CORRESPONDIENTE AL I.V.A., SIENDO UN TOTAL DE **$4,726,867.70** (CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.).

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 41 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 9 DE SU REGLAMENTO Y LA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL CLAVE AD-T2-109-04-G, A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA ANTICIPO, LA CUAL DEBERÁ GARANTIZAR EL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LA CANTIDAD RECIBIDA POR ESTE CONCEPTO INCLUYENDO I.V.A., DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 1-B Y 17 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE AUSTERIDAD TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LOS ANTICIPOS ENTREGADOS POR **"EL GCDMX"**, SERÁN AMORTIZADOS DE MANERA PROPORCIONAL EN CADA UNO DE LOS PAGOS; Y SU GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, INCLUYENDO EL I.V.A., QUE EN SU CASO HAYA SIDO OTORGADO. LOS PORCENTAJES PREVIAMENTE MENCIONADOS LE SERÁN APLICABLES A **"EL PROVEEDOR"** POR CADA PARTIDA COMPLETA ADJUDICADA.

QUINTA. - PAGO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, CONFORME A LOS SERVICIOS PRESTADOS O BIENES ENTREGADOS, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO,EN EL "CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CDMX". LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE EL TIEMPO EN QUE SE CUBRAN LOS REQUISITOS, NO SERÁ CONTABILIZADO PARA EFECTOS DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA HACER EFECTIVO EL PAGO, DICHO REGISTRO DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LAS 72 HORAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

PARA EL CASO DE OTORGARSE EL ANTICIPO, SEÑALADO EN EL CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO, EL PAGO SE REALIZARA CONFORME A LO SIGUIENTE:

- EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, **$4,074,885.95** (CUATRO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 95/100 M.N.), MAS **$651,981.75** (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 75/100 M.N) CORRESPONDIENTE AL I.V.A., SIENDO UN TOTAL DE **$4,726,867.70** (CUATRO

MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.), PAGADEROS DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE ANTICIPO.

PARA EL PAGO DE DICHO ANTICIPO, **"EL PROVEEDOR"**, POR LA(S) PARTIDA(S) COMPLETA(S) ADJUDICADA(S), REALIZARÁ LA SOLICITUD DE PAGO DE DICHO ANTICIPO ANTE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN **"EL GCDMX"**, LA CUAL DEBERÁ INCLUIR EL ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE ANTICIPO.

- POSTERIORMENTE **"EL GCDMX"**, PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) RESTANTE, CORRESPONDIENTE A **$4,074,885.95** (CUATRO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 95/100 M.N.), MAS **$651,981.75** (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 75/100 M.N) CORRESPONDIENTE AL I.V.A., SIENDO UN TOTAL DE **$4,726,867.70** (CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.), AL CONCLUIR LA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN Y ACEPTACIÓN DEL **"ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**.

EL PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

SEXTA. - FACTURACIÓN.

LA FACTURA QUE EMITA **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTARSE PARA SU PAGO Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES NECESARIOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY APLICABLE VIGENTE, ADEMÁS DE CONTAR CON EL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE; QUE ACREDITE QUE LOS BIENES FUERON DEBIDAMENTE ENTREGADOS; VALIDADA CON SELLO, NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS MISMOS.

LA FACTURA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS FISCALES: A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, CON DOMICILIO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GDF9712054NA, ADEMÁS DE SEÑALAR EL NÚMERO DE CONTRATO, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y EN SU CASO LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS QUE EN TÉRMINOS DE LEY CORRESPONDAN.

PARA EL CASO DE ANTICIPOS, LA FACTURA QUE EMITA **"EL PROVEEDOR"** SERÁ POR EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO Y DEBERÁ ACOMPAÑARLA DE LA RESPECTIVA NOTA DE CRÉDITO, CONTEMPLANDO EL MONTO DE AMORTIZACIÓN QUE RESULTARÁ PROPORCIONAL AL ANTICIPO RECIBIDO, CORRESPONDIENTE AL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL MONTO ADJUDICADO.

PARA EL TRÁMITE DE PAGO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO JUNTO CON IMPRESIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI),EN DÍAS HÁBILES EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS Y ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.sedesadrf@gmail.com.

EN CASO DE QUE LOS RECIBOS Y/O FACTURAS PRESENTEN ERRORES Y/O INCONSISTENCIAS, SERÁN DEVUELTAS A **"EL PROVEEDOR"** PARA SU CORRECCIÓN, SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ESTE, EL ATRASO EN EL PAGO CORRESPONDIENTE. **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE, NO SE EFECTUARÁ EL PAGO DE CUALQUIER FACTURA QUE EMITA, HASTA EN TANTO, NO SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL "CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CDMX".

SÉPTIMA. – PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A **"EL GCDMX"** EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A **"EL GCDMX"**, ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A

LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

OCTAVA. –LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O REALIZAR EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE, DE ACUERDO A LOS PERIODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS **ANEXOS**: **1** (ANEXO TÉCNICO), **2** (ANEXO 1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES), **3**(ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS), **4** (ANEXO 1.2 CARTA DE GARANTÍA DE BIENES), **5** (ANEXO 1.5 CUMPLIMIENTO DE NORMAS), **6** (ANEXO 26 ENTREGA DE BIENES), **7** (SAICA), **8** (COSTOS) Y **9** (PLAZOS DE ENTREGA), BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 30001122-016-2022, ACTA DE ACLARACIÓN DE BASES Y FALLO, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- LA PARTIDA 61 (HISTEROSCOPIO), DEBERÁ ENTREGARSE EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA, DENTRO DE UN MÁXIMO DE 56 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

- LAS PARTIDAS 123 (SET DE CIRUGÍA MENOR), 124 (SET DE CIRUGÍA GENERAL ADULTO), 125 (SET DE VESÍCULA Y VÍAS BILIARES), 126 (SET DE ESTOMAGO, BRAZO Y PÍLORO), 128 (SET DE TORACOTOMÍA), 129 (SET DE CIRUGÍA VASCULAR), 130 (SET DE CIRUGÍA MAXILOFACIAL), 131 (SET DE ADENOAMIGDALECTOMÍA), 132 (SET DE ASEO), 133 (SET DE BLOQUEO), 134 (SET DE CESÁREA), 135 (SET DE CIRCUNCISIÓN), 136 (SET DE CIRUGÍA AMBULATORIA), 138 (SET DE CIRUGÍA DE MIEMBRO SUPERIOR PEDIÁTRICA), 139 (SET DE CIRUGÍA GENERAL BÁSICO), 142 (SET DE CIRUGÍA MENOS PEDIÁTRICA), 145(SET DE COLOCACIÓN DE DIU), 146(SET DE COLPOPERINOPLASTIA), 147 (SET DE COLPOSCOPIA DIAGNÓSTICA), 148 (SET DE COLPOSCOPIA QUIRÚRGICA), 149 (SET DE CORTE), 150 (SET DE CURACIÓN), 152 (SET DE DISECCIÓN DE 12 PIEZAS), 153 (SET DE EPISIOTOMÍA PARTO), 154 (SET DE HISTERECTOMÍA ABDOMINAL), 155 (SET DE HISTERECTOMÍA VAGINAL), 156 (SET DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO), 157 (SET LEGRADO), 158 (SET DE REVISIÓN DE CAVIDAD), 159 (SET DE SALPINGOCLASÍA), 160 (SET DE SUTURA ADULTO), 161 (SET DE VENODISECCIÓN), 162 (SET DE CIRUGÍA DE CUELLO), DEBERÁ ENTREGARSE EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA, DENTRO DE UN MÁXIMO DE 60 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

- LAS PARTIDAS 127 (SET DE ORTOPEDIA FINA PEDIÁTRICA), 140 (SET DE CIRUGÍA GENERAL PEDIÁTRICA), 141 (SET DE CIRUGÍA INTESTINAL),DEBERÁ ENTREGARSE EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA, DENTRO DE UN MÁXIMO DE 84 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL GCDMX"**, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, PODRÁ CAMBIAR EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A OTROS DOMICILIOS UBICADOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA ESTA, PREVIA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

NOVENA. - SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES ("ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO")

LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE PROPORCIONE **"EL PROVEEDOR"**, SERÁN RECIBIDOS POR **"EL GCDMX"** A TRAVÉS DEL **"ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** QUIEN, DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES JUNTO CON EL **"ÁREA TÉCNICA"**, SUPERVISARÁ Y VERIFICARÁ QUE LOS BIENES CORRESPONDAN CON LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES CONTRATADAS PARA SU ACEPTACIÓN, MIENTRAS QUE SU RECEPCIÓN FÍSICA SE EFECTUARÁ POR EL PERSONAL DEL ALMACÉN CENTRAL.

EL CONTROL, INSPECCIÓN Y AVANCES DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ESTARÁ A CARGO DE EL **"ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, QUIEN ADEMÁS ADMINISTRARÁ SU CUMPLIMIENTO Y SI LLEGARÉ A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, EN CUANTO AL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, PROCEDERÁ A NOTIFICAR POR ESCRITO DICHA IRREGULARIDAD, A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES QUE LE RESULTEN APLICABLES.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO, NO LIBERA A **"EL PROVEEDOR"** DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR EL SERVICIO MAL EJECUTADO O DEFICIENCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. -IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR **"EL PROVEEDOR".**

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA PRIMERA. - PRÓRROGA.

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2019, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **"EL GCDMX",** NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE **"EL PROVEEDOR".**

EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR",** REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O VIGENCIA DEL CONTRATO, INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA SEGUNDA. -GARANTÍA DE ANTICIPO.

PARA EL CASO DE ANTICIPO, **"EL PROVEEDOR"**, MEDIANTE FIANZA EMITIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, GARANTIZA LA CANTIDAD TOTAL OTORGADA POR CONCEPTO DE ANTICIPO (INCLUYE I.V.A.), A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA POR UN AÑO.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE **"EL GCDMX".**
B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO Y SE HAYA REALIZADO LA AMORTIZACIÓN TOTAL.
C) LA PÓLIZA DE FIANZA ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA GARANTÍA DE ANTICIPO SERÁ LIBERADA A SOLICITUD POR ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR"**, UNA VEZ QUE SE HAYA REALIZADO LA AMORTIZACIÓN TOTAL. SI **"EL PROVEEDOR"** NO SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO DE UN AÑO CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ÚLTIMO PAGO, **"EL GCDMX"** QUEDARÁ LIBERADA DE TODA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL RESGUARDO DE LA MISMA.

DÉCIMA TERCERA. -GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), **"EL PROVEEDOR"** GARANTIZA POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 15% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA. LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 1 (UN) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

LA PÓLIZA DE FIANZA, GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE LA PRESTACIÓN O ENTREGA HAYA QUEDADO CUBIERTA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **"ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** Y HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE **"EL GCDMX".**

B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

C) LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ LIBERADA A SOLICITUD POR ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR"**, UNA VEZ QUE SE HAYAN RECIBIDO LOS BIENES O PRESTADO EL SERVICIO A SATISFACCIÓN DEL **"ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** Y PREVIO PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE HUBIEREN RESULTADO APLICABLES, EN SU CASO. SI **"EL PROVEEDOR"** NO SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO DE UN AÑO CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ÚLTIMO PAGO, **"EL GCDMX"** QUEDARÁ LIBERADA DE TODA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL RESGUARDO DE LA MISMA.

DÉCIMA CUARTA. -APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX",** HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ENTREGA DE LOS BIENES;

B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;

C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**;

D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ATENDER, SOLVENTAR Y CUBRIR LA RESPONSABILIDAD CIVIL, INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS LEGALES, EN CASO DE QUE EL PERSONAL A SU CARGO OCASIONE DAÑOS A LAS INSTALACIONES, A PERSONAL DE **"EL GCDMX"** O A TERCEROS, QUE PUDIEREN LLEGAR A PRESENTARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ENTREGA DE LOS BIENES, HACIÉNDOSE TOTALMENTE RESPONSABLE DE SOLVENTAR CUALQUIER TIPO DE SINIESTRO, ES DECIR, TODO EVENTO, TODO RIESGO, POR LO QUE DESLINDA A **"EL GCDMX"**, DE DICHA RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIO, CUENTE CON EL EQUIPO, MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES Y EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

DÉCIMA SEXTA. – DAÑOS Y PERJUICIOS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A **"EL GCDMX"**, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO.

DÉCIMA SÉPTIMA. - PENAS CONVENCIONALES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"** APLICARÁ LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE A APLICAR
POR DEFICIENCIA, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD EN LOS BIENES ENTREGADOS.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES, SIN INCLUIR EL I.V.A., CON CARGO DIRECTO A LA FACTURACIÓN, HASTA SU ENTREGA.	SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE DGPSMU.	1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES, SIN INCLUIR EL I.V.A., CON CARGO DIRECTO A LA FACTURACIÓN, HASTA SU ENTREGA.
PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS SOLICITADOS (CUANDO APLIQUE).	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE, PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.	SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE DGPSMU.	1% SOBRE EL MONTO DEL EQUIPO QUE NO SE PUSO EN MARCHA.
ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE FECHA LÍMITE, PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.	SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE DGPSMU.	1% SOBRE EL MONTO DEL BIEN ENTREGADO.
CAPACITACIÓN USUARIO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE NO SE LLEVE A CABO LA CAPACITACIÓN, SOLICITADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA.	SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE DGPSMU.	0.5 % SOBRE EL MONTO DEL EQUIPO SOBRE EL CUAL SE IBA A BRINDAR CAPACITACIÓN.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL SERVICIO CONFORME AL CALENDARIO DE MANTENIMIENTO.	SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE DGPSMU.	0.5 % SOBRE EL MONTO DEL EQUIPO EN EL QUE SE DEBÍA REALIZAR EL MANTENIMIENTO.

CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL SERVICIO CONFORME A LO SOLICITADO.	SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE DGPSMU.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL EQUIPO EN EL QUE SE DEBERÍA REALIZAR EL MANTENIMIENTO.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICE EL **"ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO";** ASIMISMO, PROCEDERÁ A NOTIFICAR POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, **"EL GCDMX"** EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE **"EL GCDMX"** DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORGUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECIFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL GCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZARÁ CONDONACIÓN DE SANCIONES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA OCTAVA. – GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y CANJE POR CADUCIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A SUBSANAR O SUSTITUIR LOS BIENES, LOTES Y/O SERVICIOS QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS CONFORME A LOS SUPUESTOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN LOS **ANEXOS** DEL CONTRATO, A PETICIÓN QUE LE REALICE **"EL GCDMX",** CON OTROS DE IGUAL CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS **ANEXOS**, CONFORME A LAS FORMALIDADES E INDICACIONES (LUGAR DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA) QUE **"EL GCDMX"** LE SEÑALE, ACEPTANDO QUE, DE NO SUBSANAR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL Y DICHA GARANTÍA DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA POR EL NÚMERO DE DÍAS, DE ACUERDO A LA GARANTÍA SEÑALADA EN LOS **ANEXOS**.

DÉCIMA NOVENA. - CESIÓN A TERCEROS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL GCDMX"** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

VIGÉSIMA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO DE LOS SERVICIOS O BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO ORIGINAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS O BIENES ADQUIRIDOS, SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO **"LAS PARTES"** QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO DEL SERVICIO O BIENES, **"EL PROVEEDOR",** DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO, LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, DE SER EL CASO, MISMAS QUE INCLUYAN LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE **"EL PROVEEDOR",** COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA **"EL GCDMX"** Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESCISIÓN

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR",** MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA:

A) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
C) **"EL GCDMX"** DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE **"EL PROVEEDOR"**, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES;
D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
E) **"EL PROVEEDOR"** SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL;
F) CUANDO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES LLEGA A REPRESENTAR EL MISMO PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;
G) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;
H) POR DIVULGAR INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A LOS CUALES TENGA ACCESO, PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO;
I) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"EL GCDMX".**

PARA EL CASO DE EFECTUARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO HABIENDOSE OTORGADO ANTICIPOS, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ REINTEGRAR LOS ANTICIPOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A **"EL GCDMX".**

VIGÉSIMA SEGUNDA. –SUSPENSIÓN TEMPORAL.

CUANDO EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE AL EFECTO SE FORMALICE SE PRESENTE CASO FORTUITO, DE FUERZA MAYOR O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, **"EL GCDMX"** BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER LA CONTINUIDAD DE ESTA CONTRATACIÓN, HACIENDO CONSTAR POR ESCRITO DONDE SE INDIQUE EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN Y LOS MOTIVOS QUE SUSTENTEN EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE HAYA DADO LUGAR A ELLO. UNA VEZ CONCLUIDO EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN Y EN CASO DE PERSISTIR LAS CAUSAS QUE LA ORIGINARON, **"EL GCMDX"** PODRÁ OPTAR POR DETERMINAR UNA NUEVA SUSPENSIÓN CONFORME A LO SEÑALADO, O BIEN, INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE CUBRIRÁ EL IMPORTE DE LOS BIENES CONTRATADOS QUE HUBIESE SIDO EFECTIVAMENTE RECIBIDOS Y ACEPTADOS, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REINTEGRAR LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS; DE NO SUCEDER ELLO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE DICHO ANTICIPO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

SI NO FUERA POSIBLE SUPERAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOCARON LA INTERRUPCIÓN EN LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO.

VIGÉSIMA TERCERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **"EL GCDMX"** PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O **"EL GCDMX"**.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO **"EL GCDMX"** ACREDITE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, **"EL GCDMX"** TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A **"EL GCDMX"** QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL GCDMX"**, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA CUARTA. –RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX"**, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL GCDMX"** CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A **"EL GCDMX"** DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A **"EL GCDMX"** COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE **"EL PROVEEDOR"** TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL GCDMX"** SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A **"EL GCDMX"** LA CANTIDAD EROGADA O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES ENTREGADOS Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA QUINTA. - CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR O UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, LA INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA O REVELADA A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, NI UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LOS SUBORDINADOS DE **"LAS PARTES"**, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A **"LAS PARTES"**, REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEXTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE **"EL GCDMX".**

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL GCDMX".**

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

EN ESTE SENTIDO **"LAS PARTES",** ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA OCTAVA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, **"LAS PARTES"** ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA NOVENA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO, LOS **ANEXOS**: **1** (ANEXO TÉCNICO), **2** (ANEXO 1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES), **3**(ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS), **4** (ANEXO 1.2 CARTA DE GARANTÍA DE BIENES), **5** (ANEXO 1.5 CUMPLIMIENTO DE NORMAS), **6** (ANEXO 26 ENTREGA DE BIENES), **7** (SAICA), **8** (COSTOS) Y **9** (PLAZOS DE ENTREGA), BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 30001122-016-2022, ACTA DE ACLARACIÓN DE BASES Y FALLO.

TRIGÉSIMA - LEGISLACIÓN.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. – DOMICILIOS

CUALQUIER CAMBIO EN LOS DOMICILIOS, DEBERÁ NOTIFICÁRSELE A LA OTRA PARTE, CON 5 (CINCO) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, EN TANTO **"LAS PARTES"** NO CUMPLAN CON DICHA NOTIFICACIÓN, TODAS LAS DILIGENCIAS, AVISOS Y EMPLAZAMIENTOS REALIZADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS, SE ENTENDERÁN DEBIDAMENTE PRACTICADOS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR **"LAS PARTES"**, LO SUSCRIBEN EN 4 (CUATRO) TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA **TRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS**, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR "EL GCDMX"

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD

POR "EL PROVEEDOR"

C. VICTOR MANUEL MONCADA PAZOS
APODERADO LEGAL DE "DEWIMED", S.A.

ÁREA DE ASISTENCIA

LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BJHM/JCTM/ACB/HCCR

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-249-2022

ÁREA DE ASISTENCIA

LIC. KARLA IVETTE JIMÉNEZ SÁNCHEZ
SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTO

"ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"

DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO
DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

"ÁREA TÉCNICA"

Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO AL RUBRO CITADO, PARA **LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO PARA LA OPERACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE CUAJIMALPA,** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL **"DEWIMED", S.A.**

BJHM/JCTM/ACB/HCCE

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO

CLAVE COMPENDIO	DESCRIPCION	NUESTRA FÍSICA	PUNTOS A EVALUAR
531.341.0481	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	UNA SECUENCIA DE DEMOSTRACIÓN DINÁMICA DEL MECANISMO DE DEGLUCIÓN.	1. MORFOLOGÍA Y MORFOPATOLOGIA EN LAS IMÁGENES OBTENIDAS.
531.341.2537	UNIDAD RADIOLÓGICA DIGITAL PARA ESTUDIOS DE TÓRAX.	UNA IMAGEN DE: 1. COLUMNA LUMBO SACRA EN AP. 2. LATERAL DE PACIENTES OBESOS	1. EVALUACIÓN DE UNIDAD MENISCOSOMÁTICA. 2. MORFOLOGÍA Y MORFOPATOLOGÍA DE SEGMENTOS SOMÁTICOS
531.341.2479	UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL	UNA IMAGEN DE: 1. COLUMNA LUMBO SACRA EN AP. 2. LATERAL DE PACIENTES OBESOS	1. EVALUACIÓN DE UNIDAD MENISCOSOMÁTICA. 2. MORFOLOGÍA Y MORFOPATOLOGÍA DE SEGMENTOS SOMÁTICOS
531.254.0049	TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 16 O 20 CORTES	UN ESTUDIO POR REGIÓN DE: 1 ESTUDIO DE ANATOMÍA DE OÍDO MEDIO. 2 ANGIOGRAFÍA DE MIEMBROS PÉLVICOS CON VISUALIZACIÓN DE LECHOS DISTALES. 3 ANGIOGRAFÍA ABDOMINAL PARA CALIBERACIÓN DE VASOS DEL PÁNCREAS, ARTERIORENALES Y CONDUCTO DE WIRSUNG. 4 MULTIFÁSICA DE HÍGADO. 5 VALORACIÓN DE NODO PULMONAR SOLITARIO Y ALTA RESOLUCIÓN PARENQUIMATOSA. 6 POLÍGONO DE WILLIS Y CIRCULACIÓN VERTEBROBASILAR. 7 HIPERFUSIÓN CEREBRAL.	1. CONFIABILIDAD DIAGNÓSTICA DE LAS ESTRUCTURAS ANATÓMICAS OBTENIDAS EN LAS IMÁGENES SOLICITADAS. 2. EVALUACIÓN DE LESIONES SUBMILIMÉTRICAS EN ALTO CONTRASTE.

531.924.0031	ULTRASONÓGRAFO (FIJO)	IMÁGENES PARA PLATAFORMA ALTA: 1. DOPPLER DE CARÓTIDAS. 2. DOPPLER DE MIEMBRO PÉLVICO. 3. HEPATOBILIAR. 4. MANGUITO DE ROTADORES. 5. PÁNCREAS. 6. RENAL. 7. TENDÓN DE AQUILES. 8. ENDOCAVITARIO TRANSVAGINAL. 9. ENDO RECTAL PARA PRÓSTATA.	1. CALIDAD DE IMAGEN. 2. TEXTURA SÓNICA TISULAR. 3. CARACTERIZACIÓN TISULAR DEL ÓRGANO EXPLORADO.
531.924.0031	ULTRASONÓGRAFO (PORTATIL)	UNA IMAGEN: 1. GINECOOBSTETRICO. 2. HEPATOBILIAR. 3. TEJIDOS BLANDOS.	CONFIABILIDAD DIAGNOSTICA DE LA CORRELACIÓN CLINICO ULTRASONOGRAFICA

LINEAMIENTOS:

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS FÍSICAS DE LAS PARTIDAS DE LOS EQUIPOS DE IMAGEN ANTES CITADOS EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR SUS MUESTRAS ATENDIENDO LO SIGUIENTE:

1. LAS IMÁGENES DIGITALES DEBERÁN SER ENTREGADAS EN CD CON VISUALIZADOR INTEGRADO.
2. TODAS LAS IMÁGENES DEBEN SER OBTENIDAS CON EL BIEN PROPUESTO, PARA ELLO EN LA IMAGEN DEBE VISUALIZARSE LA MARCA Y MODELO DEL BIEN, EN CASO DE QUE NO APAREZCA LA MARCA Y MODELO, PODRÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR CADA IMAGEN PRESENTADA, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:
3. *"(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (NOMBRE DEL LA EMPRESA PARTICIPANTE) MANIFIESTO QUE LA IMÁGEN (DESCRIBIR EL NOMBRE DE LA IMAGEN PRESENTADA) SE REALIZÓ CON EL EQUIPO (CITAR LA DESCRIPCIÓN COMPEDIO DEL EQUIPO), MARCA: (CITAR MARCA DEL BIEN OFERTADO), MODELO: (CITAR MODELO DEL BIEN OFERTADO), INSTALADO EN (CITAR DIRECCION DONDE SE ENCUENTRA INSTALADO EL BIEN CON EL QUE SE REALIZARON LAS IMAGANES PRESENTADAS EN LA EVALUACION DE MUESTRAS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN). NOTA: DEBERAN PRESENTAR UNA CARTA POR IMAGEN SOLICITADA.*
4. SE DEBERÁ INCLUIR LA ORDEN DE SERVICIO DE LA INSTALACIÓN DEL BIEN CON EL QUE SE REALIZARON LAS IMÁGENES PRESENTADAS EN EL PRESENTE EVENTO DE ADQUISICIÓN,
5. DEBERÁ PRESENTAR CARTA QUE DESCRIBA EL NOMBRE Y TELÉFONO DEL JEFE DE IMAGEN, INGENIERO DE MANTENIMIENTO O INGENIERO BIOMÉDICO U OTRA PERSONA, CON QUIEN SE PUEDA CORROBORAR LOS DATOS PRESENTADOS.
6. EN TODAS LAS IMÁGENES PRESENTADAS, DEBERÁN APAREGER LOS PARÁMETROS DE ADQUISICIÓN Y ATRIBUTOS DICOM.

ANEXO TÉCNICO

2.1.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

LA DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, SE DEBERÁ AJUSTAR A LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DETALLAN EN LOS ANEXOS 1.1 Y 1.3, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ANEXO; ASÍ MISMO SE DEBERÁ AJUSTAR A LOS REQUERIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

- LOS BIENES REQUERIDOS DEBERÁN DE SER DE IGUALES O DE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO 1.1 "FICHAS TÉCNICAS", DEBIENDO, ADEMÁS, CONSIDERAR LAS ACLARACIONES REALIZADAS EN TODAS LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.
- SE ACEPTARÁ Y ENTENDERÁ COMO UNA CARACTERÍSTICA SUPERIOR, TODO LO RELATIVO A MAYOR NÚMERO DE APLICACIONES, ACTUALIZACIONES, MODOS TECNOLÓGICOS RECIENTES Y DEMÁS ACCESORIOS DE UN BIEN RESPECTO A LOS INMEDIATOS ANTERIORES.
- LOS BIENES REQUERIDOS DEBERÁN SER TOTALMENTE NUEVOS CON UN PERIODO DE FABRICACIÓN NO SUPERIOR A 5 AÑOS, ORIGINALES Y ENTREGADOS EN SU EMPAQUE DE FÁBRICA.
- LOS ACCESORIOS Y CONSUMIBLES QUE SE REQUIERAN DEBERÁN SER DE LA MISMA MARCA Y/O COMPATIBLES CON LA MARCA DEL BIEN PRINCIPAL, COINCIDIENDO EN 100% EN SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.
- NO SE ACEPTARÁN BIENES Y ACCESORIOS RECONSTRUIDOS, NI BIENES CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES, DESCONTINUADOS O POR DESCONTINUARSE EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS, QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT", NI "ONLY INVESTIGATION", O QUE NO ESTÉ AUTORIZADO SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, PORQUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS.
- PARA EL INSTRUMENTAL DEBERÁN REALIZARSE TRES PRUEBAS ANTE UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA ENA, LAS CUALES SON LAS SIGUIENTES, CON UNA VIGENCIA DE 12 MESES PREVIOS AL PROCESO DE ADQUISICIÓN.
  1. COMPOSICIÓN QUÍMICA.
  2. DE CORROSIÓN.
  3. DE DUREZA.

  PARA TODOS LOS SETS QUE CONTENGAN UNA PINZA KELLY DEBERÁN REALIZARSE LAS PRUEBAS A ESTA PIEZA, Y PARA LOS QUE NO CONTENGAN LA PINZA KELLY SE DEBERÁN REALIZAR LAS PRUEBAS A CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES PIEZAS:
  4. TIJERA MAYO
  5. PORTAAGUJAS
  6. PINZA MAYO
  7. PINZA FOERSTER
  8. PINZA KERN
  9. PINZA BULLDOG

  LAS PRUEBAS DEBERÁN SER REALIZADAS POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C (EMA) Y LOS RESULTADOS DEBERÁN VENIR REFERENCIADOS DE ACUERDO CON LA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SUPLEMENTO PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS.

2.5.- SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

2.5.1- LUGAR DE ENTREGA

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA.

2.5.2- CONDICIONES DE ENTREGA

LA ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN PARA EL CORRECTO USO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SERÁ SUPERVISADA POR PERSONAL QUE DETERMINE EL (LA) DIRECTOR (A) DEL HOSPITAL GENERAL GUASJIMALPA, QUIENES DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, FIRMARÁN DE RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN, ASÍ MISMO, VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

PARA LA ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DE LOS BIENES, A LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS SE LES PROPORCIONARÁ EN EL ACTO "COMUNICACIÓN Y DICTAMEN DE FALLO" UNA *"GUIA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN"*, LA CUAL CONTIENE LOS LINEAMIENTOS A SEGUIR PARA LA ENTREGA, INSTALACION Y CAPACITACION DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

POR ULTIMO, PARA LA INSTALACIÓN DE LOS BIENES DE LAS PARTIDAS NÚMEROS 1,2,3,4,7,8,9,10,11,12,13,14,16,21,25,30,36,37,41,59,115 Y 163 EL TIEMPO MAXIMO PARA SU INSTALACIÓN DEBERÁ DE SER DE QUINCE DIAS HABILES, PARA LOS BIENES RESTANTES QUE REQUIERAN INSTALACIÓN, EL TIEMPO MÁXIMO SERÁ DE CINCO DIAS HABILES.

GARANTÍAS:

3.1 DE LOS BIENES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL OFERENTE QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA MALA CALIDAD DE LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, ASÍ COMO DE LOS MATERIALES O PRODUCTOS QUE UTILICE PARA LA FABRICACIÓN DE ESTE Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. LA GARANTÍA DE LOS BIENES DEBERÁ CORRESPONDER A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1.3 "PRESCRIPCIONES DE BIENES" APARTADO "GARANTÍA DEL BIEN" A PARTIR DEL ACTO QUE INDICA EL MISMO APARTADO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ MISMO DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON EL ANEXO 1.2 "CARTA GARANTÍA", DICHA CARTA DEBERÁ ANEXARSE EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

4.1 MUESTRAS

LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR EMUESTRAS FÍSICAS DE LAS PARTIDAS QUE SE DESCRIBEN EN ESTE APARTADO (SOLO SI OFERTAN ESAS PARTIDAS), EL DIA Y HORARIO ESTIPULADO EN EL PUNTO 1.8 DE LAS PRESENTES BASES: EN LA SUBDIRECCIÓN DE TÉCNOLOGIA E INSUMOS, PISO 21 DE LA TORRE INSIGNIA. LAS MUESTRAS DEBERAN SER ÚTILES AL 100% Y DEBERAN CORRESPONDER CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO.

4.1.1 PARA LAS PARTIDAS DE LOS EQUIPOS DE IMAGEN QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN, SE EVALUARAN LAS PUNTOS DESCRITOS EN EL APARTADO "PUNTOS A EVALUAR" Y SE DEBERAN ATENDER LOS LINEAMIENTOS PARA SU EVALUACIÓN.

7. LAS IMÁGENES DEL TOMÓGRAFO DEBERÁN SER ESTUDIOS POR REGIÓN Y DEBERÁN CONTENER PARÁMETRO DE ADQUISICIÓN, ROTACIÓN DEL TUBO, ANGULACIÓN MECÁNICA DEL GANTRY Y ATRIBUTOS DICOM.
8. NO SE ACEPTARÁN IMÁGENES EN JPG Y/O PDF.

4.1.2 PARA LAS PARTIDAS DE LAS CENTRALES DE MONITOREO QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN, SE EVALUARAN LAS PUNTOS DESCRITOS EN EL APARTADO "PUNTOS PARA EVALUAR" Y SE DEBERAN ATENDER LOS LINEAMIENTO PARA SU EVALUACIÓN.

CLAVE COMPENDIO	DESCRIPCIÓN	MUESTRA FISICA	PUNTOS PARA EVALUAR
531.832.0554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS	CENTRAL DE MONITOREO (PARTIDAS 8, 10,12 Y 14)	2. INTERFAZ EN IDIOMA ESPAÑOL. 3.INCLUIR AL MENOS UN MONITOR PARA LA CENTRAL CON PANTALLA DE 22" COMO MÍNIMO A COLOR CON TECNOLOGÍA LCD, TFT O TECNOLOGÍA SUPERIOR. 4.CON CAPACIDAD DE PRESENTAR EN TIEMPO REAL TODOS LOS VALORES NUMÉRICOS, LAS FORMAS DE ONDA, Y LAS ALARMAS, CON TRES NIVELES DE ALARMA COMO MÍNIMO, DE HASTA 32 PACIENTES POR CENTRAL. 5.DESPLIEGUE SIMULTÁNEO DE AL MENOS 2 CURVAS DE CADA PACIENTE O 32 CURVAS EN TOTAL. 20.SISTEMA DE COMUNICACIÓN ENTRE MONITORES DE CABECERA, QUE PERMITA REALIZAR VIGILANCIA CAMA A CAMA Y ENVÍO DE MENSAJES.
531.619.0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DOS MONITORES (PARTIDAS 9, 11, 13 Y 15).	1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.7, 1.8, 1.11, 1.12, TODO EL PUNTO 1.13, 1.14, 1.16, 1.17, 1.18, 1.20, TODOS LOS PUNTOS Y SUB PUNTOS 1.22, 1.23, 1.24, 1.25, 1.27, 1.27, 1.28, 1.29, 1.30

LINEAMIENTOS:

LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR UN ANALIZADOR DE PACIENTE AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN, CON SU CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN CORRESPONDIENTE Y VIGENTE. DEBERAN PRESENTAR LA CENTRAL DE MONITOREO (CLAVE COMPENDIO 531.632.0554, PARTIDAS 8, 10,12 Y 14) Y DOS MONITORES (CLAVE COMPENDIO: 531.619.0403, PARTIDAS 9, 11, 13 Y 15).

4.1.3 PARA LAS PARTIDAS DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN, SE EVALUARAN LAS PUNTOS DESCRITOS EN EL APARTADO "PUNTOS A EVALUAR":

CLAVE COMPENDIO	DESCRIPCIÓN	MUESTRA FÍSICA	PUNTOS A EVALUAR
531.191.0391	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO DE REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASOS	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO DE REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASOS	2.2, 2.4, 2.5, 2.6, 2.6.1, 2.6.2, 2.6.3, 2.7, 2.8, 2.8.1, 2.9.1, 2.10, 2.11, 3.2, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7.1, TODO EL PUNTO 4, 5.1, 5.2, 5.6, 5.8, 5.9, 5.12.3, TODO EL PUNTO 5.13, 5.14, 5.15, 5.16, 5.17.1, 5.18, 5.19.
531.619.0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 2, 8.5, 8.7, TODO EL PUNTO 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18.1.
531.941.0980	VENTILADOR VOLUMÉTRICO NEONATAL-PEDIÁTRICO-ADULTO.	VENTILADOR VOLUMÉTRICO NEONATAL-PEDIÁTRICO-ADULTO.	TODO EL PUNTO 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12.1, 12.2, TODO EL PUNTO 13, 14, 15, 16, 18, 19.
531.616.5108	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL ELECTROHIDRAULICA	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL ELECTROHIDRAULICA	1, 2, 4, 5, TODO EL PUNTO 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 20.
513.621.1682	MESA PUENTE	MESA PUENTE	1, 8, TODO EL PUNTO 9, 10, 11, 12, 13
513.143.0059	BURO CON CAJÓN HOSPITALARIO	BURO CON CAJÓN HOSPITALARIO	1, 2, 3 TODO EL PUNTO 8, 10, 11
513.810.0051	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIÉS	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIÉS	1, 3, 4, 6, 7, 8, 11, 12
513.621.1603	MESA PASTEUR	MESA PASTEUR	1, 2, 5, 10, 11, 12
531.423.0052	FLUJOMETRO DE PARED. FLUJOMETRO DE PARED DE PRESION COMPENSADA	FLUJOMETRO DE PARED. FLUJOMETRO DE PARED DE PRESION COMPENSADA	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8

513.108.0052	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,13,16,17,18,19
513.907.0055	PORTAVENOCLISIS RODABLE	PORTAVENOCLISIS RODABLE	1,4,5,6,7,9,10
513.123.0244	BANQUETA DE ALTURA	BANQUETA DE ALTURA	1,2,4,9,10
513.887.0059	TORUNDERA CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE 250 ML DE CAPACIDAD.	TORUNDERA CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE 250 ML DE CAPACIDAD.	1,3,4,5,6
SIN CLAVE	GUARDA PARA FARMACIA DOSIS UNITARIA	UNA PLACA DEL MATERIAL DE FABRICACIÓN DE LA ESTANTERÍA DE MÁXIMO 15 X 15 CM. Y UNA PLACA DEL MATERIAL DE FABRICACIÓN DE LAS TORRES DE MEDICAMENTOS DE MÁXIMO 15 X 15 CM.	MATERIAL
SIN CLAVE	CARRO PARA MEDICAMENTOS	CARRO PARA MEDICAMENTOS	1,10,1,11,2,4,2,5,2,6,2,7,2,9
SIN CLAVE	ASPIRADOR TIPO VENTURI	ASPIRADOR TIPO VENTURI	2,3,6,8,9,10

4.1.4 PARA LA EVALUACIÓN DE MUESTRAS DE LAS 40 PARTIDAS DE INSTRUMENTAL EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UNA PIEZA DE INSTRUMENTAL POR SET OFERTADO Y POR MARCA, ASI COMO DEBERA ENTREGAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LAS TRES "PRUEBAS QUE SE SOLICITAN EN LOS PUNTOS 2.1 "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES" Y 4.7.1.22 "PRUEBAS PARA INSTRUMENTAL MÉDICO".

EN EL ACTO DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS DE TODOS LOS BIENES ANTES DESCRITOS EL OFERENTE DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL **ANEXO 1.3 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS**, EN EL QUE DEBERÁN SOLICITAR LA FIRMA Y SELLO DE LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN ORIGINAL JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, DE NO INTEGRARLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. LAS MUESTRAS SERÁN EVALUADAS EN PRESENCIA DEL ESPECIALISTA DE PRODUCTO DEL OFERENTE, REGRESÁNDOSE DESPUÉS DE CONCLUIR LA EVALUACIÓN, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA DEMOSTRACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS A EVALUAR. LAS MUESTRAS ENTREGADAS DEBERÁN CORRESPONDER A LO SOLICITADO Y DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO.

EL ACCESO A LA TORRE DESIGNIA EL DÍA DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS SERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

- EL REGISTRO DE PROVEEDORES SERÁ REALIZADO EN EL MÓDULO DE VIGILANCIA DE LA ENTRADA, EN LA LISTA DE ASISTENCIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN 30001122-016-22 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO PARA LA OPERACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA", EN EL

- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PERMANECER CERCA DEL MODULO DE VIGILANCIA DE ENTRADA Y ESPERAR SU TURNO DE ACCESO.
- EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS ASIGNADO AL REGISTRO, DARÁ ACCESO A LA TORRE INSIGNIA EN EL ORDEN EN QUE SE HAYAN REGISTRADO, EL ACCESO SERÁ DE UN PROVEEDOR A LA VEZ.

4.2 VISITAS

PARA LAS PARTIDAS DE LOS EQUIPOS QUE REQUIEREN INSTALACIONES ESPECIALES (PARTIDAS 1,2,3,4,7,8,9,10,11,12,13,14,15,21,25,30,36,37,41,59,115 Y 162) LOS OFERENTES DEBERÁN ACUDIR DE MANERA OBLIGATORIA AL HOSIPTAL GENERAL CUAJIMALPA, EL DÍA Y EL HORARIO ESTIPULADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN (PUNTO 1.8); SI EL OFERENTE SE PRESENTA DESPUES DEL HORARIO ESTABLECIDO, NO TENDRÁ ACCESO A LA VISITA DE LA UNIDAD HOSPITARIA. LA VISITA TIENE COMO OBJETIVO CONOCER LAS ÁREAS DONDE SE ENTREGARÁN E INSTALARÁN LOS BIENES, REALIZAR UNA INSPECCIÓN AL LUGAR, TOMAR MEDIDAS Y EVALUAR LAS CONDICIONES DE ESTA, ASÍ COMO REALIZAR LOS PLANOS ARQUITECTONICOS PARA ELABORACIÓN DE LAS GUIAS MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR EN SU PROPUESTA TECNICA IMPRESAS.

ASIMISMO, EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ PRESENTAR LAS GUÍAS MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS EN FORMATO PDF Y AUTOCAD AL SIGUIENTE DIA HABIL DEL FALLO, EN LA SUBDIRECCION DE TECNOLOGIA E INSUMOS, PISO 21 DE LA TORRE INSIGNIA EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HRS.

EL DIA DE LA VISITA LOS OFERENTES DEBERÁN LLEVAR IMPRESO EL ANEXO 1.6 "CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD HOSPITALARIA". ADEMÁS, DEBERÁN SOLICITAR LA FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA EN EL ANEXO 1.6. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA EN ORIGINAL, EN CASO DE NO ANEXAR SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA VISITA, LOS OFERENTES DEBERÁN SOLICITAR AL MENOS 24 HORAS ANTES DE LA VISITA EL ACCESO A LA UNIDAD HOSPITALARIA, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SEVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, EN DONDE SE NOTIFIQUE EL NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA QUE EFECTUARÁ LA VISITA, DEBIDO A LA PANDEMIA SÓLO SE PERMITIRÁ EL ACCESO DE UNA PERSONA, POR LICITANTE, LA QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. EL ESCRITO DEBERÁ SER ENTREGADO EN OFICIALIA DE PARTES, DE LA TORRE INSIGNIA, SIENDO EL ACUSE DE RECIBIDO EL CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EL DIA Y HORARIO DE LA VISITA; EN CASO DE NO PRESENTAR COPIA U ORIGINAL DEL ACUSE DE ESTE ESCRITO NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO Y NO SE DARÁ POR VÁLIDA DICHA VISITA. EL PARTICIPANTE DEBERÁ LLEVAR EQUIPO DE PROTECCIÓN (BOTAS, CASCO, CUBREBOCAS KN95 Y CHALECO).

4.7 PROPUESTAS

4.7.1 PROPUESTA TÉCNICA

4.7.1.1 PROPUESTA TÉCNICA: LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA CONFORME AL MODELO DEL ANEXO 19 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA", EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO POR LA PARTIDA OFERTADA Y DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXO 1.1, Y 1.8.

SE VERIFICARÁ QUE LA PROPUESTA TÉCNICA ESTÉ FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LO CONTENGA Y QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA, CORRESPONDA A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LOS ANEXOS 1.1 Y 1.8, CONSIDERANDO EN SU CASO LO ESTABLECIDO EN LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES.

A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LOS ANEXOS 1.2 Y 1.3, CONSIDERANDO EN SU CASO LO ESTABLECIDO EN LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES.

SE DEBERÁ INDICAR EN EL FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA EL NÚMERO DE PÁGINA Y CATÁLOGO, MANUAL DE USUARIO, INSTALACIÓN Y/O SERVICIO DONDE SE ESTÁ REFERENCIADO CADA PUNTO, CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONTARÁ COMO CARACTERÍSTICA QUE NO CUMPLE EL BIEN OFERTADO Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. PARA FINES DE REFERENCIACIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEBERÁN ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL Y/ O INGLÉS CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REFERENCIADOS COMO SON: CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, DEBERÁN CORRESPONDER CON EL O LOS BIENES OFERTADOS Y DEBERÁN PRESENTARSE EN ELECTRÓNICO (CD O USB) DEBERÁN SER ORIGINALES POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS O CLAVES EN QUE PARTICIPEN, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR RUBRICADOS POR QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA E IDENTIFICADOS CON LOS SIGUIENTES DATOS EN LA PRIMERA HOJA: RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL OFERENTE, NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y NÚMERO DE PARTIDA.

EN CASO DE PARTICIPAR EN MÁS DE UNA PARTIDA, LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ INTEGRARSE DE LA SIGUIENTE MANERA: ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEBIDAMENTE REFERENCIADOS DE LA PRIMERA PARTIDA Y ASÍ SUCESIVAMENTE HASTA COMPLEMENTAR LAS PARTIDAS EN LAS QUE SE PARTICIPARÁ.

4.7.1.2 RESUMEN DE PARTIDAS OFERTADAS: EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR SU "RESUMEN DE PARTIDAS OFERTADAS" EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME AL MODELO DEL ANEXO 1.4.

SE VERIFICARÁ QUE EL DOCUMENTO DE RESUMEN DE PARTIDAS OFERTADAS ESTÉ FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LO CONTENGA Y QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA, INDIQUE EL NÚMERO DE PARTIDA, CLAVE COMPENDIO O SIN CLAVE, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, MARCA, MODELO Y PAÍS DE ORIGEN. LA MARCA Y MODELO DEBERÁ CORRESPONDER A LO OFERTADO EN EL ANEXO 19.

4.7.1.3 NORMAS Y CERTIFICACIONES: EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL ANEXO 1.5 EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO SE APEGUE A LAS SIGUIENTES NORMAS (CUANDO APLIQUE):

a) NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
b) NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-229-SSA1-2002, SALUD AMBIENTAL, REQUISITOS TÉCNICOS PARA LAS INSTALACIONES, RESPONSABILIDADES SANITARIAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS EQUIPOS Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X.
c) NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
d) NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
e) LEY GENERAL DE SALUD, ARTÍCULO 262.
f) REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, ARTÍCULO 82.
g) IEC 60601-1: EQUIPO MÉDICO ELÉCTRICO: REQUISITOS GENERALES PARA LA SEGURIDAD BÁSICA Y EL FUNCIONAMIENTO ESENCIAL.
h) IEC 60601-1-2: REQUISITOS GENERALES PARA LA SEGURIDAD BÁSICA Y CARACTERÍSTICAS DE FUNCIONAMIENTO ESENCIAL, NORMA COLATERAL: PERTURBACIONES ELECTROMAGNÉTICAS.

I) IEC 60601-1-8: REQUISITOS GENERALES PARA LA SEGURIDAD BÁSICA Y FUNCIONAMIENTO ESENCIAL. NORMA COLATERAL: REQUISITOS GENERALES, ENSAYOS Y GUÍA PARA LOS SISTEMAS DE ALARMA EN EQUIPOS ELECTROMÉDICOS Y SISTEMAS ELECTROMÉDICOS.
J) IEC 61000-3: COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNETICA. LIMITES.
K) IEC 61000-4: COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNETICA PRUEBAS Y TECNICAS DE MEDICIÓN.
L) NORMAS ESPECÍFICAS PARA APLICAR, SE LISTAN EN LAS FICHA TÉCNICAS (ANEXO 1.1), DEL BIEN A ADQUIRIR, LAS CUALES DEBERÁN REFERENCIAR EN SUS CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS.

ASIMISMO, LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA COPIA SIMPLE DE LOS REGISTROS Y CERTIFICADOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN (QUE LE APLIQUEN), ESTOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA DEL BIEN. SI LOS CERTIFICADOS SOLICITADOS PARA EQUIPO, MOBILIARIO, INSTRUMENTAL Y REFACCIONES PERDIERAN LA VIGENCIA DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE COMPROMETE A PRESENTAR EL CERTIFICADO VIGENTE UNA VEZ QUE SEA RENOVADO. EN CASO DE NO PRESENTAR ESTA CARTA, LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA.

1. PARA EQUIPO MÉDICO (DE ACUERDO CON ANEXO 1):

1.1. REGISTRO SANITARIO:
1.1.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFERRIS, ANVERSO Y REVERSO; CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190 BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD; EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:
1.1.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
1.1.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
1.1.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS.
1.1.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS
1.1.1.5. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.
1.1.2. CUANDO LOS EQUIPOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO PODRAN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO, EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

1.2. CERTIFICADOS:
1.2.1. PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:
1.2.1.1. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.
1.2.2. PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:
1.2.2.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.
1.2.2.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.

2. PARA MOBILIARIO MÉDICO (DE ACUERDO CON ANEXO 1):

2.1. REGISTRO SANITARIO:

2.1.1. CUANDO EL MOBILIARIO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO, EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

2.2. CERTIFICADOS:

2.2.1. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O PROVEEDOR PARTICIPANTE.

2.2.2. CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DEL FABRICANTE DEL ACERO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MOBILIARIO MÉDICO.

3. PARA INSTRUMENTAL MÉDICO (DE ACUERDO CON ANEXO 1):

3.1. REGISTRO SANITARIO:

3.1.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTÉ DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

3.1.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.

3.1.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.

3.1.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.

3.1.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA, EXPEDIDO POR COFEPRIS.

3.1.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.

3.1.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

3.1.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRÁ PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO, EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

3.1.3.

3.2. CERTIFICADOS:

3.2.1. PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

3.2.1.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.

3.2.1.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.

3.2.1.3. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O PROVEEDOR PARTICIPANTE.

3.2.1.4. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

3.2.2. PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

3.2.2.1. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.

3.2.2.2. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O PROVEEDOR PARTICIPANTE.

3.2.2.3. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

4. PARA REFACCIONES (DE ACUERDO CON ANEXO 1):

4.1. REGISTRO SANITARIO:

4.1.1. CUANDO LAS REFACCIONES NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO PODRÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO, EL CUÁL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

4.2. CERTIFICADOS:

4.2.1. PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

4.2.1.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.

4.2.1.2. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O PROVEEDOR PARTICIPANTE.

4.2.1.3. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.

4.2.2. PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

4.2.2.1. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.

4.2.2.2. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O PROVEEDOR PARTICIPANTE.

5. PARA MATERIAL DE CURACIÓN Y DE LABORATORIO (DE ACUERDO CON ANEXO 1):

5.1. REGISTRO SANITARIO:

5.1.1. CUANDO EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO, EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

LOS REGISTROS Y CERTIFICADOS DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORDEN, CON LA MISMA SECUENCIA CON LA QUE SE DESCRIBIERON EN LA LISTA ANTERIOR DEL PUNTO 1 AL 5 Y SUS SUBNUMERALES DE ESTE APARTADO. ADEMÁS, DEBERÁ ADJUNTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA DE MANERA OBLIGATORIA, EL **ANEXO 1.7 RELACIÓN DE REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS** DEBIDAMENTE LLENADO, EMPATANDO LA INFORMACIÓN AQUÍ MOSTRADA CON LOS REGISTROS Y CERTIFICADOS QUE EL OFERENTE PRESENTE. TODOS LOS REGISTROS Y CERTIFICADOS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REFERENCIADOS POR BIEN, EN CASO CONTRARIO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. LA MARCA Y MODELO DE LOS EQUIPOS DEBERÁN CORRESPONDER A LO OFERTADO EN EL **ANEXO 19.**

4.7.1.4 CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO: PARA TODAS LAS PARTIDAS EL OFERENTE, DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL, CARTA DE APOYO SOLIDARIO DONDE EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO RESPALDA LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, GARANTIZANDO EL ABASTO SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LA ADJUDICACIÓN QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO, DEBIENDO CONTENER EL NÚMERO QUE IDENTIFICA A ESTE PROCEDIMIENTO Y LA (S) PARTIDA (S) QUE RESPALDA, ASÍ COMO LA MARCA Y MODELO DE LA (S) MISMA (S), INCLUYENDO EL SIGUIENTE TEXTO:

PARA EQUIPO MÉDICO (DE ACUERDO CON ANEXO 1):

"SE MANIFIESTA QUE EL BIEN QUE SE ENTREGARÁ EN EL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA, SERÁ NUEVO Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.1, FICHAS TÉCNICAS, DE LA (S) PARTIDA (S) (INDICAR

PARTIDA (S) OFERTADA (S) DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) Y A LO ESTIPULADO EN LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA (S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN EN LAS FECHAS PACTADAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS Y GARANTÍA DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS POR (NÚMERO DE AÑOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1.8) AÑO (S); A LA SUSTITUCIÓN DE BIENES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O FALLAS RECURRENTES QUE EVIDENCIEN PROBLEMAS DE CALIDAD EN EL EQUIPO; A LA ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN; ASÍ COMO A GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE ACCESORIOS, REFACCIONES Y CONSUMIBLES NUEVOS Y ORIGINALES, POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUESTA EN MARCHA DEL BIEN INSTALADO A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE".

PARA MOBILIARIO MÉDICO (DE ACUERDO CON ANEXO 1):

"SE MANIFIESTA QUE EL BIEN QUE SE ENTREGARÁ EN EL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA; SERÁ NUEVO Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.1, FICHAS TÉCNICAS, DE LA (S) PARTIDA (S) (INDICAR PARTIDA (S) OFERTADA (S) DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) Y A LO ESTIPULADO EN LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA (S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS BIENES EN LAS FECHAS PACTADAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS POR (NÚMERO DE AÑOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1.8) AÑO (S); A LA SUSTITUCIÓN DE BIENES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O FALLAS RECURRENTES QUE EVIDENCIEN PROBLEMAS DE CALIDAD DEL BIEN."

PARA INSTRUMENTAL (DE ACUERDO CON ANEXO 1):

"SE MANIFIESTA QUE EL BIEN QUE SE ENTREGARÁ EN EL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA; SERÁ NUEVO Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.1, FICHAS TÉCNICAS, DE LA (S) PARTIDA (S) (INDICAR PARTIDA (S) OFERTADA (S) DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) Y A LO ESTIPULADO EN LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA (S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EN LAS FECHAS PACTADAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS POR (NÚMERO DE AÑOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1.8) AÑO (S); A LA CAPACITACIÓN, Y A LA SUSTITUCIÓN DE BIENES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O FALLAS RECURRENTES QUE EVIDENCIEN PROBLEMAS DE CALIDAD EN EL BIEN."

PARA REFACCIONES, MATERIAL DE CURACIÓN Y DE LABORATORIO (DE ACUERDO CON ANEXO 1):

"SE MANIFIESTA QUE EL BIEN QUE SE ENTREGARÁ EN EL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA; SERÁ NUEVO, Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.1, FICHAS TÉCNICAS, DE LA (S) PARTIDA (S) (INDICAR PARTIDA (S) OFERTADA (S) DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) Y A LO ESTIPULADO EN LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA (S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO DEL BIEN EN LAS FECHAS PACTADAS, ADEMÁS RESPALDO LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS POR UN (NÚMERO DE

AÑOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1.8) AÑO (S) Y A LA SUSTITUCIÓN DE BIENES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN".

DICHAS CARTAS DE APOYO DEBERÁ CONTAR CON SELLO Y FIRMA DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN ORIGINAL.

4.7.1.5 GUÍAS MECÁNICAS: PARA LAS PARTIDAS DE LOS EQUIPOS QUE REQUIEREN INSTALACIONES ESPECIALES (PARTIDAS 1,2,3,4,7,8,9,10,11,12,13,14,15,21,25,30,36,37,41,59,115 Y 163) EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR LAS GUÍAS MECÁNICAS CONFORME A LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS QUE SE ENTREGARÁN EN LA VENTA DE BASES. EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR LAS GUÍAS MECÁNICAS JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA EN FORMATO ELECTRÓNICO PDF, AUTOCAD (EN USB Ó CD) E IMPRESAS, DE ACUERDO CON LAS ÁREAS ASIGNADAS DENTRO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. PARA EL CASO ESPECIFICO DE LAS CENTRALES DE MONITOREO CON SUS MONITORES DE SIGNOS VITALES (PARTIDAS 8 A 15), LA CONVOCANTE NO PROPORCIONARÁ PLANOS ARQUITECTONICOS, POR LO QUE EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR GUÍA DE CONEXIÓN EN SU PROPUESTA TÉCNICA, DE ACUERO A LO ENCONTRADO EN SU VISITA AL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA.

4.7.1.6 CRONOGRAMA DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN: PARA LAS PARTIDAS DE LOS EQUIPOS QUE REQUIEREN INSTALACIONES ESPECIALES (PARTIDAS 1,2,3,4,7,8,9,10,11,12,13,14,15,21,25,30,36,37,41,59,115 Y 163) EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR EN SU PREPUESTA TÉCNICA, SU CRONOGRAMA DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN, EL CUAL DEBE APERGARSE A LOS TIEMPOS DE ENTREGA E INTALACIÓN SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EL CRONOGRAMA CON FECHAS REALES EL DÍA DE ENTREGA DE GUÍAS MECÁNICAS.

4.7.1.7 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA: PARA TODAS LAS PARTIDAS EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UN CURRRICULUM EMPRESARIAL INCLUYENDO LISTA DE CLIENTES DONDE HAYA VENDIDO BIENES DE LA (S) PARTIDA (S) QUE ESTA OFERTANDO CON AL MENOS UN AÑO DE ANTIGÜEDAD, LA CUAL DEBE CONTENER POR LO MENOS, NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO ACTUALIZADO DEL CLIENTE, SE DEBERÁ INCLUIR AL MENOS UN CONTRATO Y/O PEDIDO Y/O FACTURA EN FORMATO PDF DE LOS BIENES DE LA (S) PARTIDA (S) QUE ESTA OFERTANDO, QUE SE HAYAN CELEBRADO CON OTRAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CON UN PERÍODO NO MAYOR A TRES AÑOS; ASÍ COMO UNA CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA POR CONTRATO Y/O PEDIDO Y/O FACTURA PRESENTADO O UNA CARTA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y/O PEDIDO Y/O FACTURA.

NO SE ACEPTAN CONTRATOS EN LOS QUE EL BIEN SE ENTREGUE POR UN TERCERO.

4.7.1.8 CAPACITACIÓN: PARA LAS PARTIDAS DONDE EN SU ANEXO 1.8 SE SOLICITE CAPACITACIÓN, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO QUE EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ENTREGA, APERTURA, INSTALACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD AL 100% DEL BIEN Á:

- ENTREGAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN NIVEL USUARIO Y NIVEL INGENIERA CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS.
- LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁN PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERSONAL MÉDICO, DE ENFERMERÍA Y DE INGENIERÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1.8 Y DE ACUERDO CON EL MANUAL DE USUARIO DEL BIEN, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA, DEBIENDO ACREDITAR ESTA CONDICIÓN POR MEDIO DE DIPLOMAS O CONSTANCIAS DONDE SE MENCIONE LA MARCA Y EL MODELO PROPUESTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OBJETOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
- CON LA FINALIDAD DE NO INVALIDAR LA GARANTÍA DEL SERVICIO, FAVORECER LA IDENTIFICACIÓN DE FALLAS Y EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO DE LOS EQUIPOS, LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN

PROPORCIONAR CAPACITACIÓN A NIVEL TÉCNICO AL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS TEMAS QUE DEBERÁ ABARCAR LA CAPACITACIÓN NIVEL DE INGENIERÍA SON: FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, COMPONENTES PRINCIPALES, DIAGRAMAS ELECTRÓNICOS, ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SU FRECUENCIA, CAMBIO DE REFACCIONES POR TIEMPO DE USO, INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS CÓDIGOS DE ERROR DE LAS FALLAS MÁS COMUNES Y DESCRIPCIÓN MODULAR DE LOS EQUIPOS, VERIFICACIÓN DE VARIABLES A MEDIR, USO Y EMPLEO DEL EQUIPO DE MEDICIÓN Y PATRONES DE CALIBRACIÓN, CONFORME AL MANUAL DE SERVICIO DEL EQUIPO.

- LA CAPACITACIÓN A NIVEL USUARIO Y NIVEL INGENIERÍA SE REALIZARÁ PREVIA COORDINACIÓN, LAS VECES QUE SE REQUIERA EN LOS DÍAS Y HORARIOS QUE LA UNIDAD HOSPITALARIA LO NECESITE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- PROPORCIONAR CAPACITACIÓN DE TECNOVIGILANCIA.
- INFORMAR AL HOSPITAL MEDIANTE GUÍA RAPIDA, EL PROCEDIMIENTO DE TECNOVIGILANCIA PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

4.7.1.9 EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO: PARA LAS PARTIDAS DONDE EN SU ANEXO 1.8 SE SOLICITEN MANTENIMIENTOS, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CONTENGA LA LISTA DEL PERSONAL DE INGENIERÍA QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE:

- CURRICULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS DE EQUIPO MÉDICO DE LA PARTIDA OFERTADA.
- COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y/O TITULO ACADÉMICO.
- CERTIFICADOS O DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL POR PARTE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO.
- COPIA LEGIBLE DE DOCUMENTO DEBIDAMENTE MEMBRETADO DE POR LO MENOS UNA INSTITUCIÓN HOSPITALARIA A LA CUAL SE LE HAYA PRESTADO EL SERVICIO, DONDE SE DEMUESTRE QUE EL(LOS) INGENIERO(S) Y/O TÉCNICO(S) REALIZÓ EN AÑOS ANTERIORES (MÁXIMO TRES AÑOS) EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

LOS INGENIEROS DE SERVICIO ENLISTADOS SERÁN LOS ÚNICOS QUE PODRÁN DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, EN CASO DE QUE ALGÚN INGENIERO DE SERVICIO RENUNCIE, DEBERÁ ENVIAR ESTA INFORMACIÓN A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS PARA SU AVAL, Y HASTA OBTENERLA EL INGENIERO PODRÁ DAR SOPORTE TÉCNICO.

4.7.1.10 SOPORTE TÉCNICO PARA LAS PARTIDAS DONDE EN SU ANEXO 1.8 SE SOLICITEN MANTENIMIENTOS, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

a. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN LLEVARSE A CABO DE ACUERDO CON LO DESCRITO EN EL ANEXO 1.8.
b. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN CONTEMPLAR LAS REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES DE ACUERDO CON LA RUTINA DE MANTENIMIENTO SUGERIDA POR EL FABRICANTE.
c. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ EL NÚMERO DE VECES QUE SEA NECESARIO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, INCLUYE REFACCIONES Y ACCESORIOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.
d. TIEMPO DE RESPUESTA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (DÍAS HÁBILES) DESPUÉS DE REALIZAR EL REPORTE DE FALLA:
    i. TIEMPO DE RESPUESTA DE 24 HORAS.
    ii. TIEMPO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA O FALLA DE 72 HORAS.

e. TIEMPO DE RESPUESTA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (DÍAS FESTIVOS Y FINES DE SEMANA) DESPUÉS DE REALIZAR EL REPORTE DE FALLA:
   I. TIEMPO DE RESPUESTA DE 48 HORAS,
   II. TIEMPO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA DE 96 HORAS.

f. EN CASO DE QUE EL EQUIPO Y/O SUS ACCESORIOS QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE CINCO DÍAS HÁBILES, LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PROPORCIONAR UNA ALTERNATIVA DE IGUALES CARACTERÍSTICAS COMO SOPORTE TÉCNICO, EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA REPARACIÓN DEL EQUIPO, MISMO QUE NO EXCEDERÁ DE 15 DÍAS HÁBILES, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.

g. TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CAPACITACIONES, ETC. SERÁN DESCRITOS Y RESPALDADOS CON UNA ORDEN DE SERVICIO QUE INCLUYA LOS DATOS DEL EQUIPO, FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA Y EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO MÉDICO DEL HOSPITAL, ANEXANDO INFORME DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTES DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN EMPLEADOS CUANDO ASÍ SE REQUIERA.

h. TODAS LAS ORDENES DE SERVICIO GENERADAS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, DEBERÁN SER ENVIADAS EN UN ARCHIVO PDF POR ORDEN GENERADA AL CORREO garantiasedesa@gmail.com A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN UN PERIODO DE MAXIMO TRES DIAS NATURALES UNA VEZ GENERADA LA ORDEN, EN CASO DE NO HACERLO SE ENVIARA INCUMPLIENTO A LA DIRECCION DE RECURSOS, MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, PARA LAS PENAS CONVENCIONALES QUE APLIQUEN.

i. LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE DEBE CONTENER LA ORDEN SE SERVICIO QUE RESPALDE LOS MANTENIMIENTOS A LOS EQUIPOS ADJUDICADOS DEBERÁ SER, NUMERO DE ORDEN DE SERVICIO, FECHA, NOMBRE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, NOMBRE DEL EQUIPO, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE, DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, DIAGNÓSTICO DE FALLA, ESTADO FUNCIONAL DEL EQUIPO, REFACCIONES UTILIZADAS, NUMERO DE PARTE DE LAS REFACCIONES, NOMBRE Y FIRMA DEL INGENIERO DE SERVICIO DEL PROVEEDOR Y NOMBRE Y FIRMA DEL INGENIERO BIOMÉDICO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y/O RESPONSABLE DEL ÁREA, ASÍ COMO SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

j. LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ REGISTRAR EN LA BITÁCORA (QUE PROPORCIONARA EL PROVEEDOR) DEL EQUIPO TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN CADA VISITA, INDICANDO LA FECHA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD EL USUARIO, INGENIERO DE SERVICIO ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL O PERSONAL ASIGNADO POR EL HOSPITAL, ASÍ COMO POR EL INGENIERO ESPECIALIZADO AVALADO POR EL FABRICANTE QUIEN REALIZÓ EL SERVICIO.

k. LA EMPRESA ADJUDICADA CUBRIRÁ DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.

l. EL TIEMPO DE FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO DEBE SER AL MENOS DE UN 92% ANUAL, OBTENIÉNDOSE EL MISMO AL DEDUCIR LOS DÍAS QUE PERMANECE FUERA DE SERVICIO POR FALLAS NO IMPUTABLES AL USUARIO Y QUE SE COTEJARÁ CON LOS NÚMEROS DE REPORTE, ÓRDENES DE SERVICIO Y LAS ANOTACIONES EN LA BITÁCORA RESPECTIVA, EN CASO DE QUE EL EQUIPO DE REFERENCIA NO CUMPLA CON EL TIEMPO DE OPERACIÓN O DE FUNCIONALIDAD, LA EMPRESA ADJUDICADA, DEBERÁ SUSTITUIRLO POR UNO NUEVO, DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

m. EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL FORMATO DE ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y COPIA DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO CON EL FABRICANTE DE LA PARTIDA OFERTADA.

n. ENTREGAR LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA UNIDAD HOSPITALARIA EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓ, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN (APLICABLE) DEL EQUIPO ADJUDICADO.

4.7.1.11 IDENTIFICACIÓN DE EQUIPO: PARA LAS PARTIDAS DE EQUIPO MÉDICO (ESTE PUNTO APLICA PARA LAS PARTIDAS DE EQUIPO MEDICO EN LAS QUE EN EL ANEXO 1.8, APARTADO "OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO" SE SOLICITE) EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE", EN EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO EN PRÉSTAMO; UNA ETIQUETA COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR QUE DEBERÁ DESGLOSAR MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:
  1. NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN
  2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN
  3. MARCA
  4. MODELO
  5. SERIE
  6. LICITANTE
  7. RFC (DE LA EMPRESA ADJUDICADA
  8. TELÉFONO FIJO EN LA CDMX PARA REPORTE DE SERVICIO
  9. NOMBRE DEL TÉCNICO
  10. CORREO PARA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS.
- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE", EN EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO EN PRÉSTAMO, ASÍ COMO EN CADA EVENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNA ETIQUETA COLOR VERDE, PLASTIFICADA QUE DEBERÁ DESGLOSAR LOS SIGUIENTES DATOS:
  1. FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
  2. FECHA DE PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

DEBERÁ ANOTAR LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DISPONIBLES LAS 24 HORAS DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO, A LOS QUE SE REPORTARÁN LAS EVENTUALIDADES QUE PUEDAN SUSCITARSE.
ASÍ MISMO DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, UN EJEMPLO DE UNA ETIQUETA CON CODIGO QR , QUE LEAA TODO LO SPUNTOS SOLICITADOS.

4.7.1.12 LICENCIAMIENTO (APLICA PARA LAS PARTIDAS 3,4,5,6,7,23 Y 111): ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A QUE LOS BIENES QUE INCLUYEN LICENCIAS DICOM INDEFINIDAS, SE ENTREGARAN HABILITADAS Y PROPORCIONARA TODAS LAS FACILIDADES PARA LA INTERCONEXIÓN A LOS SISTEMAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SAMIH Y/O RIS Y PACS), DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ANEXO 1.8. LA EMPRESA ADJUDICADA NO PODRÁ EXIGIR A LA SEDESA PAGO EXTRA ALGUNO POR LA HABILITACIÓN DE LAS LICENCIAS DICOM EN CASO DE QUE ESTAS SEAN REQUERIDAS.

4.7.1.13 CUMPLIMIENTO DE LA NOM-229-SSA1-2002 (APLICA PARA LAS PARTIDAS DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO QUE UTILIZAN RAYOS X): ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A REALIZAR LA INSTALACIÓN EN CASO DE QUE SEAN BIENES DE RADIOLOGÍA E IMAGEN Y QUE SUS COMPONENTES CUMPLEN CON LA NOM-229-SSA1-2002, REQUISITOS TÉCNICOS PARA LAS INSTALACIONES, RESPONSABILIDADES SANITARIAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS EQUIPOS Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ ENTREGARA LA UNIDAD MEDICA EL (LOS) DOCUMENTO(S) ORIGINAL(ES) EMITIDO(S) POR UN ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLÓGICA QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE DICHA NORMA DESCRITOS EN EL ANEXO 1.8 Y LA COPIA DEL (LOS) DOCUMENTO (S) GENERADO (S) A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. LA (S) EMPRESA (S) ADJUDICADA (S) NO PODRÁ EXIGIR A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PAGO EXTRA ALGUNO POR LA ADECUACIÓN DE ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, ASÍ COMO POR EL (LOS) DOCUMENTO(S) GENERADO(S), REQUERIDOS EN EL ANEXO 1.8.

4.7.1.14 OTRAS PRESCRIPCIONES: PARA TODAS LAS PARTIDAS EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ANEXO 1.8 "OTRAS PRESCRIPCIONES", APARTADOS "GARANTÍA DE BIEN", "CONSUMIBLES", "MANTENIMIENTOS", "CAPACITACIÓN" Y "OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO", ADEMÁS DE QUE EL HECHO DE QUE EL PROVEEDOR NO TOME EN CUENTA LA TOTALIDAD DE LAS CONDICIONES HOSPITALARIAS, NO LO RELEVA DE LA OBLIGACIÓN DE CUBRIR LO ESTABLECIDO EN LOS APARTADOS ANTES ENLISTADOS, POR LO QUE EL OFERENTE ADJUDICADO NO PODRÁ EXIGIR PAGO ALGUNO A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO MANIFESTADO ANTERIORMENTE.

4.7.1.15 MANUAL DE USUARIO: PARA LAS PARTIDAS DE EQUIPO MÉDICO EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR EN IMPRESO O EN FORMATO ELECTRÓNICO EL MANUAL DE OPERACIÓN ORIGINAL EN ESPAÑOL O EN EL IDIOMA DE ORIGEN CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL Y GUÍA RÁPIDA, DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO ADJUDICADO.

4.7.1.16 ENTREGA DE BIENES: PARA TODAS LAS PARTIDAS EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SEÑALE QUE CONOCE Y ACEPTA LAS CONDICIONES DE ENTREGA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ESTE ANEXO TÉCNICO Y A ENVIAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO UN LISTADO CON LA CLAVE COMPENDIO DE LA FICHA TÉCNICA, DESCRIPCIÓN, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE Y NUMERO DE FACTURA DEL BIEN A ENTREGAR EN EL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA. ESTE LISTADO DEBERÁ ENTREGARSE AL MENOS 48 HORAS ANTES DE ENVIAR EL BIEN A LA UNIDAD HOSPITALARIA. LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO A LOS QUE SERÁN ENVIADAS DICHAS NOTIFICACIONES SERAN LOS ESTIPULADOS EN LA "*GUIA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN*".

4.6.1.17 CARTA ENTREGA CONSIMIBLES: ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS CONSUMIBLES DESCRITOS EN LAS FICHAS TÉCNICAS (ANEXO 1.1), EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS O A SOLICITUD DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, CON UN PERIODO DE CADUCIDAD MAYOR A DOCE MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA.

4.7.1.18 TECNOVIGILANCIA: LOS OFERENTES QUE OFERTEN PARTIDAS DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO DEBERÁN ADJUNTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. COPIA SIMPLE DE ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO OFICIO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL LICITANTE Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NOM-240-SSA1-2012, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA".
2. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETE A PRESENTAR UN INFORME DE QUEJAS POR UNIDAD HOSPITALARIA DE TECNOVIGILANCIA, UN MES ANTES DE TERMINAR EL CONTRATO.

4.7.1.19 NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS: LOS OFERENTES QUE OFERTEN PARTIDAS DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO DEBERÁN PRESENTAR SUS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS.

4.7.1.20 AVISO DE FUNCIONAMIENTO: PARA TODAS LAS PARTIDAS EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA SIMPLE DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL OFERENTE COMO DISTRIBUIDOR PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, EXPEDIDO POR COFEPRIS.

4.7.1.21 GARANTÍA DE LOS BIENES: PARA TODAS LAS PARTIDAS EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR CARTA FIRMADA SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERO AL ANEXO 1.2 DEBERA PRESENTAR UNA CARTA POR PARTIDA OFERTADA.

4.7.1.22 GARANTÍA DEL SERVICIO Y REFACCIONES: PARA LAS PARTIDAS DE EQUIPO MÉDICO EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE INDIQUE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS EQUIPOS CONTARÁN CON DOS MESES DE GARANTÍA EN MANO DE OBRA CONTRA VICIOS OCULTOS Y SEIS MESES EN REFACCIONES CONTRA DEFECTOS DE MANUFACTURA, A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL EQUIPO OBJETO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO. EL PERÍODO DE GARANTÍA CONTINUARA VIGENTE DURANTE EL TIEMPO SEÑALADO, NO OBSTANTE QUE HUBIERA TERMINADO EL REFERIDO CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE; CONSIDERANDO INCLUSO LA SUSTITUCIÓN DE LAS REFACCIONES DEFECTUOSAS O DAÑADAS MEDIANTE EL CANJE DE LAS MISMAS EN UN PLAZO NO MAYOR A 8 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL INSUMO, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA MISMA.

4.7.1.23 PRUEBAS PARA INSTRUMENTAL MÉDICO: PARA LOS OFERENTES QUE OFERTEN INSTRUMENTAL MÉDICO DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA TRES PRUEBAS ANTE UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA, LAS CUALES SON LAS SIGUIENTES, CON UNA VIGENCIA DE 12 MESES PREVIOS AL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

1. COMPOSICIÓN QUÍMICA
2. DE CORROSIÓN
3. DE DUREZA

PARA TODOS LOS SETS QUE CONTENGAN UNA PINZA KELLY DEBERÁN REALIZARSE LAS PRUEBAS A ESTA PIEZA, Y PARA LOS QUE NO CONTENGAN LA PINZA KELLY SE DEBERÁN REALIZAR LAS PRUEBAS A CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES PIEZAS:

1. TIJERA MAYO
2. PORTA AGUJAS
3. PINZA MAYO
4. PINZA FOERSTER
5. PINZA KERN
6. PINZA BULLDOG

LAS PRUEBAS DEBERÁN SER REALIZADAS POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C (EMA) Y LOS RESULTADOS DEBERÁN VENIR REFERENCIADOS DE ACUERDO CON LA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SUPLEMENTO PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS.

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO TECNICO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.

ANEXO 2
(ANEXO 1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES)

ANEXO 1
"DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES"

EQUIPO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO, REFACCIONES, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL DE LABORATORIO						
PARTIDA	CLAVE COMPENDIO	DESCRIPCIÓN DEL COMPENDIO	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN SAICA	TIPO DE BIEN	CANTIDAD
2	531.385.1031	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO.	531.385.1031	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO.	EQUIPO MÉDICO	1
5	531.341.2571	RAYOS X CON FLUROSCOPIA MÓVIL DIGITAL TIPO ARCO EN "C".	531.341.2248-11	ARCO EN C MÓVIL AVANZADO	EQUIPO MÉDICO	1
8	531.632.0554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (UCIA)	531.632.0554-13	CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO PARA 5 CAMAS	EQUIPO MÉDICO	1
9	531.619.0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES (UCIA)	531.619.0403-8	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EQUIPO MÉDICO	5
10	531.632.0554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (OBSERVACION PEDIATRICA)	531.632.0554-13	CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO PARA 5 CAMAS	EQUIPO MÉDICO	1
11	531.619.0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES (OBSERVACIÓN PEDIATRICA)	531.619.0403-8	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EQUIPO MÉDICO	5
12	531.632.0554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (OBSERVACIÓN ADULTOS)	531.632.0554-12	CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO PARA 8 CAMAS	EQUIPO MÉDICO	1
13	531.619.0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES (OBSERVACIÓN ADULTOS)	531.619.0403-8	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EQUIPO MÉDICO	8
14	531.632.0554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (UCIN)	531.632.0554-14	CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO PARA 7 CAMAS	EQUIPO MÉDICO	1

15	531.619.0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES (UCIN)	531.619.0403-8	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EQUIPO MÉDICO	7
16	531.857.0982	SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS	531.829.0260-1	SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS	EQUIPO MÉDICO	1
17	531.447.0120	VIDEOGASTROSCOPIO	531.420.0063-2	VIDEOGASTROSCOPIO	EQUIPO MÉDICO	1
18	531.217.0235	VIDEOCOLONOSCOPIO	531.217.0235-1	VIDEOCOLONOSCOPIO	EQUIPO MÉDICO	1
19	531.316.0086	VIDEODUODENOSCOPIO	531.316.0029-12	VIDEODUODENOSCOPIO	EQUIPO MÉDICO	1
32	531.500.0561	SISTEMA DE CALENTAMIENTO PARA PACIENTES NEONATALES.	531.497.2083-1	SISTEMA DE CALENTAMIENTO NEONATAL HIBRIDO: (INCUBADORA / CUNA TERMICA)	EQUIPO MÉDICO	8
43	531.422.0053	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR. FLUJO LAMINAR PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE Y DIRIGIR SU FLUJO. SISTEMA DE INSTALACIÓN FIJA.	531.422.0053	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR.	EQUIPO MÉDICO	2
47	531.156.0147	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE.	531.156.0147	CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	EQUIPO MÉDICO	14
52	533.786.0026	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CÚBICOS.	533.786.0026	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CÚBICOS.	EQUIPO MÉDICO	4
54	531.609.0041	MARCAPASO CARDÍACO EXTERNO.	531.609.0041	MARCAPASO CARDIACO EXTERNO	EQUIPO MÉDICO	3
59	531.291.0028	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO.	531.291.0028-11	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	EQUIPO MÉDICO	1
61	537.461.0037	HISTEROSCOPIO.	531.420.0071-12	HISTEROSCOPIO	EQUIPO MÉDICO	1
68	513.621.1652	MESA PUENTE	513.621.1652-MOB	MESA PUENTE	MOBILIARIO MÉDICO	68

67	513.143.0059	BURO CON CAJÓN HOSPITALARIO	513.143.0059-1	BURO HOSPITALARIO	MOBILIARIO MÉDICO	54
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	8
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	1
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	4
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	3
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	1
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	9
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	4
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	4
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	2
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	1
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	1
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	3
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	5
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	1

69	513.621.2429	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓN.	513.621.SS01	MESA DE EXPLORACIÓN UNIVERSAL.	MOBILIARIO MÉDICO	13
77	531.295.1162	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO HOSPITALARIO.	531.295.1188-I-11	ESTACIÓN DIAGNÓSTICO DE PARED	EQUIPO MÉDICO	16
81	533.020.0188	AGITADORES ELECTRICOS, MAGNETICO CON PLATO QUE CALIENTA Y AGITA COMBINADA O INDEPEDIENTE	533.020.0199	PLACA DE CALENTAMIENTO PARA LABORATORIO	EQUIPO MÉDICO	1
87	513.731.0339	PORTALEBRILLOS DOBLE	513.731.0339-MOB	PORTALEBRILLOS CON 2 LEBRILLOS	MOBILIARIO MÉDICO	29
91	531.116.0369	ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE PORTÁTIL	531.116.0369-11	ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE PORTÁTIL.	EQUIPO MÉDICO	46
93	515.825.0067	SILLA CAMA PARA DONADORES DE SANGRE	515.825.SS01-MOB.	SILLA PARA TOMA DE MUESTRAS SANGUINEAS.	MOBILIARIO MÉDICO	2
95	531.678.0013	PLICÓMETRO	531.678.0013-1	PLICÓMETRO	EQUIPO MÉDICO	2
111	531.924.0031	ULTRASONÓGRAFO (PORTATIL)	531.341.SS04-11	ULTRASONIDO PORTÁTIL	EQUIPO MÉDICO	4
113	531.635.0114	ELECTROMOTOR PARA CIRUGÍA.	531.260.0055-1	CRANEÓTOMO ELECTRICO	EQUIPO MÉDICO	1
114	060.760.0029	OXÍMETRO DE PULSO, PORTÁTIL.	060.879.0151	OXÍMETRO DE PULSO PARA DEDO	EQUIPO MÉDICO	10
115	531.806.0042	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA.	531.806.0042	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA.	EQUIPO MÉDICO	1
116	531.807.0017	SELLADORA TÉRMICA PARA BOLSAS DE ESTERILIZACIÓN.	531.807.0017-11	SELLADOR TÉRMICO	EQUIPO MÉDICO	1
118	533.255.0218	CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS.	533.255.0218	CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS	EQUIPO MÉDICO	1
120	533.461.0010	GRADILLAS GRADILLA DE ALAMBRE RECUBIERTA DE CADMIO O PLÁSTICO ESTERILIZABLE PARA 40 TUBOS	533.461.0010	GRADILLA DE METAL CON CUBIERTA AHULADA PARA 40 TUBOS CON DIÁMETRO HASTA DE 22 MM	MATERIAL DE LABORATORIO	1

		HASTA 22 MM DE DIÁMETRO.				
121	533.461.0028	GRADILLAS GRADILLA DE ALAMBRE RECUBIERTA DE CADMIO O PLÁSTICO ESTERILIZABLE PARA 90 TUBOS HASTA 13 MM DE DIÁMETRO.	533.461.0028	GRADILLA DE ALAMBRE CON CUBIERTA DE CADMIO O PLÁSTICO ESTERILIZABLE, PARA 90 TUBOS CON DIAMETRO HASTA 13 MM.	MATERIAL DE LABORATORIO	1
122	535.816.0017	SIERRA OSCILATORIA ELÉCTRICA PARA CORTAR HUESO	537.836.0043-12	SIERRA ELÉCTRICA OSCILATORIA PARA HUESO	EQUIPO MÉDICO	2
123	537.830.0327	SET DE CIRUGÍA MENOR	537.859.SS04-14	SET DE CIRUGIA MENOR ADULTO	INSTRUMENTAL MÉDICO	5
124	537.830.0332	SET DE CIRUGÍA GENERAL ADULTO	537.859.SS03-14	SET DE CIRUGIA GENERAL ADULTO	INSTRUMENTAL MÉDICO	4
125	537.830.0354	SET DE VESÍCULA Y VÍAS BILIARES	537.430.SS01-14	SET DE CIRUGÍA PARA VESÍCULA Y VÍAS BILIARES	INSTRUMENTAL MÉDICO	3
126	537.830.0377	SET DE ESTÓMAGO, BAZO Y PÍLORO	537.301.SS01-19	SET DE CIRUGÍA PARA ESTÓMAGO, VASO Y BAZO	INSTRUMENTAL MÉDICO	4
127	537.830.0582	SET DE ORTOPEDIA FINA PEDIÁTRICA	537.500.SS08-14	SET DE CIRUGÍA DE ORTOPEDIA PEDIATRICA	INSTRUMENTAL MÉDICO	2
128	537.830.0797	SET DE TORACOTOMÍA	537.600.SS10-14	SET DE CIRUGIA DE TORAX	INSTRUMENTAL MÉDICO	3
129	537.830.0818	SET DE CIRUGÍA VASCULAR	537.860.SS11-14	SET DE CIRUGÍA VASCULAR	INSTRUMENTAL MÉDICO	2
130	537.830.0836	SET DE CIRUGÍA MAXILOFACIAL	535.260.SS01-14	SET DE CIRUGIA MAXILOFACIAL	INSTRUMENTAL MÉDICO	1
131	537.830.0944	SET DE ADENOAMIGDALECTOMÍA	537.035.SS01-14	SET PARA ADENOAMIGDALECTOMIA	INSTRUMENTAL MÉDICO	3
132	SIN CLAVE	SET DE ASEO	537.830.SS00-14	SET DE ASEO.	INSTRUMENTAL MÉDICO	15
133	SIN CLAVE	SET DE BLOQUEO	537.560.SS04-18	SET DE BLOQUEO	INSTRUMENTAL MÉDICO	20

134	SIN CLAVE	SET DE CESÁREA	537.830.SS08-14	SET DE CESÁREA	INSTRUMENTAL MÉDICO	5
135	SIN CLAVE	SET DE CIRCUNCISION	537.860.SS21-14	SET DE CIRCUNCISION	INSTRUMENTAL MÉDICO	2
136	SIN CLAVE	SET DE CIRUGIA AMBULATORIA	537.716.SS01-14	SET DE CIRUGIA AMBULATORIA	INSTRUMENTAL MÉDICO	6
137	SIN CLAVE	SET DE CIRUGIA DE MIEMBRO INFERIOR PEDIATRICA	537.500.SS05-14	SET CIRUGIA DE MIEMBRO INFERIOR PEDIÁTRICA	INSTRUMENTAL MÉDICO	4
138	SIN CLAVE	SET DE CIRUGIA DE MIEMBRO SUPERIOR PEDIATRICA	537.500.SS06-14	SET CIRUGIA DE MIEMBRO SUPERIOR PEDIATRICA	INSTRUMENTAL MÉDICO	3
139	SIN CLAVE	SET DE CIRUGIA GENERAL BASICO	537.830.SS12-14	SET DE CIRUGIA GENERAL BASICO	INSTRUMENTAL MÉDICO	4
140	SIN CLAVE	SET DE CIRUGIA GENERAL PEDIATRICA	537.860.SS01-14	SET DE CIRUGIA GENERAL PEDIATRICA	INSTRUMENTAL MÉDICO	4
141	SIN CLAVE	SET DE CIRUGIA INTESTINAL	537.702.SS01-14	SET DE CIRUGIA INTESTINAL	INSTRUMENTAL MÉDICO	3
142	SIN CLAVE	SET DE CIRUGIA MENOR PEDIATRICA	537.860.SS02-14	SET DE CIRUGIA MENOR PEDIÁTRICA	INSTRUMENTAL MÉDICO	3
143	SIN CLAVE	SET DE CIRUGÍA ORTOPEDICA BASICA ADULTO	537.500.SS07-14	SET DE CIRUGÍA ORTOPEDICA BASICA ADULTO	INSTRUMENTAL MÉDICO	4
144	SIN CLAVE	SET DE CIRUGÍA PLÁSTICA	537.862.SS03-14	SET DE CIRUGÍA PLÁSTICA	INSTRUMENTAL MÉDICO	1
145	SIN CLAVE	SET DE COLOCACIÓN DE DIU	537.830.SS09-14	SET DE COLOCACIÓN DE DIU	INSTRUMENTAL MÉDICO	10
146	SIN CLAVE	SET DE COLPOPERINOPLASTIA	537.830.SS07-14	SET DE COLPOPERINOPLASTIA	INSTRUMENTAL MÉDICO	2
147	SIN CLAVE	SET DE COLPOSCOPIA DIAGNÓSTICA	537.830.SS14-14	SET DE COLPOSCOPIA DIAGNÓSTICA	INSTRUMENTAL MÉDICO	2

148	SIN CLAVE	SET DE COLPOSCOPIA QUIRÚRGICA	537.830.SS15-14	SET DE COLPOSCOPIA QUIRURGICA	INSTRUMENTAL MÉDICO	1
149	SIN CLAVE	SET DE CORTE	537.859.SS02-14	SET DE CORTE	INSTRUMENTAL MÉDICO	20
150	SIN CLAVE	SET DE CURACIÓN	537.860.SS23-18	SET DE CURACIÓN	INSTRUMENTAL MÉDICO	23
151	SIN CLAVE	SET DE DENTAL ADULTO	537.863.SS04-14	SET DE DENTAL ADULTO	INSTRUMENTAL MÉDICO	2
152	SIN CLAVE	SET DE DISECCIÓN DE 12 PIEZAS	537.860.SS24-18	SET DE DISECCIÓN DE 12 PIEZAS	INSTRUMENTAL MÉDICO	1
153	SIN CLAVE	SET DE EPISIOTOMIA PARTO	537.830.SS03-14	SET DE EPISIOTOMIA PARTO	INSTRUMENTAL MÉDICO	6
154	SIN CLAVE	SET DE HISTERECTOMIA ABDOMINAL	537.830.SS01-14	SET DE HISTERECTOMIA ABDOMINAL	INSTRUMENTAL MÉDICO	4
155	SIN CLAVE	SET DE HISTERECTOMIA VAGINAL	537.830.SS10-14	SET DE HISTERECTOMIA VAGINAL	INSTRUMENTAL MÉDICO	2
156	SIN CLAVE	SET DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	537.830.SS16-14	SET DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	INSTRUMENTAL MÉDICO	2
157	SIN CLAVE	SET DE LEGRADO	537.830.SS02-14	SET DE LEGRADO	INSTRUMENTAL MÉDICO	5
158	SIN CLAVE	SET DE REVISIÓN DE CAVIDAD	537.830.SS04-14	SET DE REVISIÓN DE CAVIDAD	INSTRUMENTAL MÉDICO	5
159	SIN CLAVE	SET DE SALPINGOCLASIA	537.830.SS05-14	SET DE SALPINGOCLASIA	INSTRUMENTAL MÉDICO	8

160	SIN CLAVE	SET DE SUTURA ADULTO	537.859.SS05-14	SET DE SUTURA ADULTO	INSTRUMENTAL MÉDICO	10
161	SIN CLAVE	SET DE VENODISECCIÓN	537.860.SS05-15	SET DE VENODISECCIÓN	INSTRUMENTAL MÉDICO	5
162	SIN CLAVE	SET PARA CIRUGIA DE CUELLO	537.500.SS13-14	SET PARA CIRUGIA DE CUELLO	INSTRUMENTAL MÉDICO	2
176	SIN CLAVE	ANAQUEL CON 5 ENTREPAÑOS	515.957.SS05-MOB	ANAQUEL CON 5 ENTREPAÑOS	MOBILIARIO MÉDICO	5
183	SIN CLAVE	EQUIPAMIENTO DE ANÁLISIS PARA DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA	533.036.0145-01	EQUIPAMIENTO DE ANÁLISIS PARA DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA	EQUIPO MÉDICO	1
186	SIN CLAVE	EXTRACTOR ELÉCTRICO DE LECHE MATERNA	531.107.SS10-3	EXTRACTOR ELÉCTRICO DE LECHE MATERNA	EQUIPO MÉDICO	2
187	SIN CLAVE	FRASCO DE VIDRIO PARA LECHE	060.426.0331	FRASCO DE VIDRIO PARA LECHE MATERNA O SUCEDACEO, RESISTENTE A LA ESTERILIZACION, CAPACIDAD DE 240 ML AL DERRAME, CON PARED LISA DE 3 MM DE ESPESOR (APROXIMADO), EN EL CUERPO Y EN LA BASE, CON DIAMETRO DE 5.5 CM EN LA BOCA DEL FRASCO, CON BORDES REDONDEADOS, GRADUADO CADA 10 ML, EMPEZANDO EN LOS 10 HASTA LOS 240 ML Y NUMERADO CADA 30 ML HASTA 240 ML, CON TAPA DE POLIPROPILENO COLOR BLANCO, RESISTENTE A LA ESTERILIZACION Y ROSCA UNIVERSAL INTERNA.	MATERIAL DE CURACIÓN	50
187.1	SIN CLAVE	FRASCO DE VIDRIO PARA LECHE	060.426.0323	FRASCO DE VIDRIO PARA LECHE MATERNA O SUCEDACEO,	MATERIAL DE CURACIÓN	50

				RESISTENTE A LA ESTERILIZACIÓN, CAPACIDAD DE 120 ML AL DERRAME, CON PARED LISA DE 3 MM DE ESPESOR (APROXIMADO), EN EL CUERPO Y EN LA BASE, CON DIAMETRO DE 5.5 CM EN LA BOCA DEL FRASCO, CON BORDES REDONDEADOS, GRADUADO CADA 10 ML, EMPEZANDO EN LOS 10 HASTA LOS 120 ML Y NUMERADO CADA 30 ML HASTA 120 ML, CON TAPA DE POLIPROPILENO COLOR BLANCO, RESISTENTE A LA ESTERILIZACION Y ROSCA UNIVERSAL INTERNA.		
189	SIN CLAVE	GRUA PARA CADAVERES	531454.0071-1	GRÚA PARA CADAVERES	EQUIPO MÉDICO	1

ANEXO 3
(ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS)

PARTIDA 61

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
HISTEROSCOPIO	CLAVE COMPENDIO: 537.461.0037
	CANTIDAD SOLICITADA: 1

DESCRIPCIÓN: ENDOSCOPIO TIPO HISTEROSCOPIO PARA PROCEDIMIENTOS UTERINOS

1. CUERPO DE ACERO INOXIDABLE
2. VÁSTAGO RECTO
3. DIÁMETRO DE MÁXIMO 4 MM
4. LARGO DE AL MENOS 260 MM
5. ÁNGULO VISUAL DE 12° O 30° O 45°
6. AUTOCLAVABLE
7. ÓPTICA DE ALTA DEFINICIÓN
8. OCULAR DE PEEK

ACCESORIOS:

1. CESTA DE MALLA METÁLICA
2. CONTENEDOR

NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:

EL PROVEEDOR DEBERÁ APEGARSE Y APLICAR AL BIEN LAS SIGUIENTES NORMAS Y CERTIFICADOS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR VIGENTES POR LO MENOS EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA:

1. REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPRUEBE.
2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, RESPECTO A ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
4. PARA PRODUCTO NACIONAL:
   A. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
   B. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: ISO 13485:2016.
5. PARA PRODUCTO EXTRANJERO:
   A. REGISTRO DE FDA, CE O JIS SEGÚN CORRESPONDA.
   B. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: ISO 13485:2016.

GARANTÍA DEL BIEN: LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	CONSUMIBLES: NO APLICA.
MANTENIMIENTOS: 1. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA). SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) PREVENTIVOS AL	CAPACITACIÓN: 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR OTORGAR

AÑO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA. 2. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO. 3. 3. LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES.	CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:

- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.
- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.
- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.
- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:

- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.
- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE, UNA ETIQUETA COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR, EN LA QUE CLARAMENTE SE DESCRIBAN LOS DATOS QUE SE SEÑALAN EN EL "ANEXO TÉCNICO".

INSTRUMENTAL MÉDICO
PARTIDA 123

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
SET DE CIRUGÍA MENOR	CLAVE COMPENDIO: 537.830.0327
	CANTIDAD SOLICITADA: 05

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 180 A 200 MM.	1
2	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 180 A 200 MM.	2
3	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 80 A 90 MM.	4
4	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO Nº 3, CORTO.	1
5	MANGO PARA BISTURÍ DEL Nº 4, CORTO	1
6	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	1
7	TIJERA IRIS, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 110 A 120 MM DE LONGITUD.	1
8	TIJERA IRIS, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 110 A 120 MM DE LONGITUD.	1
9	TIJERA METZEMBAUM, CURVA, FINA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD 14 CM.	1
10	TIJERA METZENBAUM O BABY METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 140 A 150 MM DE LONGITUD.	1
11	PINZA ESTÁNDAR, SIN DIENTES, DE 100 MM A 110 MM DE LONGITUD.	1
12	PINZA ESTÁNDAR, DE 1 X 2 DIENTES, DE 100 MM A 110 MM DE LONGITUD.	1
13	PINZA ESTÁNDAR, RECTA, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 130 A 140 MM.	1
14	PINZA ESTÁNDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 140 A 150 MM.	1
15	PINZA ADSON, SIN DIENTES, 110 A 120 MM DE LONGITUD.	1
16	PINZA ADSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 110 A 125 MM.	1
17	PINZA HARTMAN O BABY MOSQUITO, RECTA, LONGITUD DE 90 A 100 MM.	4
18	PINZA HARTMAN O BABY MOSQUITO, CURVA, LONGITUD DE 90 A 100 MM.	6
19	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	6
20	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	4
21	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 180 A 185 MM.	4
22	PINZA ALLIS ATRAUMÁTICA, LONGITUD DE 155 A 160 MM.	6
23	PINZA KOCHER, RECTA, CON DIENTES, LONGITUD DE 140 MM.	4

24	SEPARADOR SENN O BABY SENN-MILLER O SENN-MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 160 A 170 MM.	2
25	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 120 A 125 MM.	1
26	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 20 A 28 MM X 20 A 25 MM, LONGITUD DE 240 A 245 MM.	1
27	PORTA AGUJA CRILE WOOD, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 145 A 150 MM.	1
28	PORTA AGUJA HALSEY, RECTO, CON RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 130 A 135 MM.	1
29	CÁNULA YANKAUER, CON BOTÓN DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 Ó 22 CM.	2
30	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1
31	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE, 1000 ML DE CAPACIDAD.	1
32	VASO METÁLICO: 100 ML	1

33. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.
34. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.
35. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.
36. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:
    36.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".
    36.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LE INDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:

1. NORMAS:
    1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
    1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
    1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
2. REGISTRO SANITARIO:
    2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:
        2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
        2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
        2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.
        2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.
        2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.
        2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

20	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN CURVA ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 160 A 165 MM.	4
21	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER CURVA CON DIENTES LONGITUD DE 160 MM.	2
22	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN CURVA ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 180 A 185 MM.	4
23	PINZA BABCOCK RECTA ATRAUMÁTICA LONGITUD DE 160 MM.	10
24	PINZA ALLIS CON 5 X 6 DIENTES LONGITUD DE 250 A 260 MM.	10
25	SEPARADOR FARABEUF JUEGO DE 2 LONGITUD DE 150 A 155 MM.	1
26	SEPARADOR DEAVER VALVA DE 25 X 330 MM.	1
27	SEPARADOR DEAVER VALVA DE 38 X 300 MM.	1
28	SEPARADOR DEAVER VALVA DE 50 X 300 A 310 MM.	1
29	SEPARADOR RICHARDSON VALVA DE 20 A 28 MM X 20 A 25 MM LONGITUD DE 240 A 245 MM.	2
30	SEPARADOR RICHARDSON VALVA DE 38 A 44 X 30 A 38 MM Y LONGITUD DE 240 A 245 MM.	2
31	PORTA AGUJA MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 15 CM.	2
32	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 200 A 205 MM.	1
33	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1
34	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE 1000 ML DE CAPACIDAD.	1
35	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE 500 ML DE CAPACIDAD.	1
36	VASO METÁLICO DE 100 ML A DE 200 ML.	2
37	CÁNULA YANKAUER CON BOTÓN DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 Ó 22 CM.	2

38. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.
39. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.
40. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.
41. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:
    41.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".
    41.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LE INDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:

1. NORMAS:
   - 1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
   - 1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
   - 1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
2. REGISTRO SANITARIO:
   - 2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:
     - 2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
     - 2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
     - 2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.
     - 2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.
     - 2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.
     - 2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.
   - 2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.
3. CERTIFICADOS.

   PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:
   - 3.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.
   - 3.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.
   - 3.3. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
   - 3.4. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

   PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:
   - 3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.
   - 3.6. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
   - 3.7. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.
   - 3.8.

GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	CONSUMIBLES: NO APLICA.
MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	CAPACITACIÓN: 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

PARTIDA 125

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
SET DE VESÍCULA Y VÍAS BILIARES	CLAVE COMPENDIO: 537.380.0354
	CANTIDAD SOLICITADA: 03

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER RECTA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	2
2	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER CURVA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	2
3	PINZA BACKHAUS LONGITUD DE 130 A 140 MM.	6
4	MANGO PARA BISTURÍ DEL N ° 4 CORTO.	2
5	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO LARGO N ° 7.	1
6	TIJERA MAYO CURVA LONGITUD DE 170 MM.	1
7	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 170 MM.	1
8	TIJERA METZENBAUM RECTA CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 230 A 235 MM.	1
9	TIJERA METZENBAUM O NELSON METZENBAUM CURVA PUNTAS ROMAS CON INSERTO DE CARBURO DE TUNGSTENO DE 250 A 260 MM DE LONGITUD.	1
10	TIJERA POTTS-SMITH VASCULAR ANGULADA A 45° LONGITUD DE 180 A 190 MM.	1
11	TROCAR OCHSNER CON CAPUCHA PROTECTORA CALIBRE 16 FR LONGITUD DE 140 A 152 MM.	1
12	PINZA ESTÁNDAR RECTA SIN DIENTES ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 140 A 150 MM.	1
13	PINZA ESTÁNDAR RECTA CON 1 X 2 DIENTES LONGITUD DE 130 A 140 MM.	1
14	PINZA ESTÁNDAR RECTA ESTRIADA DE 250 A 260 MM.	2
15	PINZA KELLY CURVA CON ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 14 CM.	12
16	PINZA ALLIS O THOMS-ALLIS CON 6 X 7 DIENTES LONGITUD DE 200 A 205 MM.	6
17	PINZA BABCOCK RECTA LONGITUD DE 170 A 200 MM.	2
18	PINZA LAHEY RAMAS LARGAS Y ANGULADAS ESTRÍAS LONGITUDINALES LONGITUD DE 220 A 230 MM.	2
19	PINZA LOWER RAMAS CORTAS Y ANGULADAS ESTRÍAS LONGITUDINALES LONGITUD DE 180 A 195 MM.	6
20	PINZA MIXTER QUIJADAS CURVAS ESTRÍAS LONGITUDINALES LONGITUD DE 220 A 230 MM.	2
21	PINZA RANDALL CURVA DEL N ° 1 O DE Œ DE CÍRCULO LONGITUD DE 195 A 235 MM.	1
22	PINZA RANDALL CURVA DEL N ° 2 O DE Œ DE CÍRCULO LONGITUD DE 195 A 235 MM.	1
23	PINZA RANDALL CURVA DEL N ° 3 O DE Y DE CÍRCULO LONGITUD DE 195 A 235 MM.	1
24	PINZA RANDALL DEL N °4 LONGITUD DE 195 A 235 MM.	1

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:

1.1.1 REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.

1.1.2 LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.

1.1.3 SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.

1.1.4 EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.

25	SEPARADOR FARABEUF JUEGO DE 2 LONGITUD DE 150 A 155 MM.	1
26	SEPARADOR RICHARDSON-EASTMANN DE DOBLE EXTREMO JUEGO DE DOS.	1
27	SEPARADOR HARRINGTON VALVA DE 40 A 45 MM LONGITUD DE 295 A 320 MM.	2
28	SEPARADOR DEAVER VALVA DE 22 MM X 215 MM.	1
29	SEPARADOR DEAVER VALVA DE 19 MM X 180 MM.	1
30	SEPARADOR DEAVER VALVA DE 25 MM X 300 MM.	1
31	DILATADOR BAKES LONGITUD DE 300 A 320 MM CALIBRE 1 MM.	1
32	DILATADOR BAKES LONGITUD DE 300 A 320 MM CALIBRE 2 MM.	1
33	DILATADOR BAKES LONGITUD DE 300 A 320 MM CALIBRE 3 MM.	1
34	DILATADOR BAKES LONGITUD DE 300 A 320 MM CALIBRE 4 MM.	1
35	DILATADOR BAKES LONGITUD DE 300 A 320 MM CALIBRE 5 MM.	1
36	DILATADOR BAKES LONGITUD DE 300 A 320 MM CALIBRE 6 MM.	1
37	DILATADOR BAKES LONGITUD DE 300 A 320 MM CALIBRE 7 MM.	1
38	DILATADOR BAKES LONGITUD DE 300 A 320 MM CALIBRE 8 MM.	1
39	DILATADOR BAKES LONGITUD DE 300 A 320 MM CALIBRE 9 MM.	1
40	DILATADOR BAKES LONGITUD DE 300 A 320 MM CALIBRE 10 MM.	1
41	DILATADOR BAKES LONGITUD DE 300 A 320 MM CALIBRE 11 MM.	1
42	DILATADOR BAKES LONGITUD DE 300 A 320 MM CALIBRE 12 MM.	1
43	DILATADOR BAKES LONGITUD DE 300 A 320 MM CALIBRE 13 MM.	1
44	PORTA AGUJA MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS CRUZADAS LONGITUD 20 CM.	1
45	PORTA AGUJA MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS CRUZADAS LONGITUD 26 CM.	1
46	PORTA AGUJA SAROT CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 260 A 270 MM.	1
47	CÁNULA YANKAUER CON BOTÓN DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 Ó 22 CM.	2
48	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1
49	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE 1000 ML DE CAPACIDAD.	1
50	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE 500 ML DE CAPACIDAD.	1
51	VASO METÁLICO DE 100 ML A DE 200 ML.	2

52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.
53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.
54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.
55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:
    55.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".

55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LE INDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:

1. NORMAS:
   - 1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
   - 1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
   - 1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
2. REGISTRO SANITARIO:
   - 2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:
     - 2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
     - 2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
     - 2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.
     - 2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.
     - 2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.
     - 2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.
   - 2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

3. CERTIFICADOS.

   PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:
   - 3.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.
   - 3.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.
   - 3.3. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
   - 3.4. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

   PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:
   - 3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.
   - 3.6. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
   - 3.7. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	CONSUMIBLES: NO APLICA.
MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	CAPACITACIÓN: 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.

	2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:

1.1.1 REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.

1.1.2 LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.

1.1.3 SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.

1.1.4 EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.

PARTIDA 126

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
SET DE ESTÓMAGO, BAZO Y PÍLORO	CLAVE COMPENDIO: 537.630.0377
	CANTIDAD SOLICITADA: 04

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO LARGO N ° 7.	1
2	TIJERA METZENBAUM O NELSON METZENBAUM CURVA CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 300 A 305 MM.	1
3	PINZA ESTÁNDAR RECTA ESTRIADA DE 250 A 260 MM.	2
4	PINZA POTTS-SMITH RECTA SIN DIENTES CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO DE 240 A 250 MM.	2
5	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER RECTA CON DIENTES LONGITUD DE 200 A 205 MM.	6
6	PINZA ALLIS CON 5 X 6 DIENTES LONGITUD DE 250 A 260 MM.	6
7	PINZA ALLIS O THOMS-ALLIS CON 6 X 7 DIENTES LONGITUD DE 200 A 205 MM.	10
8	PINZA BABCOCK RECTA ATRAUMÁTICA LONGITUD DE 200 A 215 MM.	4
9	PINZA MIXTER CON ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 23 CM.	4
10	PINZA LOWER RAMAS CORTAS Y ANGULADAS ESTRÍAS LONGITUDINALES LONGITUD DE 180 A 195 MM.	4
11	PINZA MAYO ROBSON RECTA ESTRÍAS LONGITUDINALES LONGITUD DE 250 A 275 MM.	2
12	PINZA MAYO ROBSON CURVA ESTRÍAS LONGITUDINALES LONGITUD DE 250 A 275 MM.	2
13	PINZA DE PAYR ESTRÍAS LONGITUDINALES LONGITUD DE 200 A 210 MM.	2
14	PINZA DE PAYR ESTRIAS LONGITUDINALES LONGITUD DE 275 A 290 MM.	2
15	SEPARADOR DEAVER VALVA DE 25 MM X 300 MM.	1
16	SEPARADOR DEAVER VALVA DE 50 X 300 A 310 MM.	1
17	SEPARADOR DEAVER VALVA DE 75 MM X 300 A 310 MM.	1
18	SEPARADOR HARRINGTON VALVA DE 40 A 45 MM LONGITUD DE 295 A 320 MM.	2
19	SEPARADOR RICHARDSON VALVA DE 30 A 36 MM X 25 A 30 MM LONGITUD DE 240 A 245 MM.	1
20	SEPARADOR RICHARDSON VALVA DE 38 A 44 X 30 A 38 MM Y LONGITUD DE 240 A 245 MM.	1
21	SEPARADOR BALFOUR VALVA CENTRAL DE 65 A 80 MM X 80 A 85 MM VALVAS LATERALES FENESTRADAS APERTURA MÁXIMA DE 250 A 255 MM.	1
22	PORTA AGUJA SAROT CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 260 A 270 MM.	2
23	CÁNULA YANKAUER CON BOTÓN DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 Ó 22 CM.	2

24	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1
25	PINZAS CLAMPS INTESTINAL DE 23 A 25CM DE LONGITUD.	2
26	PINZAS CLAMPS CHICA.	2
27	MANGO DE BISTURI # 3	1
28	MANGO DE BISTURI # 4	1

29. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.
30. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.
31. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.
32. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:
    32.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".
    32.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LE INDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:

1. NORMAS:
   1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
   1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
   1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
2. REGISTRO SANITARIO:
   2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:
      2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
      2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
      2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.
      2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.
      2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.
      2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.
   2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

3. CERTIFICADOS.
   PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:
   3.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.
   3.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.
   3.3. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
   3.4. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.
3.6. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
3.7. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	CONSUMIBLES: NO APLICA.
MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	CAPACITACIÓN: 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:
   - 1.1.1 REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.
   - 1.1.2 LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.
   - 1.1.3 SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.
   - 1.1.4 EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.

PARTIDA 127

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
SET DE ORTOPEDIA FINA PEDIÁTRICA		CLAVE COMPENDIO: 537.830.0582 CANTIDAD SOLICITADA: 02
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1
2	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER CURVA ESTRIADA LONGITUD DE 180 A 200 MM.	1
3	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE 500 ML DE CAPACIDAD.	1
4	PORTA AGUJA MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 15 CM.	1
5	PORTA AGUJA HALSEY RECTO CON RANURA CENTRAL CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 130 A 135 MM.	1
6	TIJERA MAYO CURVA LONGITUD DE 140 A 145 MM.	1
7	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 140 A 145 MM.	1
8	TIJERA METZEMBAUM CURVA FINA PUNTAS ROMAS LONGITUD 14 CM.	1
9	TIJERA METZENBAUM CURVA LONGITUD DE 140 A 145 MM.	1
10	TIJERA METZENBAUM RECTA LONGITUD DE 140 A 145 MM.	1
11	TIJERA IRIS RECTA CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO DE 110 A 120 MM DE LONGITUD.	1
12	TIJERA IRIS CURVA CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO DE 110 A 120 MM DE LONGITUD.	1
13	PINZA ALLIS CON 5 X 6 LONGITUD DE 150 A 155 MM.	4
14	PINZA CRILLE CURVA CON ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 14 CM.	4
15	PINZA HARTMAN O BABY MOSQUITO CURVA LONGITUD DE 90 A 100 MM.	4
16	PINZA HALSTED MOSQUITO O MICRO MOSQUITO O HARTMAN RECTA LONGITUD DE 90 A 100 MM.	2
17	PINZA BACKHAUS LONGITUD DE 105 A 110 MM.	8
18	MARTILLO MACIZO PESO DE 300 A 500 GR.	1
19	SEPARADOR INGE CON DIENTES EN EL EXTREMO DE LAS HOJAS LONGITUD DE 270 A 275 MM.	1
20	PINZA ESTÁNDAR RECTA SIN DIENTES ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 140 A 150 MM.	1
21	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR ESTRIADA CON DIENTES 1 X 2 LONGITUD DE 140 A 150 MM.	1
22	PINZA ADSON SIN DIENTES 110 A 120 MM DE LONGITUD.	1
23	PINZA ADSON CON 1 X 2 DIENTES LONGITUD DE 110 A 125 MM.	1
24	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO N°3 CORTO.	1

25	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO LARGO N° 7.	1
26	SEPARADOR FARABEUF JUEGO DE 2 LONGITUD DE 120 A 125 MM.	1
27	SEPARADOR FARABEUF JUEGO DE 2 LONGITUD DE 150 A 155 MM.	1
28	SEPARADOR HOHMANN DE 17 A 18 MM ANCHO DE HOJA.	2
29	SEPARADOR HOHMANN PUNTA CORTA Y ESTRECHA 8 MM DE ANCHO LONGITUD 16 CM.	2
30	SEPARADOR SENN O BABY SENN-MILLER O SENN-MUELLER DE DOBLE EXTREMO CON 3 GARFIOS AGUDOS LONGITUD DE 150 A 170 MM.	2
31	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINI LAMBOTTE RECTO DE 170 MM O 245 MM DE LONGITUD X 8 MM DE ANCHO.	1
32	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 170 O 245 MM DE LONGITUD X 8 MM DE ANCHO.	1
33	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 170 MM O 245 MM DE LONGITUD X 12 MM A 13 MM DE ANCHO.	1
34	CINCEL RECTO DE 10 MM DE ANCHO X 24.1 CM DE LONGITUD.	1
35	CINCEL LAMBOTE (MINI) RECTO 6 MM DE ANCHO X 12 CM DE LONGITUD.	1
36	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 240 A 250 MM DE LONGITUD X 15 MM DE ANCHO.	1
37	DISECTOR HURD LONGITUD DE 215 A 225 MM PARA AMÍGDALA.	1
38	ELEVADOR COTTLE DE DOBLE EXTREMO CON VÁSTAGO GRADUADO LONGITUD DE 200 A 210 MM PARA SEPTUM NASAL.	1
39	CÁNULA FERGUSON CALIBRE 12 FR ANGULADA.	1
40	CÁNULA FERGUSON CALIBRE 10 FR ANGULADA.	1
41	CIZALLA RUSKIN-LISTON RECTA DOBLE ARTICULACIÓN LONGITUD 180 A 190 MM.	1
42	CIZALLA LISTÓN RECTA CON ARTICULACIÓN SENCILLA LONGITUD 140 MM.	1
43	GUBIA RUSKIN 18 CM DE LONGITUD.	1
44	GUBIA MEAD DE ARTICULACIÓN SENCILLA LONGITUD 165 MM.	1
45	GUBIA BEYER QUIJADAS ANGOSTAS LONGITUD DE 170 A 180 MM.	1
46	PINZAS BULLDOG GLOVER CURVA	2
47	PINZAS BULLDOG GLOVER RECTA	2
48	ALICATE PARA CORTAR ALAMBRE	1
49	PERFORADOR BUNNELL	1
50	LLAVE Y SET DE 6 BROCAS	1
51	CORTADOR PARA CLAVOS GRUESOS, DOBLE ACCIÓN	1

52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.
53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.
54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.
55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:
    55.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".
    55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LE INDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:

1. **NORMAS:**
   - 1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
   - 1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
   - 1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
2. **REGISTRO SANITARIO:**
   - 2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:
     - 2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
     - 2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
     - 2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.
     - 2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.
     - 2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.
     - 2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.
   - 2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

3. **CERTIFICADOS.**

PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

- 3.1. CERTIFICADO **FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.**
- 3.2. CERTIFICADO **ISO 13485:2016** DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.
- 3.3. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
- 3.4. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

- 3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: **NOM-241-SSA1-2012.**
- 3.6. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
- 3.7. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CONSUMIBLES:** NO APLICA.

MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CAPACITACIÓN:** 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:

1.1.1 REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.

1.1.2 LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.

1.1.3 SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.

1.1.4 EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.

PARTIDA 128

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
SET DE TORACOTOMÍA	CLAVE COMPENDIO: 537.830.0797
	CANTIDAD SOLICITADA: 03

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER RECTA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	2
2	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER CURVA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	2
3	PINZA BACKHAUS LONGITUD DE 130 A 140 MM.	10
4	MANGO PARA BISTURÍ DEL N ° 4 CORTO.	1
5	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO N ° 3 CORTO.	1
6	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO N ° 4.	1
7	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO LARGO N ° 7.	1
8	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 170 MM.	1
9	TIJERA MAYO CURVA LONGITUD DE 170 MM.	1
10	TIJERA METZENBAUM CURVA CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 200 A 205 MM.	1
11	TIJERA METZENBAUM RECTA CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 200 A 205 MM.	1
12	TIJERA METZENBAUM O NELSON METZENBAUM CURVA PUNTAS ROMAS CON INSERTO DE CARBURO DE TUNGSTENO DE 250 A 260 MM DE LONGITUD.	1
13	TIJERA METZENBAUM O NELSON METZENBAUM RECTA CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 280 A 290 MM.	1
14	TIJERA DIETHRICH O DIETHRICH-HEGEMANN ANGULADA A 90° LONGITUD DE 170 A 180 MM.	1
15	TIJERA POTTS-SMITH VASCULAR ANGULADA A 45° LONGITUD DE 180 A 190 MM.	1
16	COSTOTOMO GIERTZ-STILLE DE 250 A 270 MM DE LONGITUD.	1
17	COSTOTOMO GLUCK O STILLE O SIMILAR DE 200 A 230 MM DE LONGITUD.	1
18	PINZA ESTÁNDAR RECTA CON 1 X 2 DIENTES LONGITUD DE 200 A 205 MM.	2
19	PINZA ESTÁNDAR RECTA ESTRIADA DE 250 A 260 MM.	2
20	PINZA DE BAKEY DE DISECCIÓN ATRAUMÁTICA RECTA RAMAS DE 2 MM DE ANCHO LONGITUD DE 190 MM A 200 MM.	2
21	LEGRA ALEXANDER O ALEXANDER-FARABEUF LONGITUD DE 210 A 220 MM.	1
22	LEGRA MATSON DOBLE EXTREMO 22 CM DE LONGITUD.	1
23	LEGRA DOYEN HOJA CURVA DERECHA ADULTO.	1
24	LEGRA DOYEN HOJA CURVA IZQUIERDA ADULTO.	1

25	PINZA HALSTED MOSQUITO CURVA SIN DIENTES LONGITUD DE 120 A 130 MM.	20
26	PINZA CRILE O CRILE-RANKIN CURVA SIN DIENTES LONGITUD DE 155 A 160 MM.	20
27	PINZA ALLIS ATRAUMÁTICA LONGITUD DE 155 A 160 MM.	6
28	PINZA ALLIS ATRAUMÁTICA LONGITUD DE 250 A 255 MM.	4
29	PINZA CRAFOORD CURVA LONGITUD DE 240 A 245 MM.	6
30	PINZA BABY MIXTER O GEMINI ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 180 A 190 MM.	2
31	PINZA MIXTER CON ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 23 CM.	6
32	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN CURVA ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 180 A 185 MM.	6
33	PINZA DE SUJECIÓN DUVAL EXTREMOS ASERRADOS. LONGITUD TOTAL 200 MM.	2
34	PINZA SATINSKY DE DOBLE ANGULACIÓN ATRAUMÁTICA DE 150 A 160 MM DE LONGITUD.	2
35	PINZA SATINSKY DE DOBLE ANGULACIÓN ATRAUMÁTICA LONGITUD DE 240 MM.	6
36	PINZA SATINSKY DE DOBLE ANGULACIÓN ATRAUMÁTICA LONGITUD DE 255 A 265 MM.	2
37	PINZA SEMB RAMAS EN CURVA DE 240 MM DE LONGITUD.	1
38	PINZA SEMB RAMAS EN SEMICURVA DE 240 MM DE LONGITUD.	1
39	PINZA DE LOVELACE DE 200 A 205 MM DE LONGITUD.	2
40	PINZA LAHEY RAMAS LARGAS Y ANGULADAS ESTRÍAS LONGITUDINALES LONGITUD DE 220 A 230 MM.	2
41	SEPARADOR SENN O BABY SENN-MILLER O SENN-MUELLER DE DOBLE EXTREMO CON 3 GARFIOS ROMOS LONGITUD DE 160 A 170 MM.	2
42	SEPARADOR FARABEUF JUEGO DE 2 LONGITUD DE 120 A 125 MM.	1
43	SEPARADOR MALEABLE DE DOBLE EXTREMO 2 X 33 CM DE LONGITUD.	1
44	SEPARADOR MALEABLE DE DOBLE EXTREMO DE 4.5 X 30 CM DE LONGITUD.	1
45	SEPARADOR MALEABLE DE DOBLE EXTREMO DE 5 X 33 CM DE LONGITUD.	1
46	SEPARADOR HARRINGTON VALVA DE 40 A 45 MM LONGITUD DE 295 A 320 MM.	1
47	SEPARADOR HARRINGTON VALVA DE 62 A 64 MM LONGITUD DE 295 A 320 MM.	1
48	SEPARADOR RICHARDSON VALVA DE 20 A 28 MM X 20 A 25 MM LONGITUD DE 240 A 245 MM.	2
49	SEPARADOR RICHARDSON VALVA DE 30 A 36 MM X 25 A 30 MM LONGITUD DE 240 A 245 MM.	1
50	SEPARADOR US ARMY DE 210 A 220 MM DE LONGITUD JUEGO DE DOS.	1
51	SEPARADOR VOLKMANN DE 3 GARFIOS ROMOS LONGITUD DE 200 A 220 MM.	2
52	SEPARADOR FINOCHIETTO APERTURA MÁXIMA DE 190 A 210 MM.	1

53	SEPARADOR DAVIDSON VALVA DE 75 X 90 MM Y 160 MM DE LONGITUD.	1
54	GUBIA SAUERBRUCH DE 300 A 310 MM DE LONGITUD.	1
55	GUBIA STILLE LUER RECTA LONGITUD DE 260 A 270 MM.	1
56	APROXIMADOR BAILEY CON GARFIOS CREMALLERA SEGURO Y BRAZOS NORMALES 18 CM DE LONGITUD.	1
57	APROXIMADOR BALEY TAMAÑO CHICO.	1
58	PORTA AGUJA MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 15 CM.	2
59	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 180 A 185 MM.	1
60	PORTA AGUJA MAYO-HEGAR O HEANEY CURVO SIN RANURA CENTRAL CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 200 A 210 MM.	1
61	PORTA AGUJA SAROT RECTO CON RANURA CENTRAL Y ESTRÍAS CRUZADAS LONGITUD 26 CM.	1
62	PORTA AGUJA CRILE WOOD RECTO QUIJADA ESTRIADA CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 180 MM.	2
63	PORTA AGUJA WANGENSTEEN VASCULAR QUIJADA ESTRIADA LONGITUD DE 265 A 280 MM.	1
64	PORTA AGUJA DE BAKEY VASCULAR RECTO CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 250 A 265 MM.	1
65	CÁNULA YANKAUER CON BOTÓN DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 Ó 22 CM.	2
66	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1
67	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE 500 ML DE CAPACIDAD.	1
68	VASO METÁLICO DE 100 ML A DE 200 ML.	2

52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.
53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.
54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.
55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:
    55.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".
    55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LE INDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:

1. **NORMAS:**
   - 1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
   - 1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
   - 1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
2. **REGISTRO SANITARIO:**
   - 2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:
     - 2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
     - 2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
     - 2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE

COFEPRIS.

2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.

2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.

2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

3. **CERTIFICADOS.**

PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

3.1. CERTIFICADO **FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.**

3.2. CERTIFICADO **ISO 13485:2016** DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.

3.3. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

3.4. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: **NOM-241-SSA1-2012.**

3.6. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

3.7. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CONSUMIBLES:** NO APLICA.
MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CAPACITACIÓN:** 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:

1.1.1 REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.

1.1.2 LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.

1.1.3 SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.

1.1.4 EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.

PARTIDA 129

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
SET DE CIRUGÍA VASCULAR	CLAVE COMPENDIO: 537.830.0818
	CANTIDAD SOLICITADA: 02

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PINZA DE ANILLOS, FOERSTER, CURVA, LISA, LONGITUD DE 250 MM.	1
2	PINZA DE ANILLOS, FOERSTER, CURVA, LISA, LONGITUD DE 250 MM.	1
3	PINZA DE ANILLOS, FOERSTER, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 250 MM.	1
4	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 130 MM.	10
5	MANGO PARA BISTURÍ, DEL NO. 4 CORTO.	1
6	BISTURÍ QUIRÚRGICO, MANGO NO. 3: CORTO.	1
7	BISTURÍ QUIRÚRGICO, MANGO LARGO NO. 7.	1
8	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 170 MM.	1
9	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 170 MM.	1
10	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 MM.	1
11	TIJERA METZENBAUM, CURVA, FINA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD 18 CM.	1
12	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 150 MM. DE LONGITUD.	1
13	TIJERA POTTS-SMITH, VASCULAR, ANGULADA A 45°, LONGITUD DE 190 MM.	1
14	PINZA ADSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 120 MM.	1
15	PINZA ADSON, SIN DIENTES, DE 120 MM, DE LONGITUD.	1
16	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR, ESTRIADA, CON DIENTES 1X2, LONGITUD DE 145 MM.	1
17	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR, ESTRIADA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 130 MM.	1
18	PINZA POTTS-SMITH, RECTA, SIN DIENTES, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 250 MM.	1
19	PINZA DE DISECCIÓN DEBAKEY DE 90° LONGITUD DE 200 MM	1
20	PINZA DE DISECCIÓN DEBAKEY DE 130° LONGITUD DE 200 MM	1
21	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR, RECTA, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 200 MM.	1
22	PINZA RUSS-MODEL, PARA DISECCIÓN, CON DIENTES FENESTRADA, LONGITUD DE 200 MM.	1
23	PINZA HALSTED MOSQUITO, RECTA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 125 MM.	4
24	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 125 MM.	10

25	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	10
26	PINZA ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 160 MM.	2
27	PINZA ROCHESTER PEAN, RECTA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 180 MM.	2
28	PINZA ALLIS, CON 5 X 6, LONGITUD DE 150 MM.	6
29	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 150 MM.	1
30	SEPARADOR RICHARDSON GRIP, VALVA DE 20 MM. X 25 MM., LONGITUD DE 240 MM. ESPECIALIDAD(ES) CIRUGÍA GENERAL FUNCIÓN(ES) AMPLIAR CAMPO EN CIRUGÍA ABDOMINAL	2
31	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 38 MM. X 38 MM., LONGITUD DE 240 MM.	2
32	PORTA AGUJA MAYO HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD 160 MM.	2
33	PORTA AGUJAS SAROT, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 160 MM.	1
34	PORTA AGUJAS DE BAKEY, VASCULAR, RECTO, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 MM.	1
35	PINZA MIXTER, QUIJADAS CURVAS, ESTRÍAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 220 MM.	2
36	PINZA HEISS CURVA DE 200 MM	2
37	PINZA SATINSKY, DE DOBLE ANGULACIÓN, ATRAUMÁTICA, DE 150 MM. DE LONGITUD.	1
38	PINZA SATINSKY ATRAUMÁTICA DE 200 MM DE LONGITUD.	1
39	PINZA DEBAKEY BAHNSON DE 180 A 200 MM	2
40	PINZA BULLDOG CURVO, DE 80 MM. DE LONGITUD.	4
41	PINZA BULLDOG RECTO, DE 85 MM. DE LONGITUD.	2
42	SEPARADOR RIBBON, MALEABLE DE DOBLE EXTREMO, EN FORMA DE ABATELENGUA DE 19 X 330 MM DE LONGITUD.	2
43	SEPARADOR WEITLANER, CON MECANISMO DE AUTORRETENCIÓN, CON 3 X 4 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 200 MM.	1
44	SEPARADOR GELPI, DE PUNTA ROMA, LONGITUD 18 CM.	1
45	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 10 MM., LONGITUD DE 200 MM.	1
46	SEPARADOR DE USO GENERAL. SEPARADOR O RETRACTOR MURPHY DE TRES GARFIOS AGUDOS.	1
47	CÁNULA YANKAUER, CON BOTÓN DESATORNILLABLE, 27 CM DE LONGITUD.	2
48	CÁNULA FRAZIER DE 12 FR, ANGULADA, CON MANDRIL Y VÁLVULA DE OBTURACIÓN DIGITAL.	2
49	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE, SIN PERFORACIONES. DIMENSIONES: 49 X 32 CM. ESPECIALIDAD(ES) CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN, QUIRÓFANOS. FUNCIÓN(ES) ORDENAR INSTRUMENTAL PARA REALIZAR PROCESOS DE EXPLORACIÓN Y/O QUIRÚRGICOS.	1
50	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE, DE 500 ML DE CAPACIDAD.	1
51	VASO METÁLICO GRADUADO: 100 ML.	2

52	GANCHOS JOSEPH	2

53. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.
54. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.
55. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.
56. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:
    56.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".
    56.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LE INDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:

1. **NORMAS:**
   - 1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
   - 1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
   - 1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
2. **REGISTRO SANITARIO:**
   - 2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:
     - 2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
     - 2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
     - 2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.
     - 2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.
     - 2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.
     - 2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.
   - 2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

3. **CERTIFICADOS.**

   PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:
   - 3.1. CERTIFICADO **FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.**
   - 3.2. CERTIFICADO **ISO 13485:2016** DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.
   - 3.3. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
   - 3.4. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

   PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:
   - 3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: **NOM-241-SSA1-2012.**
   - 3.6. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
   - 3.7. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CONSUMIBLES:** NO APLICA.
MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CAPACITACIÓN:** 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:

1.1.1 REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.

1.1.2 LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.

1.1.3 SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.

1.1.4 EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.

PARTIDA 130

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
SET DE CIRUGÍA MAXILOFACIAL	CLAVE COMPENDIO: 537.830.0836
	CANTIDAD SOLICITADA: 01

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1
2	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER CURVA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	1
3	PINZA BACKHAUS LONGITUD DE 105 A 110 MM.	8
4	PINZA HALSTED MOSQUITO O MICRO MOSQUITO O HARTMAN CURVA LONGITUD DE 90 A 100 MM.	10
5	PINZA CRILLE CURVA CON ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 14 CM.	6
6	PINZA ALLIS CON 4 X 5 DIENTES LONGITUD DE 150 A 155 MM.	4
7	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER CURVA CON DIENTES LONGITUD DE 160 MM.	2
8	PINZA DE REDUCCIÓN PARA MANDÍBULA CON RODILLO DE PRESIÓN. LONGITUD 260 MM.	1
9	PINZA DE REDUCCIÓN DENTADA CON CIERRE DE TORNILLO LONGITUD 17 CM.	1
10	PINZA DE REDUCCIÓN TIPO PINZA DE CAMPO CON CREMALLERA LONGITUD 16 CM.	1
11	TIJERA METZENBAUM CURVA LONGITUD DE 140 A 145 MM.	1
12	TIJERA METZENBAUM RECTA LONGITUD DE 140 A 145 MM.	1
13	TIJERA STEVENS CURVA PUNTAS AGUDAS LONGITUD DE 110 A 120 MM.	1
14	TIJERA STEVENS RECTA PUNTAS AGUDAS LONGITUD DE 110 A 120 MM.	1
15	TIJERA IRIS CURVA LONGITUD 12 CM.	1
16	TIJERA IRIS RECTA LONGITUD 12 CM.	1
17	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 150 A 155 MM.	1
18	PORTA AGUJA MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 15 CM.	2
19	PORTA AGUJA MAYO HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 18 CM.	1
20	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO N ° 3 CORTO.	1
21	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO LARGO N ° 7.	1
22	LEGRA MEAD MANGO RECTO DOBLE EXTREMO.	1
23	LEGRA-PERIOSTÓTOMO FREER O FREER-OBWEGESER CON PUNTA CORTANTE DE 210 MM LONGITUD.	1
24	LEGRA PARA LA MANDÍBULA INFERIOR OBWEGESER DE 175 MM LONGITUD.	1

25	PINZA ADSON SIN DIENTES LONGITUD DE 150 A 155 MM.	1
26	PINZA ADSON CON 1 X 2 DIENTES LONGITUD DE 150 A 155 MM.	1
27	PINZA ADSON BROWN RECTA CON DIENTES ATRAUMÁTICA LONGITUD DE 120 A 125 MM.	1
28	PINZA ADSON EN BAYONETA CON DIENTES 18.5 CM DE LONGITUD.	1
29	PINZA COLLEGE O LONDON-COLLEGE TIPO BAYONETA LONGITUD DE 150 A 155 MM.	1
30	SEPARADOR FARABEUF JUEGO DE 2 LONGITUD DE 120 A 125 MM.	1
31	SEPARADOR SENN MUELLER PUNTA REDONDEADA O AFILADA LONGITUD 15 CM.	2
32	ESPÁTULA PARA CEREBRO MALEABLE HOJA DE 16 A 17 MM X 190 A 200 MM.	2
33	ABATELENGUAS WIEDER HOJA CHICA.	1
34	ABATELENGUAS WIEDER HOJA GRANDE.	1
35	CUCHARILLA LUCAS DE DOBLE EXTREMO 17 CM DE LONGITUD.	1
36	CUCHARILLA BRUNS CURVA COPA REDONDA N ° 0.	1
37	CUCHARILLA BRUNS CURVA COPA REDONDA N ° 00.	1
38	CUCHARILLA BRUNS CURVA COPA REDONDA N ° 000.	1
39	CINCEL COTTLE RECTO DE 7 9 Y 12 MM DE ANCHO. LONGITUD 180 MM.	1
40	CINCEL COTTLE RECTO DE 7 9 Y 12 MM DE ANCHO. LONGITUD 180 MM.	1
41	CINCEL COTTLE RECTO DE 7 9 Y 12 MM DE ANCHO. LONGITUD 180 MM.	1
42	LIMA MALTZ LONGITUD 18 CM.	2
43	RINOSCOPIO COTTLE HOJAS DELGADAS DE 2 CM DE LONGITUD.	1
44	RINOSCOPIO KILLIAN-STRUYCKEN CON TORNILLO REGULADOR LONGITUD DE LA HOJA: 75 MM. LONGITUD TOTAL 150 MM.	1
45	GANCHO JOSEPH UN GARFIO 15 CM DE LONGITUD.	2
46	GANCHO JOSEPH CON 2 GARFIOS AGUDOS DE 5 A 6 MM LONGITUD DE 160 A 165 MM.	2
47	GANCHO FOMMON CON 2 GARFIOS ABOTONADOS LONGITUD DE 160 MM.	1
48	GANCHO CRILE DE 190 A 200 MM DE LONGITUD.	1
49	JERINGA CARPULE CON ADAPTADOR PARA AGUJA DESECHABLE CALIBRE 27 LARGA O CORTA CON ENTRADA UNIVERSAL O ESTÁNDAR. HENDIDURA PARA INTRODUCIR CARTUCHO DE ANESTÉSICO DESECHABLE DE 1.8 ML DOS ALETAS EN EL CUERPO PARA APOYAR ÍNDICE Y MEDIO. ÉMBOLO CON ANILLO PARA EL DEDO PULGAR Y ESPIRAL AGUDA O LANCETA EN EL EXTREMO O PUESTO (EN CONTACTO CON LA GOMA DEL CARTUCHO).	1
50	ELEVADOR SELDIN DE BANDERA IZQUIERDO MANGO METÁLICO EXTREMO EN ÁNGULO RECTO HOJA GRANDE.	1

51	ELEVADOR SELDIN DE BANDERA DERECHO MANGO METÁLICO EXTREMO EN ÁNGULO RECTO HOJA GRANDE.	1
52	ELEVADOR SELDIN CON MANGO METÁLICO RECTO ACANALADO EXTREMO ANCHO.	1
53	ELEVADOR BEIN CON MANGO METÁLICO RECTO ACANALADO DE 2 O 3 MM ANCHO DE HOJA.	1
54	ALVEOLOTOMO MEAD PINZA GUBIA LONGITUD 17 CM.	1
55	CÁNULA YANKAUER CON BOTÓN DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 Ó 22 CM.	2
56	CÁNULA FERGUSON CALIBRE 12 FR ANGULADA.	2
57	FÓRCEPS PARA ODONTECTOMIAS DEL N ° 151 B.	1
58	FÓRCEPS N ° 101.	1
59	FÓRCEPS NO 23.	1
60	FÓRCEPS N ° 69.	1
61	FÓRCEPS N ° 150.	1
62	SEPARADOR CAWOOD-MINNESOTA SIN ADAPTADOR DE LUZ FRÍA. LONGITUD 155 MM.	1
63	GUBIA ECHLIN ANCHO DE PUNTA FINA LONGITUD DE 150 A 230 MM.	1
64	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE 500 ML DE CAPACIDAD.	1
65	VASO METÁLICO DE 100 ML A DE 200 ML.	1
66	MARTILLO MACIZO PESO DE 210 A 260 GR.	1
67	ABREBOCA MC KEISSON ADULTO.	1
68	FÓRCEPS ASCH.	1
69	ALICATE PARA CORTAR ALAMBRE GRUESO O FINO.	1
70	MANGO PARA BISTURÍ #4	1

71. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.
72. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.
73. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.
74. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:
    74.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".
    74.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LE INDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:

1. **NORMAS:**
    1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
    1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
    1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
2. **REGISTRO SANITARIO:**
    2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA

LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.
2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.
2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.
2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

3. **CERTIFICADOS.**

PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

3.1. CERTIFICADO **FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.**
3.2. CERTIFICADO **ISO 13485:2016** DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.
3.3. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
3.4. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: **NOM-241-SSA1-2012.**
3.6. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
3.7. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CONSUMIBLES:** NO APLICA.
MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CAPACITACIÓN:** 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:

1.1.1REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.

1.1.2LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.

1.1.3SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.

1.1.4EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.

PARTIDA 131

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
SET DE ADENOAMIGDALAECTOMÍA	CLAVE COMPENDIO: 537.830.0944
	CANTIDAD SOLICITADA: 03

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM	1
2	CÁNULA YANKAWER, CON BOTÓN DESATORNILLABLE, 28.5 CM DE LONGITUD.	2
3	PINZA ALLIS O THOMS-ALLIS, CON 6 X 7 DIENTES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	2
4	ABATELENGUAS WIEDER HOJA GRANDE	2
5	ABATELENGUAS WIEDER HOJA CHICA	1
6	ADENOTOMO LA FORCE DE CANASTILLA DESARMABLE C/HOJA CORTANTE CURVA, TAMAÑO GRANDE	1
7	ADENOTOMO LA FORCE DE CANASTILLA DESARMABLE C/HOJA CORTANTE CURVA, TAMAÑO MEDIANO	1
8	DENOTOMO LA FORCE DE CANASTILLA DESARMABLE C/HOJA CORTANTE CURVA, TAMAÑO PEQUEÑO	1
9	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 170 MM.	1
10	TIJERA METZEMBAUM, CURVA, FINA, LONGITUD 18 CM.	1
11	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, CON RANURA CENTRAL, LONGITUD DE 180 A 185 MM.	1
12	AMIGDALOTOMO TYDING, RECTO, DE ASA DE ALAMBRE CON ASAS DE DIFERENTES DIÁMETROS:	1
13	ABREBOCA MC IVOR AUTOMATICO CON BASTIDOR Y ABATELENGUAS EN TRES TAMAÑOS. JUEGO.	1
14	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 130 A 140 MM.	4
15	BISTURÍ QUIRÚRGICO, MANGO LARGO NO. 7	1
16	TIJERA DEAN, CURVA, HOJAS CORTAS, LONGITUD DE 170 A 185 MM.	1
17	CUCHARILLA BECKMAN PARA ADENOIDES NO. 1	1
18	CUCHARILLA BECKMAN PARA ADENOIDES NO. 2	1
19	CUCHARILLA BECKMAN PARA ADENOIDES NO. 3	1
20	CUCHARILLA BECKMAN PARA ADENOIDES NO. 4	1
21	CUCHARILLA BECKMAN PARA ADENOIDES NO. 5	1
22	CUCHARILLA BECKMAN PARA ADENOIDES NO. 6	1
23	PINZA LAHEY, RAMAS LARGAS Y ANGULADAS, ESTRÍAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 190 A 200 MM.	1
24	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	2
25	DISECTOR HURD DE 6 MM, LONGITUD DE 215 A 225 MM., PARA AMÍGDALA.	1

26	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM. ESPECIALIDAD(ES) CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN, QUIRÓFANOS. FUNCIÓN(ES) ORDENAR INSTRUMENTAL PARA REALIZAR PROCESOS DE EXPLORACIÓN Y/O QUIRÚRGICOS.	1

52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.
53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.
54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.
55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:
    55.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".
    55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LE INDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:

1. **NORMAS:**
   - 1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
   - 1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
   - 1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2009, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
2. **REGISTRO SANITARIO:**
   - 2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:
     - 2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
     - 2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
     - 2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.
     - 2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.
     - 2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.
     - 2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.
   - 2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

3. **CERTIFICADOS.**

PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

- 3.1. CERTIFICADO **FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.**
- 3.2. CERTIFICADO **ISO 13485:2016** DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.
- 3.3. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
- 3.4. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

- **3.5.** CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: **NOM-241-SSA1-2012.**
- 3.6. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
- 3.7. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CONSUMIBLES:** NO APLICA.
MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CAPACITACIÓN:** 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN: 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE: 1.1.1REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL. 1.1.2LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA. 1.1.3SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. 1.1.4EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	

PARTIDA 132

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
SET DE ASEO		CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
		CANTIDAD SOLICITADA: 15
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	BUDINERA DE MEDIA BOLA CAPACIDAD 250 ML	1
2	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE, 500 ML DE CAPACIDAD.	1
3	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER RECTA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	1
4	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER CURVA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	1
5	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1

52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.
53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.
54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.
55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:
    55.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".
    55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LEINDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:

1. **NORMAS:**
   - 1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
   - 1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
   - 1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
2. **REGISTRO SANITARIO:**
   - 2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:
     - 2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
     - 2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
     - 2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.
     - 2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.
     - 2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.
     - 2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.
   - 2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

3. **CERTIFICADOS.**

PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

3.1. CERTIFICADO **FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.**
3.2. CERTIFICADO **ISO 13485:2016** DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.
3.3. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
3.4. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: **NOM-241-SSA1-2012.**
3.6. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
3.7. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CONSUMIBLES:** NO APLICA.
MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CAPACITACIÓN:** 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:

1.1.1REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.

1.1.2LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.

1.1.3SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.

1.1.4EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.

PARTIDA 133

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	**PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321**
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
SET DE BLOQUEO	**CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE**
	CANTIDAD SOLICITADA: 20

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	BUDINERA DE MEDIA BOLA CAPACIDAD 250 ML.	1
2	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE 500 ML DE CAPACIDAD	1
3	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER CURVA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	1
4	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1

52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.
53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.
54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.
55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:
    55.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".
    55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LEINDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:

1. **NORMAS:**
   - 1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
   - 1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
   - 1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
2. **REGISTRO SANITARIO:**
   - 2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:
     - 2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
     - 2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
     - 2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.
     - 2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.
     - 2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.
     - 2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.
   - 2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

3. **CERTIFICADOS.**

   PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:
   - 3.1. CERTIFICADO **FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.**
   - 3.2. CERTIFICADO **ISO 13485:2016** DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.
   - 3.3. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

3.4. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES. **PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:** 3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: **NOM-241-SSA1-2012.** 3.6. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. 3.7. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CONSUMIBLES:** NO APLICA.
MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CAPACITACIÓN:** 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:

1.1.1 REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.

1.1.2 LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.

1.1.3 SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.

1.1.4 EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.

PARTIDA 134

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
SET DE CESÁREA	CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
	CANTIDAD SOLICITADA: 05

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	BUDINERA DE MEDIA BOLA CAPACIDAD 250 ML.	1
2	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE 500 ML DE CAPACIDAD	2
3	CÁNULA YANKAWER, CON BOTÓN DESATORNILLABLE, 22.8 CM DE LONGITUD. ESPECIALIDAD(ES) QUIRÚRGICAS, FUNCIÓN(ES) ASPIRAR EN CAVIDADES	2
4	PALANGANA. PALANGANA DE ACERO INOXIDABLE DE 255 A 275 X 115 MM Y CAPACIDAD DE 4 A 4.5 LITROS DE BASE ANCHA	1
5	MANGO PARA BISTURÍ DEL N° 4 CORTO	1
6	MANGO PARA BISTURÍ DEL N° 3	1
7	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN RECTA ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 200 A 205 MM.	2
8	PINZA ALLIS CON 5 X 6 DIENTES LONGITUD DE 180 A 190 MM.	6
9	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER CURVA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	6
10	PINZA DE CAMPO ERINA BACKHAUS-ROEDER, CON TOPE, DE 13 CM DE LONGITUD	6
11	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR ESTRIADA CON DIENTES 1 X 2 LONGITUD DE 140 A 150 MM.	2
12	PINZA ESTÁNDAR RECTA SIN DIENTES ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 140 A 150 MM.	2
13	PINZA KELLY CURVA CON ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 14 CM.	6
14	PORTA AGUJA MAYO HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 18 CM.	2
15	SEPARADOR ABDOMINAL. SEPARADOR BALFOUR VALVA CENTRAL DE 45 A 50 MM. X 75 A 80 MM. VALVAS LATERALES FENESTRADAS APERTURA MÁXIMA DE 170 A 180 MM.	1
16	SEPARADOR FARABEUF JUEGO DE 2 LONGITUD DE 150 A 155 MM.	2
17	TIJERA MAYO CURVA LONGITUD DE 170 MM.	2
18	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 170 MM.	2
19	TIJERA METZEMBAUM CURVA PUNTAS ROMAS LONGITUD 18 CM.	2
20	ONFALOTOMO	1
21	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1

21. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.
22. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.
23. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.
24. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:
    24.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".

24.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LEINDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.
NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES: **1. NORMAS:** 1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA. 1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. 1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. **2. REGISTRO SANITARIO:** 2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE: 2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA. 2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS. 2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS. 2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS. 2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES. 2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA. 2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO. **3. CERTIFICADOS.** **PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:** 3.1. CERTIFICADO **FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.** 3.2. CERTIFICADO **ISO 13485:2016** DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN. 3.3. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. 3.4. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES. **PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:** 3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: **NOM-241-SSA1-2012.** 3.6. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. 3.7. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CONSUMIBLES:** NO APLICA.
MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A	**CAPACITACIÓN:** 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON

PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:

1.1.1REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.

1.1.2LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.

1.1.3SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.

1.1.4EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.

PARTIDA 135

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
SET DE CIRCUNSICIÓN	CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
	CANTIDAD SOLICITADA: 02

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO N° 3 CORTO	1
2	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO N° 4	1
3	PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN. PINZA PEAN RECTA LONGITUD 14 CM.	1
4	PINZA ADSON CON 1 X 2 DIENTES LONGITUD DE 110 A 125 MM.	1
5	PINZA ADSON SIN DIENTES 110 A 120 MM DE LONGITUD	1
6	PINZA ALLIS CON 5 X 6 LONGITUD DE 150 A 155 MM.	2
7	PINZA BACKHAUS LONGITUD DE 130 A 140 MM.	2
8	PINZA HALSTED MOSQUITO RECTA SIN DIENTES LONGITUD DE 120 A 130 MM.	2
9	PINZA HALSTED MOSQUITO CURVA SIN DIENTES LONGITUD DE 120 A 130 MM.	2
10	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 150 A 160 MM.	1
11	CLAMP WINKELMANN DE 12 MM.	1
12	CLAMP WINKELMANN DE 16 MM	1
13	CLAMP WINKELMANN DE 20 MM	1
14	VASO METÁLICO DE 100 ML A DE 200 ML.	1
15	TIJERA MAYO CURVA LONGITUD DE 140 A 145 MM.	1
16	TIJERA METZENBAUM O BABY METZENBAUM RECTA CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO DE 140 A 150 MM DE LONGITUD	1
17	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1

52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.
53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.
54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.
55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:
    55.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".
    55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LE INDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:

1. **NORMAS:**
   - 1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
   - 1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
   - 1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
2. **REGISTRO SANITARIO:**

2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.

2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.

2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.

2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.

2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.

2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

3. **CERTIFICADOS.**

PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

3.1. CERTIFICADO **FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.**

3.2. CERTIFICADO **ISO 13485:2016** DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.

3.3. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

3.4. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: **NOM-241-SSA1-2012.**

3.6. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

3.7. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CONSUMIBLES:** NO APLICA.
MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CAPACITACIÓN:** 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:

1.1.1REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.

1.1.2LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.

1.1.3SÍ DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.

1.1.4EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.

PARTIDA 136

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
SET DE CIRUGÍA AMBULATORIA	CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
	CANTIDAD SOLICITADA: 06

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO N ° 3 CORTO.	1
2	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO N ° 4.	1
3	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO LARGO N ° 7.	1
4	PINZA ADSON CON 1 X 2 DIENTES LONGITUD DE 110 A 125 MM.	1
5	PINZA ADSON SIN DIENTES 110 A 120 MM DE LONGITUD.	1
6	PINZA ALLIS CON 5 X 6 LONGITUD DE 150 A 155 MM.	1
7	PINZA BACKHAUS LONGITUD DE 130 A 140 MM.	4
8	PINZA ESTÁNDAR RECTA CON 1 X 2 DIENTES LONGITUD DE 130 A 140 MM.	6
9	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR ESTRIADA SIN DIENTES LONGITUD DE 130 A 140 MM.	2
10	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER CURVA ESTRIADA LONGITUD DE 180 A 200 MM.	2
11	PINZA HALSTED MOSQUITO RECTA SIN DIENTES LONGITUD DE 120 A 130 MM.	1
12	PINZA HALSTED MOSQUITO CURVA SIN DIENTES LONGITUD DE 120 A 130 MM.	3
13	PINZA KELLY CURVA CON ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 14 CM.	6
14	PORTA AGUJA DEL #16.	1
15	PORTA AGUJA DEL #14.	1
16	PORTA AGUJA DEL #20.	1
17	SEPARADOR MATHIEU DOBLE DE 20 CM DE LONGITUD CON PUNTA ROMA.	1
18	SEPARADOR FARABEUF JUEGO DE 2 LONGITUD DE 150 A 155 MM.	2
19	VASO METÁLICO DE 100 ML A DE 200 ML.	2
20	TIJERA MAYO CURVA LONGITUD DE 140 A 145 MM.	1
21	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 140 A 145 MM.	1
22	TIJERA METZENBAUM RECTA LONGITUD DE 140 A 145 MM.	1

23	TIJERA METZEMBAUM RECTA PUNTAS ROMAS LONGITUD 18 CM.	1
24	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 43 X 32 CM.	1

52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.
53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.
54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.
55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:
    55.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".
    55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LEINDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:

1. **NORMAS:**
   - 1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
   - 1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
   - 1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
2. **REGISTRO SANITARIO:**
   - 2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:
     - 2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
     - 2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
     - 2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.
     - 2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.
     - 2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.
     - 2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.
   - 2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

3. **CERTIFICADOS.**

   PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:
   - 3.1. REGISTROS INTERNACIONALES: **FDA O CE O JIS.**
   - 3.2. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN: **ISO 13485:2016.**
   - 3.3. **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
   - 3.4. CERTIFICADO DE CALIDAD **ISO:7153.**
   - 3.5. PRUEBA DE CORROSIÓN POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C. (EMA).
   - 3.6. CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO **(302 O 303 O 304 O 316).**
   - 3.7. CERTIFICADO DE PRUEBA DE DUREZA.

PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

3.8. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: **NOM-241-SSA1-2012.**

3.9. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

3.10. CERTIFICADO DE CALIDAD **ISO:7153.**

3.11. PRUEBA DE CORROSIÓN POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C. (EMA).

3.12. CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO **(302 O 303 O 304 O 316).**

3.13. CERTIFICADO DE PRUEBA DE DUREZA.

GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CONSUMIBLES:** NO APLICA.
MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CAPACITACIÓN:** 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:

1.1.1 REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.

1.1.2 LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.

1.1.3 SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.

1.1.4 EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.

PARTIDA 138

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
SET DE CIRUGÍA DE MIEMBRO SUPERIOR PEDIÁTRICA	CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
	CANTIDAD SOLICITADA: 03

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1
2	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER RECTA ESTRIADA LONGITUD DE 180 A 200 MM.	1
3	PINZA HALSTED MOSQUITO O MICRO MOSQUITO O HARTMAN RECTA LONGITUD DE 90 A 100 MM.	6
4	PINZA KELLY CURVA CON ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 14 CM.	6
5	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN CURVA ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 180 A 185 MM.	1
6	PINZA ALLIS CON 4 X 5 DIENTES LONGITUD DE 150 A 155 MM.	4
7	PINZA BACKHAUS LONGITUD DE 80 A 90 MM.	8
8	PORTA AGUJA MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 15 CM.	1
9	PORTA AGUJA MAYO HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 18 CM.	1
10	TIJERA METZENBAUM RECTA LONGITUD DE 140 A 145 MM.	1
11	TIJERA METZENBAUM CURVA PUNTAS AGUDAS LONGITUD 14 CM.	1
12	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 150 A 155 MM.	1
13	TIJERA STEVENS CURVA PUNTAS AGUDAS LONGITUD DE 110 A 120 MM.	1
14	TIJERA STEVENS RECTA PUNTAS AGUDAS LONGITUD DE 110 A 120 MM.	1
15	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO N ° 3 CORTO.	2
16	SEPARADOR FARABEUF JUEGO DE 2 LONGITUD DE 120 A 125 MM.	1
17	SEPARADOR SENN O BABY SENN-MILLER O SENN-MUELLER DE DOBLE EXTREMO CON 3 GARFIOS AGUDOS LONGITUD DE 150 A 170 MM.	2
18	SEPARADOR VOLKMANN CON 2 GARFIOS ROMOS LONGITUD DE 110 A 120 MM.	2
19	SEPARADOR HOHMANN O MINI-HOHMANN PUNTA REDONDEADA DE 8 MM.	2
20	DISECTOR PENFIELD 20.3 CM DE LONGITUD N ° 3.	1
21	CIZALLA LISTÓN RECTA CON ARTICULACIÓN SENCILLA LONGITUD 140 MM.	1
22	GUBIA STILLE DOBLE ARTICULACIÓN ANGULACIÓN LATERAL MORDIDA DE 6 MM.	1
23	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE 500 ML DE CAPACIDAD.	1
24	VASO METÁLICO DE 100 ML A DE 200 ML.	1

25	PINZA ADSON SIN DIENTES LONGITUD DE 150 A 155 MM.	1
26	PINZA ADSON CON 1 X 2 DIENTES LONGITUD DE 150 A 155 MM.	1
27	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR ESTRIADA SIN DIENTES LONGITUD DE 130 A 140 MM.	1
28	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR ESTRIADA CON DIENTES 1 X 2 LONGITUD DE 140 A 150 MM.	1
29	CUCHARILLA BRUNS CURVA COPA REDONDA N ° 1.	1
30	CUCHARILLA BRUNS CURVA COPA REDONDA N ° 2.	1
31	CUCHARILLA BRUNS CURVA COPA REDONDA N ° 0.	1
32	CINCEL LAMBOTE (MINI) RECTO 6 MM DE ANCHO X 12 CM DE LONGITUD.	1
33	CINCEL LAMBOTTE (MINI) RECTO 8 MM DE ANCHO X 12 CM DE LONGITUD.	1
34	MARTILLO MACIZO PESO DE 210 A 260 GR.	1
35	CÁNULA FRAZIER O FERGUSON RECTA 12 FR DE DIÁMETRO CON MANDRIL LONGITUD TOTAL DE 180 A 190 MM.	1
36	MANGO DE BISTURÍ #3	1
37	MANGO DE BISTURÍ #4	1
38	DISECTOR HURD	1
39	ELEVADOR DE PERIOSTIO	1

40. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.
41. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.
42. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.
43. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:
    43.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".
    43.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LEINDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:

1. **NORMAS:**
   - 1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
   - 1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
   - 1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
2. **REGISTRO SANITARIO:**
   - 2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:
     - 2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
     - 2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
     - 2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.
     - 2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.

2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.

2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

3. **CERTIFICADOS.**

PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

3.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.

3.2. CERTIFICADO **ISO 13485:2016** DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.

3.3. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

3.4. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: **NOM-241-SSA1-2012.**

3.6. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

3.7. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CONSUMIBLES:** NO APLICA.
MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CAPACITACIÓN:** 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:

1.1.1REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.

1.1.2LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.

1.1.3SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.

1.1.4EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.

PARTIDA 139

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
SET DE CIRUGÍA GENERAL BÁSICO	CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
	CANTIDAD SOLICITADA: 04

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER CURVA ESTRIADA LONGITUD DE 180 A 200 MM.	2
2	PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN. PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER CURVA LISA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	1
3	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER RECTA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	1
4	PINZA BACKHAUS LONGITUD DE 130 A 140 MM.	10
5	MANGO PARA BISTURÍ DEL N° 4 CORTO.	2
6	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO LARGO N° 7.	1
7	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 170 MM.	2
8	TIJERA MAYO CURVA LONGITUD DE 170 MM.	1
9	TIJERA METZENBAUM RECTA CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO DE 150 A 160 MM DE LONGITUD.	1
10	TIJERA METZENBAUM CURVA FINA LONGITUD 180 MM.	1
11	PINZA ADSON CON 1 X 2 DIENTES LONGITUD DE 110 A 125 MM.	1
12	PINZA ADSON SIN DIENTES 110 A 120 MM DE LONGITUD.	1
13	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR ESTRIADA CON DIENTES 1 X 2 LONGITUD DE 140 A 150 MM.	1
14	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR ESTRIADA SIN DIENTES LONGITUD DE 130 A 140 MM.	1
15	PINZA ESTÁNDAR RECTA CON 1 X 2 DIENTES LONGITUD DE 200 A 205 MM.	1
16	PINZA RUSS-MODEL PARA DISECCIÓN CON DIENTES FENESTRADA LONGITUD DE 150 MM.	1
17	PINZA KELLY CURVA CON ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 14 CM.	10
18	PINZA CRILE O CRILE-RANKIN CURVA SIN DIENTES LONGITUD DE 155 A 160 MM.	4
19	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN CURVA ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 160 A 165 MM.	4
20	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER CURVA CON DIENTES LONGITUD DE 160 MM.	2
21	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN CURVA ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 180 A 185 MM.	4
22	PINZA BABCOCK RECTA ATRAUMÁTICA LONGITUD DE 160 MM.	10
23	PINZA ALLIS CON 5 X 6 DIENTES LONGITUD DE 250 A 260 MM.	10
24	SEPARADOR FARABEUF JUEGO DE 2 LONGITUD DE 150 A 155 MM.	1
25	SEPARADOR DEAVER VALVA DE 25 X 330 MM.	1
26	SEPARADOR DEAVER VALVA DE 38 X 300 MM.	1

27	SEPARADOR DEAVER VALVA DE 50 X 300 A 310 MM.	1
28	SEPARADOR RICHARDSON VALVA DE 20 A 28 MM X 20 A 25 MM LONGITUD DE 240 A 245 MM.	2
29	SEPARADOR RICHARDSON VALVA DE 38 A 44 X 30 A 38 MM Y LONGITUD DE 240 A 245 MM.	2
30	PORTA AGUJA MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 15 CM.	2
31	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 200 A 205 MM.	1
32	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1
33	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE 1000 ML DE CAPACIDAD.	1
34	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE 500 ML DE CAPACIDAD.	1
35	VASO METÁLICO DE 100 ML A DE 200 ML.	2
36	CÁNULA YANKAUER CON BOTÓN DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 Ó 22 CM.	2
37	MANGO DE BISTURÍ #3	1
38	PINZAS MOSCO CURVA	6
39	PINZAS MOSCO RECTA	6

52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.
53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.
54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.
55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:
    55.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".
    55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LEINDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:

1. NORMAS:
   1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
   1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
   1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
2. REGISTRO SANITARIO:
   2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:
      2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
      2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
      2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.
      2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.
      2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.
      2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

3. CERTIFICADOS.

PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

3.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.
3.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.
3.3. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
3.4. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.
3.6. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
3.7. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	CONSUMIBLES: NO APLICA.
MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	CAPACITACIÓN: 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:

1.1.1 REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.

1.1.2 LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.

1.1.3 SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.

1.1.4 EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.

PARTIDA 140

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
SET DE CIRUGÍA GENERAL PEDIÁTRICA	CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
	CANTIDAD SOLICITADA: 04

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PINZA ADSON SIN DIENTES 110 A 120 MM DE LONGITUD.	1
2	PINZA ADSON CON 1 X 2 DIENTES LONGITUD DE 110 A 125 MM.	1
3	PINZA BACKHAUS LONGITUD DE 80 A 90 MM.	6
4	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO N ° 3 CORTO.	1
5	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER CURVA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	1
6	PORTA AGUJA MAYO HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 18 CM.	2
7	PINZA HALSTED MOSQUITO O MICRO MOSQUITO O HARTMAN CURVA LONGITUD DE 90 A 100 MM.	12
8	PINZA HALSTED MOSQUITO O MICRO MOSQUITO O HARTMAN RECTA LONGITUD DE 90 A 100 MM.	6
9	TIJERA METZENBAUM CURVA LONGITUD DE 140 A 145 MM.	1
10	TIJERA METZENBAUM RECTA LONGITUD DE 140 A 145 MM.	1
11	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 140 A 145 MM.	2
12	PINZA DE DISECCIÓN. PINZA ESTÁNDAR RECTA CON DIENTES DE 110 A 120 MM.	2
13	PINZA DE DISECCIÓN. PINZA ESTÁNDAR RECTA ESTRIADA DE 110 A 120 MM.	2
14	SEPARADOR ESPECIAL. SEPARADOR JOSEPH CON 2 GARFIOS AGUDOS DE 10 MM. DE ANCHO LONGITUD DE 160 A 165 MM.	2
15	SEPARADOR SENN O BABY SENN-MILLER O SENN-MUELLER DE DOBLE EXTREMO CON 3 GARFIOS AGUDOS LONGITUD DE 150 A 170 MM.	2
16	SEPARADOR FARABEUF JUEGO DE 2 LONGITUD DE 120 A 125 MM.	1
17	TIJERA MAYO CURVA LONGITUD DE 140 A 145 MM.	2
18	TIJERA STEVENS CURVA PUNTAS ROMAS LONGITUD DE 110 A 120 MM.	2
19	PINZA CRILLE CURVA CON ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 14 CM.	6
20	PINZA BABY MIXTER O GEMINI ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 180 A 190 MM.	2

21	PINZA BABY MIXTER O GEMINI ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 180 A 190 MM.	2
22	CÁNULA YANKAUER CON BOTÓN DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 Ó 22 CM.	2
23	CÁNULA FERGUSON CALIBRE 10 FR ANGULADA.	1
24	CÁNULA FERGUSON CALIBRE 12 FR ANGULADA.	1
25	PINZA ALLIS CON 5 X 6 LONGITUD DE 150 A 155 MM.	6
26	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER RECTA ESTRIADA LONGITUD DE 180 A 200 MM.	1
27	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER CURVA ESTRIADA LONGITUD DE 180 A 200 MM.	1
28	PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN. PINZA BABCOCK FENESTRADA CON RETÉN LONGITUD 14 CM	6
29	PORTA AGUJA CRILE WOOD RECTO QUIJADA ESTRIADA CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 145 A 150 MM.	2
30	SEPARADOR MALEABLE DE DOBLE EXTREMO DE 2.5 X 20 CM DE LONGITUD.	1
31	SEPARADOR MALEABLE DE DOBLE EXTREMO EN FORMA DE ABATELENGUA DE 17 X 200 MM.	1
32	SEPARADOR DE DOBLE EXTREMO FORMA DE ABATELENGUA MALEABLE DE 25 MM X 200 MM.	1
33	SEPARADOR MALEABLE DE DOBLE EXTREMO EN FORMA DE ABATELENGUA DE 13 X 200 MM.	1
34	SEPARADOR MALEABLE DE DOBLE EXTREMO EN FORMA DE ABATELENGUA DE 17 X 200 MM.	1
35	SEPARADOR US ARMY DE 210 A 220 MM DE LONGITUD JUEGO DE DOS.	2
36	SEPARADOR RICHARDSON VALVA DE 20 A 28 MM X 20 A 25 MM LONGITUD DE 240 A 245 MM.	2
37	PINZA LOWER LONGITUD 18 CM.	2
38	SEPARADOR ESPECIAL. SEPARADOR LANGENBECK VALVA DE 10 A 11 MM. X 30 MM. LONGITUD DE 210 A 220 MM.	2
39	SEPARADOR ABDOMINAL. SEPARADOR BALFOUR-BABY CON VALVA CENTRAL DE 20 A 24 MM. X 22 A 24 MM. APERTURA MÁXIMA DE 90 MM.	1
40	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1

52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.
53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.
54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.
55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:
    55.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".
    55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LEINDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:

1. NORMAS:

1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

2. **REGISTRO SANITARIO:**
2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:
2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.
2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.
2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.
2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.
2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

3. **CERTIFICADOS.**
PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:
3.1. CERTIFICADO **FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.**
3.2. CERTIFICADO **ISO 13485:2016** DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.
3.3. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
3.4. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:
3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: **NOM-241-SSA1-2012.**
3.6. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
3.7. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CONSUMIBLES:** NO APLICA.
MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CAPACITACIÓN:** 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO

	SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:

1.1.1 REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.

1.1.2 LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.

1.1.3 SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.

1.1.4 EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.

PARTIDA 141

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
SET DE CIRUGÍA INTESTINAL	CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
	CANTIDAD SOLICITADA: 03

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE, CON O SIN PERFORACIONES. DIMENSIONES: 49 X 32 CM	1
2	SEPARADOR RICHARDSON-EASTMANN, DE DOBLE EXTREMO, JUEGO DE DOS.	2
3	FARABEUF SEPARADOR DOBLE PAREJA 28X16/24X16MM	2
4	PINZA DOYEN, RECTA, ATRAUMÁTICA, LONGITUD DE 230 A 235 MM.	4
5	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 130 A 140 MM.	8
6	PINZA ALLIS INTESTINO 19CM 5X6D	6
7	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 220 A 225 MM.	6
8	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	16
9	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 180 A 200 MM	1
10	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	1
11	PORTA AGUJA MAYO HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD 18 CM.	2
12	CÁNULA YANKAUER, CON BOTÓN DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 Ó 22 CM.	2
13	PINZA ADSON, SIN DIENTES, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	2
14	PINZA ADSON, SIN DIENTES 20 CM DE LONGITUD.	2
15	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR, ESTRIADA, CON DIENTES 1 X 2, LONGITUD DE 140 A 150 MM.	2
16	BISTURÍ QUIRÚRGICO. MANGO N° 3.	1
17	TIJERA METZENBAUM, CURVA, FINA, LONGITUD 180 MM.	1
18	TIJERA METZEMBAUM, CURVA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD 23 CM.	1
19	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 170 MM.	2
20	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 170 MM.	1
21	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO LARGO N° 7.	1
22	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO N° 4.	1
23	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE, 1000 ML DE CAPACIDAD.	1
24	SEPARADOR DEAVER, VALVA DE 50 X 300 A 310 MM.	1

25	SEPARADOR DEAVER, VALVA DE 38 X 300 MM.	1
26	RIBON SEPARADOR 50X300 MM	2
27	PINZA LAHEY, PUNTA FINA, LONGITUD 19 CM.	4
28	PINZA BABCOCK, RECTA, LONGITUD DE 170 A 200 MM.	4
29	PINZA DOYEN, CURVA, ATRAUMÁTICA, LONGITUD DE 230 A 235 MM.	4
30	PINZA ALLIS, CON 4 X 5 DIENTES, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	2
31	PINZA ALLIS, CON 5 X 6 DIENTES, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	4
32	PINZA KOCHER OCHSNER, CURVA, ESTRIADA, DIENTES 1 X 2, LONGITUD 14 CM.	2
33	PINZA ESTÁNDAR DISECCIÓN RECTA ESTRIADA 250 A 260 MM.	2
34	PORTA AGUJA MAYO HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS CRUZADAS, LONGITUD 20 CM.	1
35	DILATADOR HEGAR, JUEGO DE OCHO PIEZAS, DE DOBLE EXTREMO, PUNTA CÓNICA, CALIBRES DE 1 A 16 MM.	1
36	PINZA JARETERA	1
37	ANOSCOPIO BENSAUDE O HIRSCHMANN O NEWMAN, CON OBTURADOR, TAMAÑO CHICO.	1
38	ANOSCOPIO BENSAUDE O HIRSCHMANN O NEWMAN, CON OBTURADOR, TAMAÑO MEDIANO.	1
39	ANOSCOPIO BENSAUDE O HIRSCHMANN O NEWMAN, CON OBTURADOR, TAMAÑO GRANDE.	1
40	VASO METÁLICO DE 200 ML	2
41	DILATADOR BAKES LONGITUD DE 300 A 320 MM CALIBRE 11 MM.	1
42	DILATADOR BAKES LONGITUD DE 300 A 320 MM CALIBRE 12 MM.	1
43	DILATADOR BAKES LONGITUD DE 300 A 320 MM CALIBRE 13 MM.	1
44	PORTA AGUJA MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS CRUZADAS LONGITUD 26 CM.	1
45	PORTA AGUJAS SAROT CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 260 A 270 MM	1

40. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.
41. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.
42. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.
43. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:
    43.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".
    43.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LE INDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:

1. **NORMAS:**
    1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
    1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
    1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

2. **REGISTRO SANITARIO:**
   - 2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:
     - 2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
     - 2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
     - 2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.
     - 2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.
     - 2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.
     - 2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.
   - 2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.
3. **CERTIFICADOS.**

   PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:
   - 3.1. CERTIFICADO **FDA Ó CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.**
   - 3.2. CERTIFICADO **ISO 13485:2016** DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.
   - 3.3. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
   - 3.4. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

   PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:
   - 3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: **NOM-241-SSA1-2012.**
   - 3.6. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
   - 3.7. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CONSUMIBLES:** NO APLICA.
MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CAPACITACIÓN:** 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:

1.1.1REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.

1.1.2LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER

NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.

1.1.3SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.

1.1.4EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN. PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.

PARTIDA 142

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
SET DE CIRUGÍA MENOR PEDIÁTRICA	CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
	CANTIDAD SOLICITADA: 03

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO N ° 3 CORTO.	1
2	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO N ° 4.	1
3	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO LARGO N ° 7.	1
4	PINZA ADSON CON 1 X 2 DIENTES LONGITUD DE 110 A 125 MM.	1
5	PINZA ADSON SIN DIENTES 110 A 120 MM DE LONGITUD.	1
6	PINZA ALLIS CON 5 X 6 LONGITUD DE 150 A 155 MM.	4
7	PINZA BACKHAUS LONGITUD DE 150 A 155 MM.	4
8	PINZA ESTÁNDAR RECTA CON 1 X 2 DIENTES LONGITUD DE 130 A 140 MM.	1
9	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR ESTRIADA SIN DIENTES LONGITUD DE 130 A 140 MM.	2
10	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER RECTA ESTRIADA LONGITUD DE 180 A 200 MM.	1
11	PINZA HALSTED MOSQUITO RECTA CON DIENTES LONGITUD DE 120 A 130 MM.	5
12	PINZA HALSTED MOSQUITO CURVA CON DIENTES LONGITUD DE 120 A 130 MM.	5
13	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 150 A 160 MM.	2
14	SEPARADOR FARABEUF JUEGO DE 2 LONGITUD DE 120 A 125 MM.	2
15	SEPARADOR SENN O BABY SENN-MILLER O SENN-MUELLER DE DOBLE EXTREMO CON 3 GARFIOS ROMOS LONGITUD DE 160 A 170 MM.	2
16	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1
17	VASO DE ACERO INOXIDABLE O RIÑON DE 250ML	1

52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.
53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.
54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.
55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:
    55.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".
    55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LEINDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:

1. NORMAS:
    1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
    1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS

DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

2. REGISTRO SANITARIO:

2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.

2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.

2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.

2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.

2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.

2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

3. CERTIFICADOS.

PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

3.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.

3.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.

3.3. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

3.4. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.

3.6. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

3.7. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	CONSUMIBLES: NO APLICA.
MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	CAPACITACIÓN: 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:

1.1.1 REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.

1.1.2 LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.

1.1.3 SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.

1.1.4 EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.

PARTIDA 143

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
SET DE CIRUGÍA ORTOPEDICA BÁSICA ADULTO	CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
	CANTIDAD SOLICITADA: 04

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PERFORADOR BUNNELL MANUAL CON MANDRIL Y LLAVE 16 CM DE LONGITUD, JUEGO.	3
2	PINZA LANE CON CREMALLERA LONGITUD DE 320 A 330 MM	2
3	PINZA LANE, CON CREMALLERA, LONGITUD DE 240 MM.	2
4	PINZA LOWMAN O GERSTER-LOWMAN CON 1X2 GANCHOS LONGITUD DE 170 A 185 MM.	2
5	PINZA LOWMAN O GERSTER-LOWMAN CON 1 X 2 GANCHOS LONGITUD DE 210 A 220 MM.	2
6	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPO VERBRUGGE ANGULADA CON CIERRE DE TORNILLO 19 CM DE LONGITUD.	2
7	PINZA KERN CON CREMALLERA LONGITUD DE 140 MM.	4
8	PINZA DINGMAN DE 18 CM DE LONGITUD CON CREMALLERA DE 4 DIENTES.	4
9	CORTADOR. CORTADOR PARA CLAVOS GRUESOS DOBLE ACCIÓN DE 470 MM. DE LONGITUD.	2
10	CIZALLA. CIZALLA STILLE PARA CORTAR O REMOVER YESO SIN GUÍA LONGITUD DE 250 A 260 MM.	2
11	SEPARADOR ESPECIAL. SEPARADOR HENNIG LONGITUD DE 270 A 280 MM.	2
12	PINZA LOWMAN O GERSTER-LOWMAN CON 1X2 GANCHOS LONGITUD DE 170 A 185 MM.	2
13	PINZA PARA DOBLAR ALAMBRE (TIPO PORTA AGUJA) CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO DE 195 A 200 MM DE LONGITUD.	1
14	PINZA PARA MATERIAL DIVERSO. PINZA AUTOCENTRANTE O TIPO VERBRUGGE ANGULADA CON CIERRE DE TORNILLO 26 CM DE LONGITUD.	1
15	PINZA PORTADORA (SUJETADORA) DE ALAMBRE LONGITUD 17 CM.	2
16	ALICATE PARA DOBLAR ALAMBRE KIRSCHNER 15.5 CM DE LONGITUD.	1
17	ALICATE PLANO PARALELO, LONG. 185MM	1
18	PINZA DE PRESIÓN O BLOQUEO CON TORNILLO GRADUADOR.	1
19	PINZA DE REDUCCIÓN PUNTAS CURVAS DENTADAS CON SEGURO DE TORNILLO LONGITUD DE 220 A 240 MM.	2
20	PINZA DE REDUCCIÓN TIPO PINZA DE CAMPO CON CREMALLERA LONGITUD 20 CM.	2

21	TENSOR DE ALAMBRE CON MANGO Y DOS MARIPOSAS LONGITUD 23 CM.	2
22	TIJERA PARA ALAMBRE UNIVERSAL LONGITUD 12 CM.	1
23	SEPARADOR HOHMANN DE 17 A 18 MM ANCHO DE HOJA.	4
24	SISTEMA PARA PRÓTESIS DE CADERA. SEPARADOR DE HOHMANN CON PUNTA ESTRECHA DE 6 MM. DE ANCHO LONGITUD 16 MM.	4
25	SEPARADOR HOHMANN DE PUNTA ROMA ANCHO DE HOJA DE 22 A 24 MM. LONGITUD DE 260 A 270 MM.	4
26	SISTEMA 2.4 PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL. PINZA DE REDUCCIÓN CON PUNTAS DE 180 MM. DE LONGITUD.	1
27	PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN. PINZA DE REDUCCIÓN TIPO PINZA DE CAMPO DE PUNTA ANGOSTA LONGITUD 13.2 CM.	1
28	PINZA DE REDUCCIÓN DENTADA CON CIERRE DE TORNILLO LONGITUD 17 CM.	1
29	PINZA DE REDUCCIÓN, PUNTAS CURVAS, CON GUIA, LONGITUD DE 17 CM	1
30	PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN. PINZA DE REDUCCIÓN DENTADA CON CIERRE DE TORNILLO LONGITUD 14 CM.	1
31	DESATORNILLADOR HEXAGONAL. DESATORNILLADOR HEXAGONAL PEQUEÑO CON ACOPLE DE ANCLAJE RÁPIDO PUNTA 2.5 MM, AGUDO.	1
32	MANGO. MANGO EN T MANGO CON ACOPLE DE ANCLAJE RÁPIDO PARA GUÍAS ANGULADAS Y PARA MACHUELOS.	1
33	DESATORNILLADOR HEXAGONAL PUNTA DE 3.5 MM.	5
34	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD GRANDE.	6
35	GUÍA DE BROCAS OCD CON DOS ADITAMENTOS: GUIA DE BROCAS OCD PARA TORNILLOS 4.5MM PARA POSICIÓN NEUTRAL Y DE COMPRESIÓN PARA BROCAS DE 3.2 MM DE DIÁMETRO. GUIA DE BROCAS OCD PARA TORNILLOS 4.5 MM PARA POSICIÓN NEUTRAL Y DE COMPRESIÓN PARA BROCAS DE 3.2 MM DE DIÁMETRO LONGITUD DE CASQUILLO DE 60 MM.	3
36	GUÍA DE BROCA UNIVERSAL DE 3.2 Y 4.5 MM DE DIÁMETRO PARA POSICIÓN NEUTRA Y COMPRESIÓN PARA BROCA DE 3.2 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO CON PROTECTOR HISTICO PARA MACHOS.	3
37	RETRACTOR O SEPARADOR PERCY PARA AMPUTACIÓN CON MANGOS DESMONTABLES.	1
38	LEGRA ALEXANDER O ALEXANDER-FARABEUF LONGITUD DE 210 A 220 MM.	5
39	LIMA MALTZ LONGITUD 18 CM.	4
40	ESCOFINA PUTTI DE DOBLE EXTREMO ESTRÍAS CRUZADAS FINAS LONGITUD DE 270 MM.	3
41	CUCHARILLAS SCHEDE DE MEDIDAS 2.5 MM	1

42	CUCHARILLAS SCHEDE DE 3.4 MM	1
43	CUCHARILLAS SCHEDE DE 4.2MM	1
44	CUCHARILLAS SCHEDE DE 5.2 MM	1
45	CUCHARILLAS SCHEDE DE 6.3 MM	1
46	CUCHARILLAS SCHEDE DE 7.4 MM	1
47	CUCHARILLAS SCHEDE DE 8 MM	1
48	MARTILLO. MARTILLO CABEZA DE NYLON 18.7 CM DE LONGITUD, PEQUEÑO.	2
49	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINI LAMBOTTE RECTO DE 170 MM O 245 MM DE LONGITUD X 8 MM DE ANCHO.	1
50	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINI LAMBOTTE RECTO DE 170 O 245 MM DE LONGITUD X 12 MM O 13 MM DE ANCHO.	1
51	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 240 A 250 MM DE LONGITUD X 15 MM DE ANCHO.	1
52	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 240 MM A 250 MM DE LONGITUD X 25 MM DE ANCHO.	1
53	OSTEOTOMO. OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 240 MM. A 250 MM. DE LONGITUD X 38 MM. DE ANCHO.	1
54	OSTEOTOMO. OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 240 MM. A 250 MM. DE LONGITUD X 44 MM. DE ANCHO.	1
55	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 170 O 245 MM DE LONGITUD X 8 MM DE ANCHO.	1
56	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 170 MM O 245 MM DE LONGITUD X 12 MM A 13 MM DE ANCHO.	1
57	OSTEOTOMO. OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 A 255 MM. DE LONGITUD X 18 MM. DE ANCHO.	1
58	OSTEOTOMO. OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 25 MM. DE ANCHO.	1
59	OSTEOTOMO. OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 38 MM. DE ANCHO.	1
60	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1

52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.
53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.
54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.
55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:
    55.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".
    55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LEINDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:

1. **NORMAS:**
   - 1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
   - 1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
   - 1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
2. **REGISTRO SANITARIO:**
   - 2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:
     - 2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
     - 2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
     - 2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.
     - 2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.
     - 2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.
     - 2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.
   - 2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

3. **CERTIFICADOS.**

PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

- 3.1. CERTIFICADO **FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.**
- 3.2. CERTIFICADO **ISO 13485:2016** DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.
- 3.3. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
- 3.4. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

- 3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: **NOM-241-SSA1-2012.**
- 3.6. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
- 3.7. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CONSUMIBLES:** NO APLICA.
MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CAPACITACIÓN:** 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.

	2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:

1.1.1 REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.

1.1.2 LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.

1.1.3 SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.

1.1.4 EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.

PARTIDA 144

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
SET DE CIRUGÍA PLASTICA	CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
	CANTIDAD SOLICITADA: 01

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PINZA BACKHAUS LONGITUD DE 80 A 90 MM.	6
2	GANCHO JOSEPH UN GARFIO 15 CM DE LONGITUD.	2
3	PINZA CRILLE CURVA CON ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 14 CM.	4
4	PINZA HALSTED MOSQUITO RECTA SIN DIENTES LONGITUD DE 120 A 130 MM.	4
5	PINZA HALSTED MOSQUITO CURVA SIN DIENTES LONGITUD DE 120 A 130 MM.	4
6	SEPARADOR AUFRICHT LONGITUD DE 190 A 200 MM.	3
7	COTTLE PROTECTOR DE ALAS 15 CM	4
8	ELEVADOR COTTLE DE DOBLE EXTREMO CON VÁSTAGO GRADUADO LONGITUD DE 200 A 210 MM PARA SEPTUM NASAL.	2
9	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO N ° 3 CON ESCALA.	3
10	PORTA AGUJA HALSEY O WEBSTER QUIJADA LISA LONGITUD 12 CM.	1
11	TIJERA STEVENS CURVA PUNTAS ROMAS LONGITUD DE 110 A 120 MM.	2
12	TIJERA STEVENS RECTA PUNTAS ROMAS LONGITUD DE 110 A 120 MM.	2
13	MARTILLO PARTSCH 200 G. 18 CM. DE LONGITUD.	1
14	RINOPLASTÍA. PRENSA COTTLE CON GRAPA. LONGITUD 75 MM.	1
15	CUSHING SEPARADOR FENESTRADO	1
16	PINZA GRUENWALD O JANSEN TIPO BAYONETA ESTRIADA LONGITUD DE 160 MM.	1
17	GANCHO JOSEPH CON 2 GARFIOS AGUDOS DE 5 A 6 MM LONGITUD DE 160 A 165 MM.	2
18	RINOSCOPIO KILLIAN-STRUYCKEN CON TORNILLO REGULADOR LONGITUD DE LA HOJA: 40 MM. LONGITUD TOTAL 150 MM.	1
19	KILLIAN ESPÉCULO PARA TABIQUE 50MM	1
20	RINOSCOPIO KILLIAN-STRUYCKEN CON TORNILLO REGULADOR LONGITUD DE LA HOJA: 75 MM. LONGITUD TOTAL 150 MM.	1
21	RINOSCOPIO. ESPÉCULO NASAL KILLIAN HOJAS LARGAS DE 90 MM.	1
22	RINOSCOPIO COTTLE HOJAS DELGADAS DE 2 CM DE LONGITUD.	1
23	RINOSCOPIO COTTLE HOJAS DELGADAS DE 5 CM. DE LONGITUD.	1

24	RINOSCOPIO COTTLE HOJAS DELGADAS DE 7 CM. DE LONGITUD.	1
25	PINZA ADSON SIN DIENTES 110 A 120 MM DE LONGITUD.	2
26	PINZA ADSON CON 1 X 2 DIENTES LONGITUD DE 110 A 125 MM.	2
27	PINZA COTTLE PARA COLUMELA LONGITUD DE 100 A 110 MM.	1
28	PINZA MIDDLETON JANSEN.	1
29	CINCEL COTTLE RECTO 4 MM DE ANCHO.	1
30	CINCEL. CINCEL COTTLE DE 6 MM. DE ANCHO DE HOJA DE 180 MM. DE LONGITUD.	1
31	CINCEL COTTLE DE 9 MM ANCHO DE HOJA Y 180 MM DE LONGITUD.	1
32	COTTLE CINCEL PARA PLÁSTICA GRAD.	1
33	CINCEL COTTLE CURVO 4 MM DE ANCHO.	1
34	CINCEL COTTLE CURVO 4 MM DE ANCHO.	1
35	ESCOFINA COTTLE RECTA CON DIENTES CORTANTES EN DISECCIÓN PODÁLICA.	1
36	LIMA MALTZ LONGITUD 18 CM.	1
37	RINOSCOPIO. ESPÉCULO NASAL WIEN O WIENER O VIENA TAMAÑO CHICO.	1
38	RINOSCOPIO. ESPÉCULO NASAL WIEN O WIENER O VIENA TAMAÑO MEDIANO.	1
39	RINOSCOPIO. ESPÉCULO NASAL WIEN O WIENER O VIENA TAMAÑO GRANDE.	1
40	VIENA MOD. ESPÉCULO NASAL LIGERO	1
41	TIJERA COTTLE ACODADA LONGITUD DE 155 A 165 MM.	1
42	TIJERA FOMON CURVA PUNTAS ROMAS LONGITUD DE 125 A 135 MM.	1
43	TIJERA FOMON ACODADA PUNTAS ROMAS LONGITUD DE 130 A 145 MM.	1
44	CUCHARILLA. CUCHARILLA COAKLEY N° 1 LONGITUD 20 CM.	1
45	COAKLEY CURETA PARA SENO FIG.3	1
46	CUCHARILLA. CUCHARILLA COAKLEY N° 5 LONGITUD 20 CM.	1
47	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1
48	DISECTOR FREER DOBLE 18 CM DE LONGITUD.	1
49	CUCHILLO BALLENGER MANGO RECTO HOJA MOVIBLE DE 4 MM DE 185 A 210 MM DE LONGITUD.	1
50	WALSHAM PINZA ENDEREZ. TAB. A DER.	1
51	FÓRCEPS WALSHAM DERECHO.	1

52	MC KENTY ELEVADOR TAB NAS	1
53	RETRACTOR NEIVERT CON GUÍA DOBLE EXTREMO. LONGITUD TOTAL 173 MM.	1
54	COTTLE SEPARADOR 2 GARF.AG.15CM	1
55	COTTLE SEPARADOR 2 GARF.AG.15CM	1
56	JOSEPH BISTURÍ NASAL ABOTON.16CM	1
57	PINZA KERRISON MORDIDA DE 3 MM LONGITUD DEL VÁSTAGO DE 70 A 85 MM.	1
58	PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN. PINZA SCHMEDEN CON PUNTAS DE TRABAJO EN FORMA TRIANGULAR.	1
59	FRAZIER TUBO ASPIRACIÓN 75° 8CH.19CM	1
60	CÁNULA FERGUSON CALIBRE 10 FR ANGULADA.	1
61	CÁNULA FERGUSON CALIBRE 12 FR ANGULADA.	1
62	CÁNULA FERGUSON CALIBRE 10 FR ANGULADA.	1
63	CUCHILLO COTTLE PUNTA REDONDEADA DE 150 MM DE LONGITUD.	1
64	FÓRCEPS ASCH.	1
65	SEPTUMPLASTÍA. APLICADOR LATHBURY TRIANGULAR DE 15 MM. LONGITUD 150 MM.	6
66	CIZALLA COTTLE KAZANJIAN.	1
67	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 170 MM.	1
68	TROELTSCH PINZA NASAL ACOD. 15CM	1
69	LIMA MALTZ LONGITUD 18 CM.	1
70	LIMA MALTZ LONGITUD 18 CM.	1
71	SEPARADOR COTTLE DE 4 GARFIOS ROMOS LONGITUD DE 140 A 150 MM.	1
72	PORTA AGUJA PARA MICROSUTURA. PORTA AGUJAS CASTROVIEJO RECTO CON RETÉN LONGITUD DE 130 A 140 MM.	1
73	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR RECTO CON RANURA CENTRAL LONGITUD DE 140 A 150 MM.	1
74	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO LARGO N ° 7.	1
75	TIJERA METZENBAUM CURVA PUNTAS AGUDAS LONGITUD 14 CM.	1
76	VOLKMANN CURETA DOBLE CORTANTE	1
77	PINZA WATSON WILLIAMS DIÁMETRO OVAL DE 3.5 MM. LONGITUD TOTAL 205 MM.	1
78	GANCHO FOMMON CON 2 GARFIOS ABOTONADOS LONGITUD DE 160 MM.	2

79	GANCHO DANDY.	2
80	ELEVADOR COTTLE DE DOBLE EXTREMO CON VÁSTAGO GRADUADO LONGITUD DE 200 A 210 MM PARA SEPTUM NASAL.	1
81	FOMON CINCEL 6 MM	1
82	REGLA METÁLICA GRADUADA EN CENTÍMETROS MILÍMETROS Y PULGADAS LONGITUD DE 150 A 200 MM.	1
83	DITTEL BUJÍA DILATADORA 6 CHAR.22 CM	1
84	PROCTOLOGÍA. SEPARADOR SMITH-BUIE LONGITUD DEL BRAZO 155 MM APERTURA 110 MM VALVAS DE 58 MM DE LARGO X 23 MM DE ANCHO.	1
85	DITTEL BUJÍA DILATADORA 8 CHAR. 22 CM	1

52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.
53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.
54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.
55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:
    55.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".
    55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LEINDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:

1. **NORMAS:**
   - 1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
   - 1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
   - 1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
2. **REGISTRO SANITARIO:**
   - 2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:
     - 2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
     - 2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
     - 2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.
     - 2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.
     - 2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.
     - 2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.
   - 2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

3. **CERTIFICADOS.**
   PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

3.1. CERTIFICADO **FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.**
3.2. CERTIFICADO **ISO 13485:2016** DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.
3.3. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
3.4. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: **NOM-241-SSA1-2012.**
3.6. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
3.7. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.

CONSUMIBLES: NO APLICA.

MANTENIMIENTOS:

SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.

CAPACITACIÓN:

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.
2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:

1.1.1 REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.

1.1.2 LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.

1.1.3 SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.

1.1.4 EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.

PARTIDA 145

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
SET DE COLOCACIÓN DE DIU	CLAVE COMPENDIOO: SIN CLAVE
	CANTIDAD SOLICITADA: 10

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CUCHARILLA. CUCHARILLA NOVAK PUNTA CURVA BORDE CORTANTE DE VARIOS DIENTES CON CONECTOR METÁLICO PARA JERINGA 24.5 CM DE LONGITUD.	1
2	ESPEJO GINECOLÓGICO. ESPEJO VAGINAL GRAVES O PEDERSON TAMAÑO MEDIANO.	1
3	HISTERÓMETRO. HISTERÓMETRO SIMS MALEABLE CON GRADUACIÓN EN CMS. LONGITUD DE 320 A 330	1
4	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER CURVA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	1
5	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER RECTA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	1
6	PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN. PINZA POZZI LONGITUD 24 CM.	2
7	PINZA DE CURACIÓN. PINZA BOZEMANN CURVA EN FORMA DE "S" CON ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 240 A 260 MM.	2
8	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE 500 ML DE CAPACIDAD.	1
9	GANCHO PARA EXTRACCION DE DIU, LONGITUD DE 30 A 35 CM	1
10	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1

52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.
53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.
54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.
55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:
    55.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".
    55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LEINDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:

1. **NORMAS:**
   - 1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
   - 1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
   - 1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
2. **REGISTRO SANITARIO:**
   - 2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:
     - 2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
     - 2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.

2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.
2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.
2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.
2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

3. **CERTIFICADOS.**

PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

3.1. CERTIFICADO **FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.**
3.2. CERTIFICADO **ISO 13485:2016** DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.
3.3. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
3.4. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: **NOM-241-SSA1-2012.**
3.6. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
3.7. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CONSUMIBLES:** NO APLICA.
MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CAPACITACIÓN:** 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:

1.1.1REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.

1.1.2LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.

1.1.3SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.

1.1.4EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.

PARTIDA 146

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
SET DE COLPOPERINOPLASTIA	CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
	CANTIDAD SOLICITADA: 02

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER CURVA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	2
2	PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN. PINZA POZZI LONGITUD 24 CM.	2
3	PORTA AGUJA DE USO GENERAL. PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 240 A 245 MM.	1
4	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 200 A 205 MM.	1
5	PINZA ALLIS CON 5 X 6 DIENTES LONGITUD DE 180 A 190 MM.	10
6	PINZA DE HEMOSTASIA. PINZA CRILE O CRILE-RANKIN RECTA CON 1 X 2 DIENTES LONGITUD DE 160 MM.	3
7	PINZA CRILLE CURVA CON ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 14 CM.	8
8	PINZA DE CAMPO CURVA DE 11 CM DE LONGITUD.	4
9	SEPARADOR FARABEUF JUEGO DE 2 LONGITUD DE 150 A 155 MM.	3
10	SEPARADOR MALEABLE DE DOBLE EXTREMO DE 2.5 X 20 CM DE LONGITUD.	2
11	PINZA DE DISECCIÓN. PINZA ESTÁNDAR RECTA CON 1 X 2 DIENTES LONGITUD DE 170 A 180 MM.	1
12	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR ESTRIADA SIN DIENTES LONGITUD DE 130 A 140 MM.	3
13	SEPARADOR VAGINAL Y PERINEAL. SEPARADOR DOYEN VALVA DE 60 MM. X 55 A 62 MM. LONGITUD DE 240 MM.	1
14	SEPARADOR VAGINAL Y PERINEAL. SEPARADOR DOYEN VALVA DE 45 MM. X 85 A 92 MM. LONGITUD DE 240 MM.	1
15	VALVA VAGINAL. VALVA AUVARD CON PESA FIJA DE 1.530 KG. LONGITUD DE 230 MM.	1
16	CÁNULA YANKAUER CON BOTÓN DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 Ó 22 CM.	1
17	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO N ° 4.	2
18	TIJERA METZEMBAUM CURVA PUNTAS ROMAS LONGITUD 18 CM.	2
19	PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN. PINZA WILLETT O WILLETT MARTEL DE 180 MM. A 190 MM. DE LONGITUD.	6

20	TIJERA METZENBAUM CURVA CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 200 A 205 MM.	2
21	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1

52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.
53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.
54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.
55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:
    55.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".
    55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LE INDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:

1. **NORMAS:**
   - 1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
   - 1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
   - 1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
2. **REGISTRO SANITARIO:**
   - 2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:
     - 2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
     - 2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
     - 2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.
     - 2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.
     - 2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.
     - 2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.
   - 2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

3. **CERTIFICADOS.**

PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

- 3.1. CERTIFICADO **FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.**
- 3.2. CERTIFICADO **ISO 13485:2016** DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.
- 3.3. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
- 3.4. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

- 3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: **NOM-241-SSA1-**

2012. 3.6. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. 3.7. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.	
GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CONSUMIBLES:** NO APLICA.
MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CAPACITACIÓN:** 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN: 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE: 1.1.1REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL. 1.1.2LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA. 1.1.3SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. 1.1.4EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.	

PARTIDA 147

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
SET DE COLPOSCOPIA DIAGNÓSTICA	CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
	CANTIDAD SOLICITADA: 02

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Charola Mayo de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	1
2	GRAVE espéculo láser pequeño 1 tubo	1
3	GRAVE espéculo láser mediano 1 tubo	1
4	GRAVE espéculo láser grande 1 tubo	1
5	KOGAN endospéculo, 4mm, 24 cm estándar	1
6	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger curva estriada longitud de 240 a 250 mm.	1

52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.
53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.
54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.
55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:
    55.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".
    55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LE INDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:

1. **NORMAS:**
   - 1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
   - 1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
   - 1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
2. **REGISTRO SANITARIO:**
   - 2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:
     - 2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
     - 2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
     - 2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.
     - 2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.
     - 2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.
     - 2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.
   - 2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

3. **CERTIFICADOS.**

PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

3.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.
3.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.
3.3. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
3.4. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.
3.6. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
3.7. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CONSUMIBLES:** NO APLICA.
MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CAPACITACIÓN:** 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:

1.1.1REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.

1.1.2LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.

1.1.3SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.

1.1.4EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.

PARTIDA 148

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
SET DE COLPOSCOPIA QUIRURGICA	CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
	CANTIDAD SOLICITADA: 01

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CUCHARILLA NOVAK PUNTA CURVA BORDE CORTANTE DE VARIOS DIENTES CON CONECTOR METÁLICO PARA JERINGA 24.5 CM DE LONGITUD	2
2	ESPEJO VAGINAL CON ADAPTADOR PARA EVACUACIÓN DE HUMO. AUXILIAR EN LOS PROCEDIMIENTOS ELECTROQUIRÚRGICOS GINECOLÓGICOS POR VÍA VAGINAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS: MODELO GRAVES. TAMAÑO. TUBO METÁLICO INTEGRADO A LA VALVA ANTERIOR. QUE PERMITA LA ADAPTACIÓN DEL TUBO DE ASPIRADOR AL EXTREMO DISTAL. AISLAMIENTO NO CONDUCTIVO DE LA ELECTRICIDAD. ESTERILIZABLE.	2
3	PINZA BULLDOG GLOVER RECTO DE 60 MM DE LONGITUD	2
4	PINZA PARA BIOPSIA TIPO UNIVERSAL BOCA EN FORMA DE CUCHARILLA DENTADA LONGITUD DE 180 A 205 MM.	2
5	PORTA AGUJA MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS CRUZADAS LONGITUD 20 CM.	1
6	PORTA AGUJA MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS CRUZADAS LONGITUD 20 CM.	1
7	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE 500 ML DE CAPACIDAD	1
8	PINZA DE CURACIÓN. PINZA BOZEMANN CURVA EN FORMA DE "S" CON ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 240 A 260 MM	2
9	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1

52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.
53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.
54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.
55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:
    55.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".
    55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LEINDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:

1. **NORMAS:**
   - 1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
   - 1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
   - 1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
2. **REGISTRO SANITARIO:**
   - 2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:
     - 2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
     - 2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
     - 2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.
     - 2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.

2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.

2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

3. **CERTIFICADOS.**

PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

3.1. CERTIFICADO **FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.**

3.2. CERTIFICADO **ISO 13485:2016** DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.

3.3. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

3.4. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: **NOM-241-SSA1-2012.**

3.6. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

3.7. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CONSUMIBLES:** NO APLICA.
MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CAPACITACIÓN:** 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:

1.1.1 REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.

1.1.2 LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.

1.1.3 SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.

1.1.4 EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.

PARTIDA 149

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
SET DE CORTE	CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
	CANTIDAD SOLICITADA: 20

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	TIJERA DE DISECCIÓN. TIJERA MAYO NOBLE CURVA HOJA ANGULADA LONGITUD 16 CM.	1
2	TIJERA MAYO CURVA LONGITUD DE 170 MM.	1
3	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 170 MM.	1
4	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 230 MM.	1
5	TIJERA ABDOMINAL. TIJERA METZEMBAUM NELSON CURVA PUNTAS ROMAS LONGITUD 25 CM.	1
6	TIJERA METZEMBAUM CURVA PUNTAS ROMAS LONGITUD 18 CM.	1
7	TIJERA METZEMBAUM CURVA PUNTAS ROMAS LONGITUD 23 CM.	1
8	TIJERA METZEMBAUM RECTA PUNTAS ROMAS LONGITUD 23 CM.	1
9	TIJERA METZEMBAUM CURVA FINA PUNTAS ROMAS LONGITUD 14 CM.	1
10	TIJERA MICROQUIRÚRGICA. TIJERA PARA SUTURA ANGULADA CON PUNTAS PLANAS Y ABOTONADAS DE 105 A 115 MM. DE LONGITUD	1
11	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 170 MM.	1
12	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 230 MM.	1
13	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1

52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.
53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.
54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.
55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:
    55.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".
    55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LEINDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:

1. **NORMAS:**
   - 1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
   - 1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
   - 1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
2. **REGISTRO SANITARIO:**
   - 2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:
     - 2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
     - 2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
     - 2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.
     - 2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.

2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.

2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

3. **CERTIFICADOS.**

PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

3.1. CERTIFICADO **FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.**

3.2. CERTIFICADO **ISO 13485:2016** DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.

3.3. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

3.4. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: **NOM-241-SSA1-2012.**

3.6. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

3.7. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CONSUMIBLES:** NO APLICA.
MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CAPACITACIÓN:** 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:

1.1.1REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.

1.1.2LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.

1.1.3SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.

1.1.4EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.

PARTIDA 150

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	**PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321**
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
SET DE CURACIÓN	**CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE**
	CANTIDAD SOLICITADA: 23

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	BUDINERA DE MEDIA BOLA CAPACIDAD 250 ML.	1
2	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE 500 ML DE CAPACIDAD	1
3	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER RECTA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	2
4	PINZA DISECCIÓN ESTÁNDAR RECTA SIN DIENTES ESTRIAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 140 A 150 MM.	1
5	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR ESTRIADA CON DIENTES 1 X 2 LONGITUD DE 140 A 150 MM.	1
6	TIJERA KILNER RECTA LONG 115 MM.	1
7	PINZA KELLY CURVA CON ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 14 CM.	2
8	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 140 A 145 MM.	1
9	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1

52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.
53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.
54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.
55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:
    55.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".
    55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LEINDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:

1. **NORMAS:**
   - 1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
   - 1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
   - 1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
2. **REGISTRO SANITARIO:**
   - 2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:
     - 2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
     - 2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
     - 2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.
     - 2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.
     - 2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.
     - 2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL

CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

3. **CERTIFICADOS.**

PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

3.1. CERTIFICADO **FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.**
3.2. CERTIFICADO **ISO 13485:2016** DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.
3.3. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
3.4. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: **NOM-241-SSA1-2012.**
3.6. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
3.7. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CONSUMIBLES:** NO APLICA.
MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CAPACITACIÓN:** 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:

1.1.1REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.

1.1.2LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.

1.1.3SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.

1.1.4EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.

PARTIDA 152

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
SET DE DISECCIÓN DE 12 PIEZAS	CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
	CANTIDAD SOLICITADA: 01

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO N ° 4	2
2	PINZA HALSTED MOSQUITO RECTA SIN DIENTES LONGITUD DE 120 A 130 MM.	2
3	PINZA HALSTED MOSQUITO CURVA SIN DIENTES LONGITUD DE 120 A 130 MM.	2
4	PINZA KELLY CURVA CON ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 14 CM.	2
5	PINZA KELLY RECTA CON ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 14 CM.	2
6	SEPARADOR FARABEUF JUEGO DE 2 LONGITUD DE 120 A 125 MM.	2
7	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 140 A 145 MM.	2
8	TIJERA MAYO CURVA LONGITUD DE 140 A 145 MM.	2
9	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR RECTO CON RANURA CENTRAL LONGITUD DE 140 A 150 MM.	2
10	SEPARADOR SENN O BABY SENN-MILLER O SENN-MUELLER DE DOBLE EXTREMO CON 3 GARFIOS AGUDOS LONGITUD DE 150 A 170 MM.	2
11	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER RECTA ESTRIADA LONGITUD DE 180 A 200 MM.	2
12	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1

13. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.
14. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.
15. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.
16. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:
    16.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".
    16.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LE INDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:

1. **NORMAS:**
    1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
    1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
    1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
2. **REGISTRO SANITARIO:**
    2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:
        2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
        2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
        2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.

2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.

2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.

2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

3. **CERTIFICADOS.**

PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

3.1. CERTIFICADO **FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.**

3.2. CERTIFICADO **ISO 13485:2016** DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.

3.3. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

3.4. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: **NOM-241-SSA1-2012.**

3.6. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

3.7. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CONSUMIBLES:** NO APLICA.
MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CAPACITACIÓN:** 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:

1.1.1REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.

1.1.2LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.

1.1.3SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.

1.1.4EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.

PARTIDA 153

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
SET DE EPISIOTOMÍA PARTO	CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
	CANTIDAD SOLICITADA: 06

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	TIJERA ABDOMINAL PARA CORDÓN UMBILICAL LONGITUD DE 105 MM.	1
2	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN CURVA ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 200 A 205 MM.	2
3	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER CURVA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	1
4	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER RECTA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	1
5	PINZA BACKHAUS LONGITUD DE 130 A 140 MM.	4
6	PINZA DE DISECCIÓN. PINZA ESTÁNDAR RECTA ESTRIADA DE 110 A 120 MM.	1
7	PINZA DE DISECCIÓN. PINZA ESTÁNDAR RECTA CON DIENTES DE 110 A 120 MM.	1
8	PORTA AGUJA MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS CRUZADAS LONGITUD 20 CM.	1
9	TIJERA MAYO CURVA LONGITUD DE 170 MM.	1
10	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 170 MM.	1
11	VASO METÁLICO DE 100 ML A DE 200 ML.	1
12	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE 500 ML DE CAPACIDAD	1
13	TIJERA OFTÁLMICA BROWN STADLER LONGITUD 20 CM INFANTIL	1
14	CUCHARA WALLICH, LONGITUD 420 MM	1
15	ONFALOTOMO	1
16	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM	1

16. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.
17. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.
18. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.
19. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:
    19.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".
    19.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LEINDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:

1. NORMAS:
   1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
   1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
   1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
2. REGISTRO SANITARIO:
   2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA

LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.
2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.
2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.
2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

3. **CERTIFICADOS.**

PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

3.1. CERTIFICADO **FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.**
3.2. CERTIFICADO **ISO 13485:2016** DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.
3.3. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
3.4. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: **NOM-241-SSA1-2012.**
3.6. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
3.7. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CONSUMIBLES:** NO APLICA.
MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CAPACITACIÓN:** 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:

1.1.1REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA

SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.

1.1.2LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.

1.1.3SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.

1.1.4EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.

PARTIDA 154

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
SET DE HISTERECTOMÍA ABDOMINAL	CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
	CANTIDAD SOLICITADA: 04

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	MANGO PARA BISTURÍ, DEL NO. 4 CORTO.	1
2	BISTURÍ QUIRÚRGICO, MANGO NO. 3: CORTO.	1
3	BISTURÍ QUIRÚRGICO, MANGO LARGO NO. 7.	1
4	CÁNULA YANKAUER, CON BOTÓN DESATORNILLABLE, 27 CM DE LONGITUD.	2
5	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE, SIN PERFORACIONES. DIMENSIONES: 43 X 32 CM. ESPECIALIDAD(ES) CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN, QUIRÓFANOS. FUNCIÓN(ES) ORDENAR INSTRUMENTAL PARA REALIZAR PROCESOS DE EXPLORACIÓN Y/O QUIRÚRGICOS.	1
6	PINZA ALLIS, CON 5 X 6, LONGITUD DE 150 MM.	6
7	PINZA ALLIS, CON 5 X 6 DIENTES, LONGITUD DE 240 MM.	3
8	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 130 MM.	6
9	PINZA BOZEMANN, CURVA EN FORMA DE "S", CON ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 260 MM.	1
10	PINZA KELLY RANKIN, CURVA, LONGITUD DE 160 MM.	8
11	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR, RECTA, ESTRIADA, DE 250 MM.	1
12	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR, ESTRIADA, CON DIENTES 1 X 2, LONGITUD 18 CM.	1
13	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR RECTA, CON DIENTES, DE 250 MM.	1
14	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR, RECTA, ESTRIADA, DE 250 MM.	1
15	PINZA RUSS-MODEL, PARA DISECCIÓN, CON DIENTES FENESTRADA, LONGITUD DE 150 MM.	1
16	PINZA DE ANILLOS, FOERSTER, CURVA, LISA, LONGITUD DE 250 MM.	1
17	PINZA DE ANILLOS, FOERSTER, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 250 MM.	1
18	PINZA HEANEY, CURVA, CON DOS DIENTES TRANSVERSALES Y ESTRIAS CRUZADAS, LONGITUD 23 CM.	2
19	HEANEY PINZA PARA HISTERECTOMÍA 2 SIN DIENTES	2
20	PINZA ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 220 MM.	1
21	PINZA ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 240 MM.	1
22	PORTAAGUJA HEANEY, CURVO, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 210 MM. DE LONGITUD.	1

23	PORTA AGUJAS MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 240 MM.	1
24	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 150 MM.	1
25	SEPARADOR O'SULLIVAN O'CONNOR, CON TRES HOJAS INTERCAMBIABLES	1
26	SEPARADOR DEAVER, VALVA DE 25 MM. X 300 MM.	1
27	SEPARADOR DEAVER, VALVA DE 75 MM. X 300 MM.	1
28	SEPARADOR RICHARDSON GRIP, VALVA DE 20 MM. X 25 MM., LONGITUD DE 240 MM. ESPECIALIDAD(ES) CIRUGÍA GENERAL FUNCIÓN(ES) AMPLIAR CAMPO EN CIRUGÍA ABDOMINAL	1
29	TIJERA MAYO-STILLE CURVA CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 170 MM.	1
30	TIJERA MAYO, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 230 MM.	1
31	TIJERA MAYO-STILLE, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 170 MM.	1
32	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 230 MM.	1
33	TIJERA MAYO CURVA LONGITUD DE 230 MM.	1
34	TIJERA METZENBAUM, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 MM.	1
35	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 MM.	1
36	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE, DE 500 ML DE CAPACIDAD.	1
37	VASO METÁLICO GRADUADO: 100 ML.	1

38. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.
39. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.
40. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.
41. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:
    41.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".
    41.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LEINDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:

1. **NORMAS:**
   - 1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
   - 1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
   - 1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
2. **REGISTRO SANITARIO:**
   - 2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.
2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.
2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.
2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRÁ PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

3. CERTIFICADOS.

PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

3.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.
3.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.
3.3. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
3.4. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.
3.6. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
3.7. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CONSUMIBLES:** NO APLICA.
MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CAPACITACIÓN:** 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:

I. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:

1.1.1 REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.

1.1.2LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.

1.1.3SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.

1.1.4EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.

PARTIDA 155

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
SET DE HISTERECTOMÍA VAGINAL	CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
	CANTIDAD SOLICITADA: 02

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CÁNULA YANKAUER CON BOTÓN DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 Ó 22 CM.	2
2	PALANGANA DE ACERO INOXIDABLE DE 255 A 275 X 115 MM Y CAPACIDAD DE 4 A 4.5 LITROS DE BASE ANCHA	1
3	MANGO PARA BISTURÍ DEL N ° 4 CORTO	2
4	PINZA CRILLE CURVA CON ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 14 CM.	6
5	PINZA ALLIS CON 5 X 6 DIENTES LONGITUD DE 180 A 190 MM.	12
6	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER CURVA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	4
7	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER RECTA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	2
8	ERINA. PINZAS PARA SEPARAR.	6
9	PINZA ESTÁNDAR RECTA CON 1 X 2 DIENTES LONGITUD DE 200 A 205 MM.	2
10	PINZA ESTÁNDAR RECTA SIN DIENTES ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 200 A 205 MM.	2
11	PINZA DE SUJECIÓN TRACCION FIJACIÓN. PINZA HEANEY CURVA CON DOS DIENTES TRANSVERSALES Y ESTRÍAS CRUZADAS LONGITUD 22 CM.	6
12	PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN. PINZA POZZI LONGITUD 24 CM.	2
13	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN RECTA ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 200 A 205 MM.	6
14	PORTA AGUJA MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS CRUZADAS LONGITUD 20 CM.	2
15	SEPARADOR DOYEN VALVA DE 45 MM X 55 A 62 MM LONGITUD DE 240 MM.	1
16	SEPARADOR DOYEN VALVA DE 60 MM X 85 A 92 MM LONGITUD DE 240 MM.	1
17	SEPARADOR VAGINAL Y PERINEAL. SEPARADOR DOYEN VALVA DE 60 MM. X 55 A 62 MM. LONGITUD DE 240 MM.	1
18	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE 500 ML DE CAPACIDAD	1
19	SEPARADOR RICHARDSON-EASTMANN DE DOBLE EXTREMO JUEGO DE DOS	1
20	TIJERA MAYO CURVA LONGITUD DE 170 MM.	1
21	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 170 MM.	1
22	TIJERA METZEMBAUM CURVA PUNTAS ROMAS LONGITUD 23 CM.	2
23	SEPARADOR GELPIE DE PUNTA ROMA 17.5 CM.	1
24	SEPARADOR DEAVER VALVA DE 19 MM X 180 MM.	2

25	SEPARADOR DEAVER VALVA DE 22 MM X 215 MM.	1
26	SEPARADOR DEAVER VALVA DE 25 MM X 230 MM.	1
27	SEPARADOR DEAVER VALVA DE 25 MM X 300 MM.	1
28	SEPARADOR DEAVER VALVA DE 25 X 330 MM.	1
29	SEPARADOR ABDOMINAL. SEPARADOR DEAVER VALVA DE 25 MM. X 360 A 365 MM.	1
30	SEPARADOR DEAVER VALVA DE 38 X 300 MM.	1
31	SEPARADOR DEAVER VALVA DE 50 X 300 A 310 MM.	1
32	SEPARADOR DEAVER VALVA DE 75 MM X 300 A 310 MM.	1
33	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1

52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.
53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.
54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.
55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:
    55.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".
    55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LEINDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:

1. **NORMAS:**
   - 1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
   - 1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
   - 1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
2. **REGISTRO SANITARIO:**
   - 2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:
     - 2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
     - 2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
     - 2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.
     - 2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.
     - 2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.
     - 2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.
   - 2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

3. **CERTIFICADOS.**
   PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

3.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.
3.2. CERTIFICADO **ISO 13485:2016** DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.
3.3. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
3.4. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: **NOM-241-SSA1-2012.**
3.6. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
3.7. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CONSUMIBLES:** NO APLICA.
MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CAPACITACIÓN:** 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:

1.1.1 REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.

1.1.2 LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.

1.1.3 SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.

1.1.4 EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.

PARTIDA 156

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
SET DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
	CANTIDAD SOLICITADA: 02

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PINZA BULLDOG JOHN HOPKINGS RECTA LONGITUD DE 50 MM.	2
2	PORTA AGUJA MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS CRUZADAS LONGITUD 20 CM.	2
3	PORTA AGUJA MAYO HEGAR RECTO CON RANURA CENTRAL Y ESTRÍAS CRUZADAS LONGITUD 30 CM.	2
4	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE 500 ML DE CAPACIDAD	2
5	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN CURVA ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 220 A 225 MM.	5
6	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER RECTA CON DIENTES LONGITUD DE 200 A 205 MM.	5
7	PINZA ALLIS LONGITUD DE 200 A 220 MM.	3
8	PINZA CRILE O CRILE-RANKIN CURVA SIN DIENTES LONGITUD DE 155 A 160 MM.	2
9	PINZA CRILLE CURVA CON ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 14 CM.	2
10	PINZA DE BAKEY ATRAUMÁTICA RECTA RAMAS DE 2 MM. DE ANCHO LONGITUD DE 240 MM.	2
11	PINZA DE CAMPO. PINZA ROEDER CON TOPE DE BOTÓN EN CADA RAMA LONGITUD DE 130 A 135 MM.	2
12	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER CURVA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	2
13	PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN. PINZA HEANEY O HEANEY MODIFICADA CON 2 DIENTE TRANSVERSAL LONGITUD DE 190 A 200 MM.	2
14	PINZA MIXTER CON ESTRÍAS LONGITUDINALES LONGITUD 25 CM.	
15	PINZA DE HEMOSTASIA. PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER- OCHSNER CURVA CON DIENTES LONGITUD DE 240 A 255 MM.	2
16	PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN. PINZA WILLETT O WILLETT MARTEL DE 180 MM. A 190 MM. DE LONGITUD.	2
17	CÁNULA YANKAUER CON BOTÓN DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 Ó 22 CM.	2
18	CUCHARILLA. CUCHARILLA NOVAK PUNTA CURVA BORDE CORTANTE DE VARIOS DIENTES CON CONECTOR METÁLICO PARA JERINGA 24.5 CM DE LONGITUD.	1
19	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1

52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.
53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.
54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.
55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:
    55.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".
    55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LEINDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:

1. NORMAS:
    1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.

1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

2. **REGISTRO SANITARIO:**
2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:
2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.
2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.
2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.
2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.
2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

3. **CERTIFICADOS.**
PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:
3.1. CERTIFICADO **FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.**
3.2. CERTIFICADO **ISO 13485:2016** DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.
3.3. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
3.4. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:
3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.
3.6. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
3.7. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CONSUMIBLES:** NO APLICA.
MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CAPACITACIÓN:** 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:
1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:
1.1.1REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.
1.1.2LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.
1.1.3SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.
1.1.4EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.

PARTIDA 157

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
SET DE LEGRADO	CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
	CANTIDAD SOLICITADA: 05

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PINZA DE CURACIÓN. PINZA BOZEMANN CURVA EN FORMA DE "S" CON ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 240 A 260 MM.	1
2	CUCHARILLA. CUCHARILLA RECAMIER-SIMS-BUM FLEXIBLE CORTANTE ANCHO DE 12 A 12.5 MM.	1
3	HISTERÓMETRO. HISTERÓMETRO SIMS CURVO CON GRADUACIÓN Y BOTÓN EN LA PUNTA 4 MM DE DIÁMETRO 31 CM DE LONGITUD.	1
4	SEPARADOR DOYEN VALVA DE 45 MM X 55 A 62 MM LONGITUD DE 240 MM.	2
5	SEPARADOR DOYEN VALVA DE 60 MM X 85 A 92 MM LONGITUD DE 240 MM.	2
6	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER RECTA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	1
7	PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN. PINZA POZZI LONGITUD 24 CM.	2
8	PINZA BACKHAUS LONGITUD DE 130 A 140 MM.	4
9	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER CURVA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	2
10	DILATADOR PARA TRACTO GENITAL. DILATADOR HEGAR DE DOBLE EXTREMO CON PUNTA CÓNICA HUECO CALIBRE 1 - 2 MM.	1
11	DILATADOR HEGAR DE DOBLE EXTREMO PUNTA CÓNICA HUECO. CALIBRE 3-4.	1
12	DILATADOR HEGAR DE DOBLE EXTREMO PUNTA CÓNICA HUECO. CALIBRE 5-6.	1
13	DILATADOR HEGAR DE DOBLE EXTREMO PUNTA CÓNICA HUECO. CALIBRE 7-8.	1
14	DILATADOR HEGAR DE DOBLE EXTREMO PUNTA CÓNICA HUECO. CALIBRE 9-10.	1
15	DILATADOR HEGAR DE DOBLE EXTREMO PUNTA CÓNICA HUECO. CALIBRE 11-12.	1
16	HEGAR DILATADOR DOBLE 13/14 MM	1
17	HEGAR DILATADOR DOBLE 15/16 MM	1
18	CUCHARILLA. CUCHARILLA RECAMIER-SIMS-BUM FLEXIBLE CORTANTE ANCHO DE 9 A 10.5 MM.	1
19	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1
20	CUCHARILLA. CUCHARILLA RECAMIER-SIMS-BUM FLEXIBLE CORTANTE ANCHO DE 7 A 7.5 MM.	1
21	PINZA CRILE O CRILE-RANKIN CURVA SIN DIENTES LONGITUD DE 155 A 160 MM.	2
22	VASO METÁLICO GRADUADO DE 30 ML.	1
23	SIMS JUEGO DE ESPÉCULOS = 3C/U	1

52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.
53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.
54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.
55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:
    55.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".
    55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LE INDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:

1. **NORMAS:**
   - 1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
   - 1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
   - 1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
2. **REGISTRO SANITARIO:**
   - 2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 375 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:
     - 2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
     - 2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
     - 2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.
     - 2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRORROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.
     - 2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.
     - 2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.
   - 2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.
3. **CERTIFICADOS.**

PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

- 3.1. CERTIFICADO **FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.**
- 3.2. CERTIFICADO **ISO 13485:2016** DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.
- 3.3. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
- 3.4. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

- 3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: **NOM-241-SSA1-2012.**
- 3.6. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
- 3.7. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CONSUMIBLES:** NO APLICA.
MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS	**CAPACITACIÓN:** 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD

PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:

1.1.1 REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.

1.1.2 LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.

1.1.3 SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.

1.1.4 EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.

PARTIDA 158

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
SET DE REVISIÓN DE CAVIDAD	CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
	CANTIDAD SOLICITADA: 05

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	MANGO PARA BISTURÍ DEL N ° 4 CORTO	1
2	MANGO PARA BISTURÍ DEL N ° 3	1
3	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER CURVA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	2
4	PINZA BABCOCK RECTA LONGITUD DE 170 A 200 MM.	2
5	PINZA DE CAMPO. PINZA ROEDER CON TOPE DE BOTÓN EN CADA RAMA LONGITUD DE 130 A 135 MM.	2
6	PINZA ESTÁNDAR ESTRIADA CON DIENTES 1 X 2 LONGITUD 18 CM.	1
7	PINZA ESTÁNDAR RECTA SIN DIENTES ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 170 A 180 MM.	4
8	PINZA KELLY CURVA CON ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 14 CM.	1
9	PORTA AGUJA MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 15 CM.	1
10	PORTA AGUJA MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS CRUZADAS LONGITUD 20 CM.	2
11	SEPARADOR FARABEUF JUEGO DE 2 LONGITUD DE 150 A 155 MM.	1
12	TIJERA MAYO CURVA LONGITUD DE 170 MM.	1
13	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 170 MM.	1
14	TIJERA METZENBAUM CURVA LONGITUD DE 140 A 145 MM.	1
15	VASO METÁLICO DE 100 ML A DE 200 ML.	1
16	SEPARADOR RICHARDSON VALVA DE 20 A 28 MM X 20 A 25 MM LONGITUD DE 240 A 245 MM.	2
17	CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA. CÁNULA MOVILIZADORA UTERINA.	1
18	PINZA VAGINAL. PINZA VAGINAL SCHROEDER RECTA CON 1 X 1 GARFIOS LONGITUD DE 250 A 255 MM.	1
19	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1

52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.
53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.
54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.
55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:
    55.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".
    55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LE INDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:

1. NORMAS:
   1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
   1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA

FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

2. **REGISTRO SANITARIO:**

2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.

2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.

2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.

2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.

2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.

2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

3. **CERTIFICADOS.**

PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

3.1. CERTIFICADO **FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.**

3.2. CERTIFICADO **ISO 13485:2016** DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.

3.3. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

3.4. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: **NOM-241-SSA1-2012.**

3.6. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

3.7. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CONSUMIBLES:** NO APLICA.
MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CAPACITACIÓN:** 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:

1.1.1REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARÁ LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.

1.1.2LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.

1.1.3SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.

1.1.4EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.

PARTIDA 159

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)		
SET DE SALPINGOCLASIA		CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
		CANTIDAD SOLICITADA: 08
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO N ° 3 CORTO.	1
2	CÁNULA YANKAUER CON BOTÓN DESATORNILLABLE. LONGITUD 27 Ó 21 CM.	1
3	MANGO PARA BISTURÍ DEL N ° 4 CORTO.	1
4	PINZA BACKHAUS LONGITUD DE 130 A 140 MM.	4
5	PINZA ESTÁNDAR ESTRIADA CON DIENTES 1 X 2 LONGITUD 18 CM.	1
6	PINZA ESTÁNDAR RECTA SIN DIENTES ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 170 A 180 MM.	1
7	PINZA BABCOCK RECTA ATRAUMÁTICA LONGITUD DE 200 A 215 MM.	2
8	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER CURVA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	1
9	PORTA AGUJA MAYO HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 18 CM.	2
10	SEPARADOR FARABEUF JUEGO DE 2 LONGITUD DE 150 A 155 MM.	1
11	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 170 MM.	1
12	TIJERA MAYO CURVA LONGITUD DE 170 MM.	1
13	TIJERA METZENBAUM CURVA CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 200 A 205 MM.	1
14	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN CURVA ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 200 A 205 MM.	2
15	PINZA RANKIN O RANKIN-KELLY CURVA LONGITUD DE 160 MM.	6
16	PINZA ALLIS CON 5 X 6 LONGITUD DE 150 A 155 MM.	1
17	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1
18	VASO DE ACERO INOXIDABLE O RIÑON DE 250 ML	1

52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.
53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.
54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.
55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:
    55.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".
    55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LEINDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:

1. NORMAS:
   1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
   1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2017, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

2. **REGISTRO SANITARIO:**
   2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:
      2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
      2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
      2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.
      2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.
      2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.
      2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.
   2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

3. **CERTIFICADOS.**

PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

3.1. CERTIFICADO **FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.**
3.2. CERTIFICADO **ISO 13485:2016** DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.
3.3. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
3.4. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: **NOM-241-SSA1-2012.**
3.6. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
3.7. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CONSUMIBLES:** NO APLICA.
MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CAPACITACIÓN:** 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:

1.1.1 REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.

1.1.2 LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.

1.1.3 SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.

1.1.4 EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.

PARTIDA 160

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
SET DE SUTURA ADULTO	CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
	CANTIDAD SOLICITADA: 10

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PINZA HALSTEO MOSQUITO CURVA SIN DIENTES LONGITUD DE 120 A 130 MM.	6
2	PINZA HALSTEO MOSQUITO RECTA SIN DIENTES LONGITUD DE 120 A 130 MM.	4
3	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 170 MM.	1
4	PORTA AGUJA MAYO HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 18 CM.	1
5	PINZA ESTÁNDAR RECTA CON 1 X 2 DIENTES LONGITUD DE 130 A 140 MM.	1
6	PINZA ESTÁNDAR RECTA SIN DIENTES ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 140 A 150 MM.	1
7	CHAROLA RECTANGULAR CON PERFORACIONES DISTRIBUIDAS ESTRATÉGICAMENTE. DIMENSIONES: 25.4 X 16.5 X 6.4	1
8	VASO METÁLICO GRADUADO DE 30 ML.	1

52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.
53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.
54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.
55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:
    55.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".
    55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LEINDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:

1. NORMAS:
   - 1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
   - 1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
   - 1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
2. REGISTRO SANITARIO:
   - 2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:
     - 2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
     - 2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
     - 2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.
     - 2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.
     - 2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.
     - 2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL

PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

3. **CERTIFICADOS.**

PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

3.1. CERTIFICADO **FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.**
3.2. CERTIFICADO **ISO 13485:2016** DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.
3.3. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
3.4. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: **NOM-241-SSA1-2012.**
3.6. CERTIFICADO **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
3.7. CERTIFICADO **ISO 7153: 2017** INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CONSUMIBLES:** NO APLICA.
MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CAPACITACIÓN:** 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:

1.1.1REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.

1.1.2LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.

1.1.3SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.

1.1.4EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.

PARTIDA 161

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
SET DE VENODISECCIÓN	CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
	CANTIDAD SOLICITADA: 05

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN. PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER CURVA LISA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	1
2	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER RECTA ESTRIADA LONGITUD DE 240 A 250 MM.	1
3	PINZA BACKHAUS LONGITUD DE 130 A 140 MM.	4
4	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO N° 3 CORTO.	3
5	TIJERA METZENBAUM CURVA FINA LONGITUD 180 MM.	1
6	TIJERA METZENBAUM RECTA LONGITUD DE 140 A 145 MM.	1
7	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR ESTRIADA CON DIENTES 1 X 2 LONGITUD DE 140 A 150 MM.	1
8	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR ESTRIADA SIN DIENTES LONGITUD DE 130 A 140 MM.	1
9	PINZA KELLY CURVA CON ESTRÍAS TRANSVERSALES LONGITUD 14 CM.	4
10	SEPARADOR FARABEUF JUEGO DE 2 LONGITUD DE 150 A 155 MM.	1
11	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 150 A 160 MM.	1
12	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	1
13	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE 500 ML DE CAPACIDAD.	1
14	VASO METÁLICO DE 100 ML A DE 200 ML.	1
15	SEPARADOR SENN O BABY SENN-MILLER O SENN-MUELLER DE DOBLE EXTREMO CON 3 GARFIOS AGUDOS LONGITUD DE 150 A 170 MM.	2
16	PINZA HALSTED MOSQUITO CURVA SIN DIENTES LONGITUD DE 120 A 130 MM.	6

52. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.
53. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.
54. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.
55. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:
    55.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".
    55.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LEINDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES;

1. **NORMAS:**
   - 1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
   - 1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
   - 1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
2. **REGISTRO SANITARIO:**

2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.
2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.
2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.
2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

3. **CERTIFICADOS.**

PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

3.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.
3.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.
3.3. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
3.4. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.
3.6. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
3.7. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CONSUMIBLES:** NO APLICA.
MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	**CAPACITACIÓN:** 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:

1.1.1REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.

1.1.2LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.

1.1.3SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.

1.1.4EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA E INSTALACIÓN.

PARTIDA 162

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5321
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
SET DE CIRUGÍA DE CUELLO	CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
	CANTIDAD SOLICITADA: 02

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CÁNULA FRAZIER CON MANDRIL DE 12 FR (4.0 MM). LONGITUD 19 CM.	2
2	MANGO PARA BISTURÍ, DEL NO. 3 LARGO.	2
3	CÁNULA YANKAUER, CON BOTÓN DESATORNILLABLE, 27 CM DE LONGITUD.	2
4	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE, SIN PERFORACIONES. DIMENSIONES: 49 X 32 CM. ESPECIALIDAD(ES) CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN, QUIRÓFANOS. FUNCIÓN(ES) ORDENAR INSTRUMENTAL PARA REALIZAR PROCESOS DE EXPLORACIÓN Y/O QUIRÚRGICOS.	1
5	MANGO PARA BISTURÍ, DEL NO. 4 CORTO.	1
6	PINZA ADSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 120 MM.	1
7	PINZA ADSON, SIN DIENTES, DE 120 MM, DE LONGITUD.	1
8	PINZA ALLIS, CON 5 X 6, LONGITUD DE 150 MM.	6
9	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 130 MM.	10
10	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR, ESTRIADA, CON DIENTES 1X2, LONGITUD DE 145 MM.	1
11	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR, ESTRIADA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 130 MM.	1
12	PINZA FOERSTER, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 180 MM.	1
13	PINZA DE ANILLOS, FOERSTER CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 200 MM.	1
14	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 125 MM.	6
15	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	6
16	PINZA ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 220 MM.	2
17	PORTA AGUJAS MAYO-HEGAR, RECTO, CON RANURA CENTRAL, LONGITUD DE 140 MM.	2
18	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE, DE 500 ML DE CAPACIDAD.	1
19	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 150 MM.	2
20	SEPARADOR SENN, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GARFIOS AGUDOS, LONGITUD DE 170 MM.	2
21	SEPARADOR RICHARDSON, CON MANGO, HOJAS DE 3.8 X 1.4 CM, LONGITUD 24 CM.	1
22	VASO METÁLICO GRADUADO: 100 ML.	1
23	TIJERA MAYO-STILLE, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 150 MM.	1
24	TIJERA METZENBAUM RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 150 MM. DE LONGITUD.	1

25	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 150 MM. DE LONGITUD.	1
26	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 150 MM.	2
27	SEPARADOR DEAVER, VALVA DE 19 MM. X 180 MM.	2
28	SEPARADOR VOLKMANN CON 3 GARFIOS ROMOS LONGITUD DE 110 A 120 MM.	2
29	GANCHO JOSEPH UN GARFIO DE 15 CM DE LONGITUD.	2
30	PORTA AGUJA HALSEY RECTO SIN RANURA CENTRAL CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 130 A 135 MM.	1
31	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 200 A 205 MM.	2
32	MANGO DE BISTURÍ #7	1

33. EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE Y TENDRÁ UN ACABADO SATINADO O MATE.
34. DEBEN PERMITIR SER LAVADOS CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTÁTICOS Y DEBERÁN SER RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HÚMEDO.
35. EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS NO DEBERÁ SER MAYOR AL +/- EL 5 %.
36. EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL INSTRUMENTAL CON:
    36.1. GRABADO LÁSER CON LA LEYENDA "H.G. CUAJIMALPA 2022".
    36.2. GRABADO POR ELECTRÓLISIS EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE LE INDIQUE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:

1. NORMAS:
   - 1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
   - 1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
   - 1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
2. REGISTRO SANITARIO:
   - 2.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:
     - 2.1.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
     - 2.1.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
     - 2.1.3. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DEL RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.
     - 2.1.4. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR COFEPRIS.
     - 2.1.5. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE AL MENOS DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: TIJERAS, PINZAS, SEPARADORES, PORTAAGUJAS E INSTRUMENTOS CORTANTES.
     - 2.1.6. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.
   - 2.2. CUANDO EL INSTRUMENTAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO, EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

3. CERTIFICADOS.

PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

3.1. CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.
3.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.
3.3. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
3.4. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

3.5. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.
3.6. CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
3.7. CERTIFICADO ISO 7153: 2017 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS-MATERIALES-PARTE 1: METALES.

GARANTÍA DEL BIEN: DOS AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	CONSUMIBLES: NO APLICA.
MANTENIMIENTOS: SE DEBERÁN REALIZAR DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNO A LOS 10 MESES Y OTRO A LOS 22 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.	CAPACITACIÓN: 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:

1.1.1REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.

1.1.2LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.

1.1.3SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.

1.1.4EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL INSTRUMENTAL MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN.

MOBILIARIO MÉDICO
PARTIDA 176

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	**PARTIDA PRESUPUESTAL:** 5311
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
ANAQUEL CON 5 ENTREPAÑOS	**CLAVE COMPENDIO:** SIN CLAVE
	CANTIDAD SOLICITADA: 5

DESCRIPCIÓN:

1. ANAQUEL TIPO ESQUELETO 5 ENTREPAÑOS.
2. FABRICADO EN LÁMINA ACERO.
3. COMPUESTO POR CUATRO POSTES EN FORMA DE "L" CAL. 14.
4. CINCO ENTREPAÑOS CAL. 20.
5. ACABADO EN PINTURA DE POLVO POLIESTEREPOXICA HORNEADA COLOR GRIS CLARO.
6. DEBERÁ GARANTIZAR RESISTENCIA A LA ADHERENCIA, AL IMPACTO Y AL RAYADO.
7. DIMENSIONES DE 91 X 30 X 213 CM (LARGO, ANCHO, ALTO).
8. UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN ESTAR BIEN ENSAMBLADOS Y SOLDADOS. SUPERFICIES LISAS, SIN REMACHES.
9. INCLUIR ÁNGULOS DE FIJACIÓN QUE MANTENGAN LA VERTICAL DEL ANAQUEL.
10. LA SOLDADURA DEBERÁ SER CONTINUA, NO PUNTEADA.
11. LOS DOBLECES DEBERÁN IR SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALINEADOS.
12. INCLUIR TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL ENSAMBLE. (TORNILLO, CON TUERCA, ROLDANA DE PRESIÓN Y ROLDANA PLANA, ACABADO GALVANIZADO)

NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:

1. **REGISTRO SANITARIO:**
   1.1. CUANDO LOS BIENES NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO PODRAN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.
2. **CERTIFICADOS:**
   2.1. CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE.
   2.2. CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DEL FABRICANTE DEL ACERO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MOBILIARIO MÉDICO.

GARANTÍA DEL BIEN: LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN INCLUYENDO ACCESORIOS Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO DE 1 AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA.	**CONSUMIBLES:** NO APLICA.
MANTENIMIENTOS: EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MANO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.	**CAPACITACIÓN:** NO APLICA.

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA DEL BIEN LO SIGUIENTE:
   - REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN.
   - LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER

NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.

- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.
- EN EL ACTO DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MOBILIARIO MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES, ABOLLADURAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA.

PARTIDA 183

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	
EQUIPAMIENTO DE ANÁLISIS PARA DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA	CLAVE COMPENDIO: SIN CLAVE
	CANTIDAD SOLICITADA: 1

DESCRIPCIÓN:

1. ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA (1)
   - 1.1. DIMENSIONES:
     - 1.1.1. 17 CM X 9 CM X 30 CMV± 10%
     - 1.1.2. PESO: MENOR A 2 KG
   - 1.2. TENSIÓN:
     - 1.2.1. RANGO (TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN): 90VCA A 132 VCARMS.
     - 1.2.2. PRECISIÓN: +/- (2% DE LA LECTURA + 0.2 V)
     - 1.2.3. PRUEBAS DE TENSIÓN: ALIMENTACIÓN, ACCESIBLE Y PUNTO A PUNTO
   - 1.3. RESISTENCIA DE TIERRA
     - 1.3.1. MODO: DOS TERMINALES
     - 1.3.2. PROBAR CORRIENTE: MAYOR 200 MACA
     - 1.3.3. RANGO: 0 OHMS A 2 OHMS
     - 1.3.4. PRECISIÓN: +/- (2% DE LECTURA + 0.015 OHMS)
     - 1.3.5. PRUEBA DE RESISTENCIA:
     - 1.3.6. RESISTENCIA DE TIERRA Y PUNTO A PUNTO.
   - 1.4. INTENSIDAD DEL EQUIPO:
     - 1.4.1. MODO: CARMS
     - 1.4.2. RANGO: 0A A 20ª
     - 1.4.3. PRECISIÓN: +/-5% DE LA LECTURA +(2 CUENTAS O 0.2 A, LA QUE SEA MAYOR)
   - 1.5. CICLO DE CARGA:
     - 1.5.1. 15 AA 20 A, 5 MIN. ENCENDIDO/ 5 MIN. APAGADO.
     - 1.5.2. 10 AA 15 A, 7 MIN. ENCENDIDO/ 3 MIN. APAGADO
     - 1.5.3. 0 AA 10 A CONTINUO
   - 1.6. FUGAS EN DIFERENCIAL:
   - 1.7. RANGOS:
     - 1.7.1. 75 MICRO AMPERES A 199 MICRO AMPERES
     - 1.7.2. 200 MICRO AMPERES A 2000 MICRO AMPERES
     - 1.7.3. 2 MILI AMPERES A 20 MILI AMPERES.
     - 1.7.4. PRECISIÓN: +/-10% DE LA LECTURA + (2 CUENTAS O 20 MICRO AMPERES, LA QUE SEA MAYOR)
     - 1.7.5. FORMAS DE ONDA DE RENDIMIENTO
   - 1.8. PRECISIÓN:
     - 1.8.1. 2%
     - 1.8.2. 5% PARA LA AMPLITUD E SOLO ONDAS CUADRADAS DE 2 HZ FIJADO A UNA CONFIGURACIÓN DE CARGA II DE 1 MV.
   - 1.9. FORMAS DE ONDA (RANGOS):
     - 1.9.1. COMPLEJO ECG (LPM): 30, 60, 120, 180 Y 240.
   - 1.10. FIBRILACIÓN VENTRICULAR:
     - 1.10.1. ONDA CUADRADA (50% CICLO DE CARGA(HZ)): 0.125 Y 2
     - 1.10.2. ONDA SENOIDAL (HZ): 10, 40, 50, 60 Y100
     - 1.10.3. ONDA TRIANGULAR (HZ): 2
     - 1.10.4. PULSO (ANCHO DE PULSO DE 63 MS): 30 BPM Y 60 BPM.
   - 1.11. TASAS DE POTENCIA
   - 1.12. SALIDA DE TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN: 120 V
   - 1.13. CORRIENTE MÁXIMA: 20 A
   - 1.14. H2: 50-60
   - 1.15. ACCESORIOS:
   - 1.16. ADAPTADOR ECG
   - 1.17. SOFTWARE CON AUTOMATIZACIÓN DE PRUEBAS

2. ANALIZADOR DE INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE (1)
   - 2.1. DIMENSIONES
     - 2.1.1. MEDIDAS: 25 CM X 20 CM X 5 CM ± 10%
     - 2.1.2. PESO:
       - 2.1.2.1. MENOR A 4 KG

2.1.3. SENSORES DE TEMPERATURA PERIMETRALES DE CONVECCIÓN DE AIRE PARA INCUBADORAS.
2.1.4. 5 SENSORES
2.1.5. RANGO: DE 0 A 50° C
2.1.6. PRECISIÓN: +/- 0.05°C
2.1.7. RESOLUCIÓN DE PANTALLA: 0.01°C
2.2. SENSORES DE TEMPERATURA DE CONVECCIÓN DE AIRE PARA CALENTADORES RADIANTES
2.2.1. 5 DISCOS
2.2.2. RANGO: DE 0 A 50°C
2.2.3. PRECISIÓN: +/- 0.2°C
2.2.4. RESOLUCIÓN DE PANTALLA: 0.01°C
2.3. HUMEDAD RELATIVA
2.3.1. RANGO: DEL 0% AL 100%
2.3.2. PRECISIÓN: +/- 3% RH (0% AL 100% SIN CONDENSACIÓN)
2.3.3. RESOLUCIÓN DE DE PANTALLA: 0.1% DE HR.
2.4. FLUJO DE AIRE
2.4.1. RANGO: 0.2 M/S A 2.0 M/S A 35°C, 50% DE HR
2.4.2. PRECISIÓN: +0.1 M/S
2.4.3. RESOLUCIÓN DE PANTALLA: 0.01 M/S
2.5. PRESIÓN DE SONIDO
2.5.1. 30DB(A) A 100DB(A)
2.5.2. PRECISIÓN: +/- 5 DB(A)
2.5.3. RESOLUCIÓN DE PANTALLA: 0.1 DB(A)
2.6. TEMPERATURA DE LA SUPERFICIE
2.6.1. DE -5°C A 60°C
2.6.2. PRECISIÓN: +/- 0.3°C
2.6.3. RESOLUCIÓN DE PANTALLA: 0.05°C
2.7. SONDA DE TEMPERATURA CUTÁNEA CON TERMÓMETRO DE REFERENCIA
2.7.1. DE 0 A 50°C
2.7.2. PRECISIÓN: +/-0.05°C
2.7.3. RESOLUCIÓN DE PANTALLA: 0.01°C
2.8. ACCESORIOS:
2.9. MALETÍN PARA GUARDA Y TRANSPORTE
2.10. SONDA DE TEMPERATURA CUTÁNEA

3. ANALIZADOR DE DESFIBRILADORES Y MARCAPASOS TRANSCUTÁNEOS (1)
3.1. DIMENSIONES
3.1.1. MEDIDAS: 30 CM X 25 CM X 15 CM ±10%
3.1.2. PESO: MENOR A 3.5 KG
3.2. FORMAS DE ONDA COMPATIBLES DEL DESFIBRILADOR:
3.3. LOWN, EDMARK, TRAPEZOIDAL, BIFÁSICA DE CC Y BIFÁSICA PULSATORIA DE CA
3.4. MEDICIÓN CON RANGO AUTOMÁTICO
3.5. 0.1 J A 600 J
3.6. EXACTITUD
3.6.1. 0.1 J A 360 J: +/-1% DE LA LECTURA +0.1 J
3.6.2. 360 J A 600 J: +/-1% DE LA LECTURA '0.1 J, TÍPICA
3.7. RESISTENCIA DE LA CARGA: 50 OHMS
3.7.1. NIVEL DE DISPARO DEL PULSO: 20V
3.7.2. ANCHURA DEL IMPULSO
3.7.3. RANGO: 1 MS A 50 MS
3.7.4. EXACTITUD: +/- 0.1 MS
3.8. TENSIÓN
3.8.1. RANGO: 20V A 5,000 V
3.8.2. EXACTITUD: 0.1 J A 360 J; 360 J A 600 J: +/- 1% DE LA LECTURA +2V
3.9. CORRIENTE
3.9.1. RANGO: 0.04 AA 100 A
3.9.2. EXACTITUD: +/-1% DE LA LECTURA + 0,1 A
3.10. FRECUENCIA DEL MUESTREO: 250 KHZ
3.11. SALIDA DEL OSCILOSCOPIO: RANGO AUTOMÁTICO: 2000:1, 400:1 Y 80:1 SEGÚN EL RANGO DE LA FORMA DE ONDA
3.12. MEDICIÓN DEL TIEMPO DE CARGA
3.12.1. RANGO: 0.1S A 100S
3.12.2. EXACTITUD: +/- 0.05 S
3.13. PRUEBA DE SINCRONIZACIÓN (CARDIOVERSIÓN ELECTIVA)
3.14. PERIODO DE SINCRONIZACIÓN: PICO DE ONDA R DEL ECG AL PICO DEL IMPULSO DE DESFIBRILACIÓN
3.14.1. RANGO: -120 MS A 380 MS; MIDE LA SINCRONIZACIÓN DESDE 120 MS ANTES DEL PICO DE LA ONDA R HASTA 380 MS

DESPUÉS DEL PICO DE LA ONDA R.
3.15. RESOLUCIÓN: 1 MS
3.16. EXACTITUD: +/- 1MS
3.17. ONDAS DE RENDIMIENTO DE ECG
3.18. ONDA CUADRADA: 2 HZ Y 0.125 HZ
3.19. ONDA TRIANGULAR: 2HZ Y 2.5 HZ
3.20. ONDAS SINUSOIDALES: 0.05, 0.5, 5,10, 40, 50, 60, 100, 150 Y 300 HZ
3.21. IMPULSO: 30 LPM Y 60 LPM, 60 MS DE ANCHURA DE IMPULSO
3.22. DETECCIÓN DE ONDA R
3.22.1. FORMA DE ONDA: TRIÁNGULO HAVER
3.22.2. VELOCIDAD: 30, 60, 80, 120, 200 Y 250 LPM
3.22.3. ANCHURAS: 8, 10, 12 Y 20 A 200 MS EN PASOS DE 10 MS
3.22.4. INMUNIDAD AL RUIDO
3.23. ONDA SINUSOIDAL
3.23.1. FRECUENCIA DE LA LÍNEA: 50 HZ O 60 HZ
3.23.2. AMPLITUD: 0.0 A 10.0 (POR 0.5) MV
3.23.3. EXACTITUD: +/-5%
3.24. ENTRADA DEL MARCAPASOS
3.24.1. CARGA VARIABLE: 50 OHM A 1500 OHM POR 50 OHM
3.24.2. EXACTITUD: +/- 1%, NO INDUCTIVA
3.24.3. CLASIFICACIÓN DE POTENCIA: 10 IMPULSOS DE DESFIBRILACIÓN DE 360 JULIOS CADA 5 MINUTOS
3.25. CORRIENTE
3.25.1. RANGO: 4MA A 250MA
3.25.2. EXACTITUD: +/-1% DE LA LECTURA 0.02 MA
3.26. FRECUENCIA DEL IMPULSO
3.26.1. RANGO: 5 PPM A 800 PPM
3.26.2. EXACTITUD: +/- 0.5% DE LA LECTURA + 0.1 PPM
3.27. ENERGÍA: RANGO DE 1 MICRO JOULE A 2 JOULE
3.27.1. PRUEBA DEL MODO A DEMANDA Y ASÍNCRONO
3.27.2. VELOCIDADES DE IMPULSO DEL MARCAPASOS DE ENTRADA: 30 PPM A 200 PPM
3.28. PRUEBA DE SENSIBILIDAD
3.28.1. DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE UMBRAL INTERACTIVO
3.28.2. VELOCIDAD DE MARCAPASOS COMPATIBLES: 30 PPM A 120 PPM
3.29. ONDA R DE ECG
3.29.1. PRUEBA DEL PERIODO REFRACTARIO
3.29.2. PERIODO REFRACTARIO DE ESTIMULACIÓN: 20 MS A 500 MS
3.29.3. PERIODO REFRACTARIO DE DETECCIÓN: 15 MS A 500 MS.
3.30. ACCESORIOS:
3.31. ADAPTADOR PARA MARCAPASOS
3.32. SOFTWARE CON AUTOMATIZACIÓN DE PRUEBAS

4. SIMULADOR DE PACIENTE (1)
4.1. DIMENSIONES:
4.1.1. 15 CM X 30 CM X 8.5 CM + 10%
4.1.2. PESO: MENOR A 2 KG.
4.2. MEDICIONES REALIZADAS:
4.2.1. ECG
4.2.2. PRESIÓN INVASIVA
4.2.3. PRESIÓN NO INVASIVA
4.2.4. GASTO CARDIACO
4.2.5. TEMPERATURA
4.2.6. SATURACIÓN DE OXÍGENO
4.2.7. DIVERSAS ARRITMIAS
4.2.8. RESPIRACIÓN
4.2.9. EEG
4.3. CONFIGURACIÓN DE 12 DERIVACIONES, EN 10 SALIDAS INDEPENDIENTES DE ENCHUFES DE ECG UNIVERSALES, CODIFICADOS POR COLORES SEGÚN LAS NORMATIVAS AHA E IEC
4.3.1. AMPLITUD: ENTRE 0.05 MV Y 5 MV, CON UNA PRECISIÓN DE ± (2% DEL AJUSTE + 0.05MV)
4.3.2. TASA DE ECG: ENTRE 10 LPM Y 360 LPM EN PASOS DE 1 LPM CON UNA PRECISIÓN MÍNIMA DEL 1%
4.3.3. SELECCIÓN DE LA FORMA DE ONDA DEL ECG: DURACIÓN QRS DE ADULTO (80MS) O DE NIÑO (40MS)
4.4. MARCAPASOS:
4.4.1. ANCHO DE PULSO DEL MARCAPASOS: 0.1 MS, 1.2 MS, 0.5 MS, 1 MS Y 2 MS ±5%.
4.4.2. ARRITMIAS CON MARCAPASOS QUE MÍNIMO SE DEBEN MOSTRAR: AURICULAR 80 LPM, ASINCRÓNICO 75 LPM, DEMANDA CON LATIDOS SINUSALES FRECUENTES, DEMANDA CON LATIDOS SINUSALES OCASIONALES, AURICULOVENTRICULAR

SECUENCIAL, SIN CAPTURA (UNA VEZ), SIN FUNCIÓN
- 4.4.3. ARRITMIAS
- 4.4.4. NSR BASAL: 80 LPM
- 4.4.5. ARRITMIA SUPRAVENTRICULAR: FIBRILACIÓN AURICULAR GRUESA, FIBRILACIÓN AURICULAR FINA, ALETEO AURICULAR, ARRITMIA SINUSAL, LATIDO PERDIDO, TAQUICARDIA AURICULAR, TAQUICARDIA AURICULAR PAROXÍSTICA, RITMO NODAL Y TAQUICARDIA SUPRAVENTRICULAR.
- 4.4.6. ARRITMIA PREMATURA: CONTRACCIÓN AURICULAR PREMATURA (PAC); CONTRACCIÓN NODAL PREMATURA (PNC); VENTRICULAR IZQUIERDA CVP1; VENTRICULAR IZQUIERDA CVP2, TEMPRANA; VENTRICULAR IZQUIERDA CVP1, R EN T; VENTRICULAR DERECHA CVP2, R EN T; Y CVP MULTIFOCALES
- 4.4.7. ARRITMIA VENTRICULAR: 6,12 O 24 CVP POR MINUTO; CVP MULTIFOCALES FRECUENTES; BIGEMINISMO; TRIGEMINISMO; CVP MÚLTIPLES; TAQUICARDIA MONOVENTRICULAR; TAQUICARDIA POLI VENTRICULAR; FIBRILACIÓN VENTRICULAR (GRUESA O FINA); Y ASÍSTOLES

4.5. DEFECTOS DE CONDUCCIÓN: BLOQUEO CARDIACO DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER GRADO; Y BLOQUEO DE LA RAMA DERECHA O IZQUIERDA
4.6. PRUEBA DE RENDIMIENTO DEL ECG
- 4.6.1. QUE PERMITA MOSTRAR LOS SIGUIENTES TIPOS DE ONDA: ONDA DE PULSO, ONDA CUADRADA, ONDA TRIANGULAR Y ONDA SINUSOIDAL
- 4.6.2. DETECCIÓN DE ONDA R
- 4.6.3. DETECCIÓN DE QRS
- 4.6.4. RECHAZO DE ONDA T ALTA
- 4.6.5. PRECISIÓN DE LA TASA ±1% DEL AJUSTE, PRECISIÓN DE LA AMPLITUD: ± (2% DEL AJUSTE +0.05 MV)

4.7. ECG MATERNO/FETAL
- 4.7.1. RITMO CARDIACO FETAL FIJO: ENTRE 60 LPM Y 240 LPM EN PASOS DE 1 LPM
- 4.7.2. RITMO CARDIACO FETAL (IUP): 140 LPM AL PRINCIPIO Y LUEGO VARÍA CON LA PRESIÓN

4.8. FORMAS DE ONDA DE LA PRESIÓN INTRAUTERINA: DESACELERACIÓN UNIFORME, DESACELERACIÓN PRECOZ, DESACELERACIÓN TARDÍA Y ACELERACIÓN UNIFORME
4.9. DURACIÓN DE LA ONDA: 90 SEGUNDOS, CURVA DE PRESIÓN CON FORMA DE CAMPANA, ENTRE 0 MMHG Y 90 MMHG Y VOLVIENDO A 0
4.10. PRESIÓN SANGUÍNEA INVASIVA:
4.11. MÍNIMO 2 CANALES.
4.12. IMPEDANCIA DE ENTRADA/SALIDA: 300Ω±10%
4.13. PRESIÓN ESTÁTICA: ENTRE -10 Y 300 MMHG EN PASOS DE 1 MMHG, CON UNA PRECISIÓN DE ±1% DEL AJUSTE + 1MMHG
4.14. UNIDADES DE MEDIDA: MMHG O KPA
4.15. PRESIONES DINÁMICAS PREDETERMINADAS, AL MENOS: ARTERIA (120/80), ARTERIA RADIAL (120/80), VENTRÍCULO IZQUIERDO (120/00), VENTRÍCULO DERECHO (25/00), ARTERIA PULMONAR (25/10), ENCLAVAMIENTO DE ARTERIA PULMONAR (10/2), AURÍCULA DERECHA (VENOSA CENTRAL O CVP)(15/10)
4.16. LAS PRESIONES SISTÓLICAS Y DIASTÓLICAS DEBEN SER VARIABLES DE FORMA INDEPENDIENTE
4.17. CATETERIZACIÓN CARDIACA: CÁMARA AÓRTICA, VÁLVULA PULMONAR Y VÁLVULA MITRAL.
4.18. RESPIRACIÓN
4.19. DE 15 A 150 RPM MÍNIMO
4.20. ONDAS: NORMAL O VENTILADO
4.21. QUE CONTENGA SELECCIÓN DE APNEAS
4.22. TEMPERATURA ENTRE 3.0 °C O MENOR Y 40°C O MAYOR, EN PASOS DE 0.5°C, CON UNA PRECISIÓN DE ±0.4°C.
4.23. GASTO CARDIACO
4.24. COEFICIENTE DE CALIBRACIÓN 0.542 (INYECCIÓN A 0°C), 0.595 (INYECCIÓN A 24°C)
4.25. VOLUMEN DE LA INYECCIÓN: 10CC
4.26. TEMPERATURA DE LA INYECCIÓN: 0 O 24 °C
4.27. TEMPERATURA SANGUÍNEA: ENTRE 36°C Y 38°C±2% EN PASOS DE 1°C
4.28. SALIDA CARDÍACA: 2.5, 5, 10 LITROS POR MINUTO ±5%
4.29. PRESIÓN SANGUÍNEA NO INVASIVA
4.30. UNIDADES DE MEDIDA: MMHG O KPA
4.31. RANGO: ENTRE 10 MMHG Y 400 MMHG, CON UNA RESOLUCIÓN DE 0.1 MMHG CON UNA PRECISIÓN DE ±(0.5% DE LA LECTURA + 0.5 MMHG)
4.32. SIMULACIONES (SISTÓLICA/DIASTÓLICA) ADULTO: 60/30 (40), 80/50 (60), 100/65 (77), 120/80 (93), 150/100 (117), 200/150 (167) Y 255/195 (215)
4.33. SIMULACIONES (SISTÓLICA/DIASTÓLICA) PEDIÁTRICA: 35/15 (22), 60/30 (40), 80/50 (60), 100/65 (77), 120/80 (93), 150/100
4.34. REPETIBILIDAD: EN UN RANGO DE ±2 MMHG
4.35. SATURACIÓN DE OXÍGENO
4.36. RANGO: ENTRE 30% Y 100%, CON UNA RESOLUCIÓN DEL 1%
4.37. RITMO CARDIACO ENTRE 30 LPM Y 300 LPM, EN PASOS DE 1 LPM
4.38. PERFUSIÓN: RANGO ENTRE 0% Y 20% CON UNA RESOLUCIÓN DE 0.01%
4.39. COMPATIBLE CON AL MENOS LAS SIGUIENTES TECNOLOGÍAS: MINDRAY, GE, OHMEDA, PHILIPS, BCI, HP, NELLCOR, NIHON KHODEN
4.40. QUE CONTENGA AL MENOS LAS SIGUIENTES SIMULACIONES PREDEFINIDAS: PACIENTE CON CONDICIONES NORMALES, PACIENTE HIPERTENSO, PASIENTE HIPOTENSO, PACIENTE TAQUICÁRDICO, ASÍSTOLE

ANEXO 4
(ANEXO 1.2 CARTA DE GARANTÍA DE BIENES)

ANEXO 1.2

"CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES"

FECHA

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO QUE, A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, ME COMPROMETO A QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL BIEN _____ (CITAR DESCRIPCIÓN COMPENDIO EL BIEN, MARCA, MODELO), EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN NO. _____ CUENTA CON UNA GARANTÍA MÍNIMA POR _____ (NO. DE AÑOS, SEGÚN ANEXO 1.8 APARTADO "GARANTÍA DEL BIEN") AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO ESPECIFICADO EN EL APARTADO "GARANTÍA DEL BIEN" DEL ANEXO 1.8 A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN EL CASO DE QUE EL (LOS) BIENES PRESENTE (N) FALLAS DURANTE EL PERIODO ESPECIFICADO EN EL APARTADO "GARANTÍA DEL BIEN" DEL ANEXO 1.8, ME OBLIGO, A LA SUSTITUCIÓN TOTAL DEL BIEN DEFECTUOSO O DAÑADO, Y/O EN EL CASO DE QUE EL BIEN PRESENTE FALLAS CONSTANTES O CONTINUAS EN UN LAPSO DE CINCO MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO ESPECIFICADO EN EL APARTADO "GARANTÍA DEL BIEN" DEL ANEXO 1.8, ME OBLIGO, A LA SUSTITUCIÓN TOTAL DEL BIEN DEFECTUOSO O DAÑADO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 60 (SESENTA) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; PROPORCIONANDO UNA NUEVA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES PARA EL BIEN SUSTITUIDO, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA ESTA SECRETARÍA.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL OFERENTE:

NOTA: SE DEBE ANEXAR UNA CARTA GARANTÍA POR PARTIDA OFERTADA

ANEXOS 5
(ANEXO 1.5 CUMPLIMIENTO DE NORMAS)

ANEXO 1.5

CUMPLIMIENTO DE NORMAS

FECHA (1)

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN NO. _____(2)_____, _____(3)____,

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____(4)_____, DECLARO LO SIGUIENTE: LA (S) PARTIDA (S) PROPUESTA (S)_____(5)_____ PARA DICHA ADQUISICIÓN REFERENTE A_____(6) _____ QUE ESTAMOS OFERTANDO CUMPLE CON LAS NORMAS DEL PUNTO 4.7.1.3 :(7) _____.

8. NOMBRE DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C DEL PROVEEDOR:

ANEXO 6
(ANEXO 26 ENTREGA DE BIENES)

ANEXO 26

REQUISITOS A CUMPLIR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y GUIA DE ENTREGA.

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO, PARA LA OPERACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA".

1. LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ MEDIANTE REMISIONES O FACTURAS, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL Y 4 COPIAS, LAS CUALES DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR, QUE CONTENGA IMPRESO EL NOMBRE DEL PROVEEDOR, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE, DOMICILIO FISCAL COMPLETO, NÚMERO TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, IDENTIFICAR QUE SE TRATA DE UNA REMISIÓN O FACTURA, FOLIO CONSECUTIVO.

- DIRIGIDA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD.
DOMICILIO: AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 77, COL. CENTRO (ÁREA 1), C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, RFC GDF9712054NA.

- CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

  - ✓ LUGAR DE ENTREGA: SITIO DONDE SE ENTREGUEN LOS BIENES
  - ✓ DOMICILIO: DEL SITIO DONDE SE ENTREGUEN LOS BIENES
  - ✓ NÚMERO DE CONTRATO: (EL QUE CORRESPONDA)
  - ✓ NÚMERO DE PEDIDO: (CUANDO APLIQUE EN CASO DE CONTRATOS ABIERTOS)
  - ✓ NÚMERO DE OFICIO DE ADJUDICACIÓN, EN CASO DE QUE APLIQUE
  - ✓ NÚMERO DE PARTIDA, CLAVE SAICA, DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN A ENTREGAR, UNIDAD DE MEDIDA, DE ACUERDO CON EL ANEXO SAICA, CANTIDAD DE PIEZAS, LOTE, CADUCIDAD, MARCA, MODELO, PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL EN NÚMERO Y LETRA, MODELO Y SERIE EN LOS CASOS QUE APLIQUE.

- LA REMISIÓN DEBE CORRESPONDER A UN SOLO CONTRATO Y A UN SOLO PEDIDO.

GUÍA DE ENTREGA

"RELACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS"

1. ORIGINALES DE LAS ACTAS DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN (APLICABLES) DE LOS BIENES CON SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.
2. ORIGINAL DEL EPA CON SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.
3. ORIGINAL DE LA FACTURA CON SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.
4. ORIGINAL DEL PEDIMENTO ADUANAL EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.
5. COPIA DE LA CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL BIEN, CON EL MISMO FORMATO SOLICITADO EN BASES, PUNTO 4.7.1.4.
6. COPIA DE LA CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, CON EL MISMO FORMATO SOLICITADO EN BASES, PUNTO 4.7.1.21.

"LISTADO DE ACTAS PARA RECEPCIÓN DE BIENES DEL HOSPITAL GENERAL COJIMÁLPA"

EQUIPO INSTRUMENTAL MOBILIARIO REFACCIONES MATERIAL DE CURACIÓN & DE LABORATORIO							ACTAS	
PARTIDA	CLAVE COMPENDIO	DESCRIPCION DEL COMPENDIO	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN SAICA	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	PRIMER ACTA	SEGUNDA ACTA
1	531.385.0835	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO.	531.385.0254-19	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO AUTOMÁTICO DE DOBLE PUERTA	EQUIPO MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
2	531.385.1031	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO.	531.385.1031	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO.	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
3	531.341.0181	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	531.341.0181-11	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
4	531.341.2537	UNIDAD RADIOLÓGICA DIGITAL PARA ESTUDIOS DE TÓRAX.	531.341.0440-11	UNIDAD RADIOLÓGICA DE USO GENERAL	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN,	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
5	531.341.2571	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MÓVIL DIGITAL TIPO ARCO EN "C".	531.341.2248-11	ARCO EN C MÓVIL AVANZADO.	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
6	531.341.2479	UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL.	531.341.2479	RAYOS X MÓVIL	EQUIPO MÉDICO	3	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
7	531.254.0049	TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 16 O 20 CORTES	531.254.0049-11	UNIDAD PARA TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 16 CORTES	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
8	531.632.0554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (UCIA)	531.632.0554-13	CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO PARA 5 CAMAS.	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
9	531.619.0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES (UCIA)	531.619.0403-8	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EQUIPO MÉDICO	5	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
10	531.632.0554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (OBSERVACION PEDIATRICA)	531.632.0554-11	CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO PARA 5 CAMAS	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
11	531.619.0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES (OBSERVACION PEDIATRICA)	531.619.0403-8	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EQUIPO MÉDICO	5	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
12	531.632.0554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (OBSERVACIÓN ADULTOS)	531.632.0554-12	CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO PARA 8 CAMAS	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
13	531.619.0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES (OBSERVACIÓN ADULTOS)	531.619.0403-8	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EQUIPO MÉDICO	8	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
14	531.632.0554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (UCIN)	531.632.0554-14	CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO PARA 7 CAMAS	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
15	531.619.0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES (UCIN)	531.619.0403-8	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EQUIPO MÉDICO	7	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
16	531.857.0982	SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS	531.829.0268-1	SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN

17	531.447.0120	VIDEOGASTROSCOPIO	531.447.0120-2	VIDEOGASTROSCOPIO	EQUIPO MEDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
18	531.217.0235	VIDEOCOLONOSCOPIO	531.217.0235-2	VIDEOCOLONOSCOPIO	EQUIPO MEDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
19	531.316.0025	VIDEODUODENOSCOPIO	531.316.0025-22	VIDEODUODENOSCOPIO	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
20	531.365.0335	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO.	531.365.5503-01	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE CON DOBLE PUERTA PARA LABORATORIO DE FORMULAS LÁCTEAS.	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
21	531.572.0109	LAVADORA DESCONTAMINADORA.	531.572.0109	LAVADORA DESCONTAMINADORA	EQUIPO MEDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
22	531.457.0053	INCUBADORA DE TRASLADO.	531.457.0053	INCUBADORA DE TRASLADO	EQUIPO MEDICO	5	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
23	531.924.0031	ULTRASONÓGRAFO FIJO	531.924.0031-1	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA DOPPLER COLOR PARA PROPÓSITO GENERAL (ADULTO, PEDIÁTRICO, GINECOLÓGICO)	EQUIPO MEDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
24	531.053.0572	ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD DE	531.053.0558-1	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	EQUIPO MÉDICO	7	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
25	531.562.1296	LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED.	531.562.1020-01	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE AVANZADA	EQUIPO MEDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
26	531.531.0275	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO, ADULTO.	531.531.0275-11	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO	EQUIPO MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
27	531.541.1012	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO/NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	531.541.1035	VENTILADOR NEONATAL/PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
28	531.252.0023	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA CORPORAL	531.252.0023	CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA.	EQUIPO MÉDICO	7	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
29	531.541.1058	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	531.541.0062-1	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
30	531.572.0549	LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA.	531.572.0549	LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA.	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
31	531.191.0391	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO DE REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASOS	531.191.0391-11	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR- MARCAPASOS	EQUIPO MÉDICO	21	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
32	531.500.0551	SISTEMA DE CALENTAMIENTO PARA PACIENTES NEONATALES	531.457.0053-1	SISTEMA DE CALENTAMIENTO NEONATAL HÍBRIDO (INCUBADORA / CUNA TÉRMICA)	EQUIPO MÉDICO	8	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN

33	531.619.0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	531.619.0403-1	MONITOR SIGNOS VITALES INTERMEDIO (URGENCIAS Y RECUPERACIÓN).	EQUIPO MÉDICO	3	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN.
34	513.164.0103	CAMA CUIDADOS INTENSIVOS	531.156.0089	CAMA PARA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA	EQUIPO MÉDICO	5	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN.
35	531.941.0180	VENTILADOR VOLUMÉTRICO NEONATAL-PEDIÁTRICO-ADULTO.	531.941.0204-01	VENTILADOR NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO	EQUIPO MÉDICO	16	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
36	531.562.1465	LÁMPARA QUIRÚRGICA SENCILLA DE OPERACIÓN MANUAL.	531.562.1465	LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA	EQUIPO MÉDICO	5	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN.	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
37	531.572.0465	LAVADOR DESINFECTOR DE CÓMODOS DE VAPOR AUTOGENERADO.	531.572.0465	LAVACOMODOS AUTOMÁTICO	EQUIPO MÉDICO	13	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN.
38	531.225.0011	COLPOSCOPIO.	531.225.0011	COLPOSCOPIO	EQUIPO MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN.
39	531.616.5108	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL ELECTROHIDRAULICA	531.616.5108	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL ELECTROHIDRAULICA.	EQUIPO MÉDICO	6	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
40	531.562.0905	LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIA.	531.562.0905	LÁMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA.	EQUIPO MÉDICO	7	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
41	531.572.0507	LAVADORA ULTRASÓNICA.	531.572.0507	LAVADORA ULTRASÓNICA	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
42	531.619.0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	531.619.0403-6	MONITOR DE SIGNOS VITALES BÁSICO	EQUIPO MÉDICO	20	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
43	531.422.0053	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR, FLUJO LAMINAR PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE Y DIRIGIR SU FLUJO. SISTEMA DE INSTALACIÓN FIJA.	531.422.0053	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR.	EQUIPO MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN.	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
44	531.385.1080	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL.	531.385.1080	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL.	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
45	531.328.0181	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL.	531.328.0181	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL.	EQUIPO MÉDICO	6	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
46	531.168.0069	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	531.329.0032	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL	EQUIPO MÉDICO	8	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
47	531.156.0147	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE.	531.156.0147	CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	EQUIPO MÉDICO	18	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
48	531.619.0411	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	531.619.0411	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRASLADO.	EQUIPO MÉDICO	15	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
49	531.562.0046	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA.	531.562.0046	LAMPARA DE FOTOTERAPIA.	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
50	533.786.0034	REFRIGERADOR PARA VACUNAS.	533.786.0034-2	REFRIGERADOR PARA VACUNAS CAPACIDAD DE 17 PIES CUBICOS.	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN.	

							APERTURA E INSTALACIÓN	
51	531.773.0322	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS. (5.6 PIES)	531.773.0323	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS	EQUIPO MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
51.1	531.773.0322	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS. (3 PIES)	531.773.0323	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS	EQUIPO MÉDICO	3	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
51.2	531.773.0322	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS. (17 PIES)	531.773.0323	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS	EQUIPO MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
52	533.786.0026	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CÚBICOS.	533.786.0025	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CÚBICOS.	EQUIPO MÉDICO	4	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
53	533.107.0051	BALANZAS. BALANZA ANALÍTICA ELÉCTRICA	533.107.0051	BALANZA ANALÍTICA ELÉCTRICA	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
53.1	533.107.0051	BALANZAS. BALANZA ANALÍTICA ELÉCTRICA	533.107.0051	BALANZA ANALÍTICA ELÉCTRICA	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
54	531.605.0041	MARCAPASO CARDÍACO EXTERNO	531.605.0041	MARCAPASO CARDÍACO EXTERNO	EQUIPO MÉDICO	3	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
55	513.621.0357	MESA PARA EXPLORACIÓN GINECOLÓGICA	513.621.1456	MESA DE EXPLORACIÓN GINECOLÓGICA	MOBILIARIO MÉDICO	6	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
56	513.164.0202	CAMA PEDIÁTRICA	515.132.0052-2	CAMA - CUNA HOSPITALARIA PEDIÁTRICA	EQUIPO MÉDICO	6	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
57	531.292.0253	CARDIOTOCÓGRAFO	531.292.0255	CARDIOTOCÓGRAFO	EQUIPO MÉDICO	4	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
58	513.151.0233	CARRO CAMILLA PARA ADULTOS	531.156.5501	CAMILLA HIDRAHÚLICA, ALTURA VARIABLE Y POSICIONES.	EQUIPO MÉDICO	26	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
59	531.291.0028	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO.	531.291.0028-13	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
60	533.733.0162	POTENCIÓMETRO. POTENCIÓMETRO DIGITAL	533.336.0212-1	PH METRO DIGITAL	EQUIPO MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
61	537.462.0037	HISTEROSCOPIO.	531.420.0071-13	HISTEROSCOPIO	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
62	513.154.3347	CAMA CLÍNICA MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	531.156.5504	CAMA HOSPITALARIA ELECTRÍCA DE MULTIPLES POSICIONES ADULTO	EQUIPO MÉDICO	52	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN

63	533.622.0925	MICROSCOPIOS, MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO.	533.622.0925	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	EQUIPO MÉDICO	5	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN.
64	533.224.0646	CENTRÍFUGAS, CENTRÍFUGA DE MESA PARA OCHO TUBOS DE 13 X 100 MM	533.224.0026	CENTRIFUGA DE MESA	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
65	531.328.0116	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA.	531.328.0181-001	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA CIRUGÍA AMBULATORIA	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
66	513.621.1652	MESA PUENTE	513.621.1652-MOB	MESA PUENTE	MOBILIARIO MÉDICO	68	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
67	513.143.0059	BURO CON CAJÓN HOSPITALARIO	513.143.0059-1	BURO HOSPITALARIO	MOBILIARIO MÉDICO	54	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	8	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	3	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	6	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	4	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	4	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	

68	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
69	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
63	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	5	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
63	513.621.1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	513.621.1852-MOB	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	MOBILIARIO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
65	512.621.2429	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓN	513.621.5501	MESA DE EXPLORACIÓN UNIVERSAL	MOBILIARIO MÉDICO	13	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
70	531.562.0035	LÁMPARA FRONTAL	531.562.0032-11	LÁMPARA FRONTAL DE LUZ FRÍA	EQUIPO MÉDICO	5	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
71	531.081.0014	ASPIRACIÓN PORTÁTIL PARA SUCCIÓN CONTÍNUA	521.081.0765-1	ASPIRADOR PORTÁTIL PARA SUCCIÓN CONTÍNUA	EQUIPO MÉDICO	10	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
72	533.224.0703	CENTRÍFUGAS, CENTRÍFUGA SEMIAUTOMÁTICA PARA PRUEBAS CRUZADAS CON CABEZAL	533.224.0703	CENTRÍFUGA SEMIAUTOMÁTICA PARA PRUEBAS CRUZADAS CON CABEZAL	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
73	513.718.0050	BAÑO DE ARTESA	513.111.0050-MOB	BAÑO DE ARTESA	MOBILIARIO MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
74	537.568.0057	LARINGOSCOPIO	533.560.0018-01	ESTUCHE DE LARINGOSCOPIO	EQUIPO MÉDICO	7	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
75	537.535.0028	SIERRA PARA CORTAR YESO, SIERRA PARA CORTAR YESO	537.347.5501	SIERRA CORTA YESOS	EQUIPO MÉDICO	3	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
76	531.110.0175	BÁSCULA ELECTRÓNICA CON ESTADÍMETRO	531.110.0175	BÁSCULA ELECTRÓNICA CON ESTADÍMETRO	EQUIPO MÉDICO	4	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
77	531.395.1162	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO HOSPITALARIO	531.255.1153-3-11	ESTACIÓN DIAGNÓSTICO DE PARED	EQUIPO MÉDICO	16	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
78	531.667.0051	OXÍMETRO DE PULSO	531.567.1081-11	OXÍMETRO DE PULSO	EQUIPO MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
79	531.255.1188	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO BÁSICO	531.255.1152-11	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO HOSPITALARIO	EQUIPO MÉDICO	34	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	

80	513.191.0554	CARRO PARA MATERIAL ESTERIL	513.191.0554-MOB	CARRO PARA MATERIAL ESTERIL	MOBILIARIO MÉDICO	3	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
81	533.020.0188	AGITADORES ELECTRICOS, MAGNETICO CON PLATO QUE CALIENTA Y AGITA COMBINADA O INDEPEDIENTE	533.020.0199	PLACA DE CALENTAMIENTO PARA LABORATORIO	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
82	513.164.0251	CAMA TRABAJO DE PARTO	513.164.0251	CAMA TRABAJO DE PARTO	EQUIPO MÉDICO	4	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
83	513.621.1355	MESA RIÑON	513.621.5503-MOB	MESA DE RIÑON PARA INSTRUMENTAL.	MOBILIARIO MÉDICO	10	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
84	531.292.0019	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES.	531.292.0019-11	FONODETECTOR DE LATIDOS FETALES	EQUIPO MÉDICO	6	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
85	513.130.0054	BÁSCULA CON ESTADÍMETRO	513.110.5502	BÁSCULA CON ESTADÍMETRO	EQUIPO MÉDICO	9	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
86	513.191.0308	CARRO PARA CURACIONES	513.191.0308-MOB	CARRO DE CURACIONES CON CUBETA Y PALANGANA	MOBILIARIO MÉDICO	27	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
87	513.731.0339	PORTALEBRILLOS DOBLE	513.731.0339-MOB	PORTA LEBRILLOS CON 2 LEBRILLOS	MOBILIARIO MÉDICO	25	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
88	513.263.0079	CARRO CUNA CON BACINETE DE ACRILICO	513.263.5501-MOB	CUNA CANASTILLA CON BACINETE DE ACRÍLICO	EQUIPO MÉDICO	20	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN.	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
89	513.810.0051	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES	513.810.0150-1-MOB	SILLA DE RUEDAS PEDIÁTRICA	MOBILIARIO MÉDICO	9	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
89.1	513.810.0051	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES	513.810.0150-MOB	SILLA DE RUEDAS ADULTO	MOBILIARIO MÉDICO	11	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
90	513.621.1603	MESA PASTEUR	519.630.1807-MOB	MESA PASTEUR	MOBILIARIO MÉDICO	81	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
91	531.116.0369	ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE PORTÁTIL.	531.116.0369-11	ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE PORTÁTIL.	EQUIPO MÉDICO	46	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA.	
92	513.634.0030	IMAGENOLOGÍA. NEGATOSCOPIO.	531.198.5501	NEGATOSCOPIO SENCILLO	MOBILIARIO MÉDICO	6	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
93	515.825.0067	SILLA CAMA PARA DONADORES DE SANGRE	515.825.5501-MOB	SILLA PARA TOMA DE MUESTRAS SANGUINEAS	MOBILIARIO MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
94	531.423.0052	FLUJOMETRO DE PARED. FLUJOMETRO DE PARED DE PRESION COMPENSADA	RAH-0319-03	FLUJOMETRO DE OXÍGENO	REFACCIONES	135	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
95	531.678.0013	PLICÓMETRO.	531.678.0013-1	PLICÓMETRO	EQUIPO MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
96	513.821.1405	MESA MAYO	513.621.1843-MOB	MESA MAYO PORTA INSTRUMENTAL.	MOBILIARIO MÉDICO	39	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	

97	531.375.0126	ESTETOSCOPIO DE CÁPSULA DOBLE	531.375.0126-11	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA DOBLE	EQUIPO MÉDICO	94	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
98	513.106.0052	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO	513.106.0052-MOB	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO	MOBILIARIO MÉDICO	53	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
99	531.110.0209	BÁSCULA ELECTRÓNICA, ENTRE NIÑOS LACTANTES Y PEDIÁTRICOS	531.110.0209	BASCULA ELECTRONICA NEONATAL (PESA BEBE).	EQUIPO MÉDICO	10	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN	
100	513.907.0065	PORTAVENOCLISIS RODABLES	513.907.5501-MOB	PORTA VENOCLISIS DE PEDESTAL (PENTAPIE)	MOBILIARIO MÉDICO	135	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
101	513.567.0106	LÁMPARA DE PIE RODABLE	531.562.0910	LAMPARA DE EXAMINACIÓN	EQUIPO MÉDICO	39	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
102	513.731.0365	PORTACUBETA RODABLE	513.731.5501-MOB	PORTA CUBETA DE PATADA CON CUBETA, BASE Y CUBETA	MOBILIARIO MÉDICO	12	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
103	513.106.0358	BANCO GIRATORIO SIN RESPALDO	513.106.0102-MOB	BANCO GIRATORIO SIN RESPALDO	MOBILIARIO MÉDICO	27	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
104	513.123.0247	BANQUETA DE ALTURA	513.252.0105-MOB	BANQUETA DE ALTURA DE 2 PELDAÑOS	MOBILIARIO MÉDICO	65	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
105	531.668.0015	PLANTOSCOPIO DE ESTRUCTURA METÁLICA (ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO)	531.668.0015-11	PLANTOSCOPIO	MOBILIARIO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
106	513.106.0102	BANCO GIRATORIO	513.106.0102-1	BANCO GIRATORIO	MOBILIARIO MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
107	531.375.0159	ESTETOSCOPIO DE PINARD.	531.375.0159	ESTETOSCOPIO DE PINARD	MOBILIARIO MÉDICO	5	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
108	513.387.0059	TORUNDERA CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE 250 ML DE CAPACIDAD	531.153.0202-1	TORUNDERO CON TAPA	MOBILIARIO MÉDICO	50	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
109	513.191.0555	CARRO PARA MATERIAL Y EQUIPO	513.191.0555	CARRO PARA MATERIAL Y EQUIPO	MOBILIARIO MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
110	513.616.0577	MESA TRANSPORTADORA DE INSTRUMENTAL	513.616.0577	MESA TRANSPORTADORA DE INSTRUMENTAL	MOBILIARIO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
111	531.524.0031	ULTRASONÓGRAFO PORTÁTIL	531.361.5505-11	ULTRASONIDO PORTÁTIL	EQUIPO MÉDICO	4	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
112	531.572.0031	LAVADOR DE BIBERONES	531.572.0031	LAVADOR DE BIBERONES, ELECTRICO, DE TRES CEPILLOS	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
113	531.335.0114	ELECTROMOTOR PARA CIRUGÍA	531.260.0055-1	CRANEOTOMO ELECTRICO	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
114	060.761.0029	OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL	060.873.0151	OXIMETRO DE PULSO	EQUIPO	10	ACTA DE ENTREGA,	

116	531.805.0042	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA.	531.806.0042	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERÁPIA.	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
116	531.807.0017	SELLADORA TÉRMICA PARA BOLSAS DE ESTERILIZACIÓN.	531.807.0017-11	SELLADOR TÉRMICO	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
117	531.941.1066	VENTILADOR NO INVASIVO ADULTO-PEDIÁTRICO	531.941.1065	CPAP PORTÁTIL	EQUIPO MÉDICO	9	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
118	533.255.0218	CONGELADOR HORIZÓNTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS.	533.255.0218	CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN.	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
119	533.391.0262	ESTUFA. ESTUFA DE CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS.	533.391.0262-11	ESTUFA DE CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS	EQUIPO MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
120	533.461.0010	GRADILLAS GRADILLA DE ALAMBRE RECUBIERTA DE CADMIO O PLÁSTICO ESTERILIZABLE PARA 40 TUBOS HASTA 22 MM DE DIÁMETRO.	533.461.0010	GRADILLA DE METAL CON CUBIERTA AHULADA PARA 40 TUBOS CON DIÁMETRO HASTA DE 22 MM	MATERIAL DE LABORATORIO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
121	533.461.0028	GRADILLAS GRADILLA DE ALAMBRE RECUBIERTA DE CADMIO O PLÁSTICO ESTERILIZABLE PARA 90 TUBOS HASTA 13 MM DE DIÁMETRO.	533.461.0028	GRADILLA DE ALAMBRE CON CUBIERTA DE CADMIO O PLÁSTICO ESTERILIZABLE, PARA 90 TUBOS CON DIÁMETRO HASTA 13 MM.	MATERIAL DE LABORATORIO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA	
122	539.816.0017	SIERRA OSCILATORIA ELÉCTRICA PARA CORTAR HUESO	537.816.0043-12	SIERRA ELÉCTRICA OSCILATORIA PARA HUESO	EQUIPO MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN
123	537.830.0327	SET DE CIRUGÍA MENOR	537.859.5504-10	SET DE CIRUGIA MENOR ADULTO	INSTRUMENTAL MÉDICO	5	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
124	537.830.0332	SET DE CIRUGÍA GENERAL ADULTO	537.859.5503-14	SET DE CIRUGIA GENERAL ADULTO	INSTRUMENTAL MÉDICO	4	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
125	537.830.0354	SET DE VESÍCULA Y VÍAS BILIARES	537.430.5501-14	SET DE CIRUGÍA PARA VESÍCULA Y VÍAS BILIARES	INSTRUMENTAL MÉDICO	3	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
126	537.830.0377	SET DE ESTÓMAGO, BAZO Y PÍLORO	537.301.5501-19	SET DE CIRUGÍA PARA ESTÓMAGO, VAGO Y BAZO	INSTRUMENTAL MÉDICO	4	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
127	537.830.0582	SET DE ORTOPEDIA FINA PEDIÁTRICA	537.500.5508-14	SET DE CIRUGIA DE ORTOPEDIA PEDIATRICA	INSTRUMENTAL MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
128	537.830.0797	SET DE TORACOTOMÍA	537.500.5510-14	SET DE CIRUGIA DE TORAX	INSTRUMENTAL MÉDICO	3	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
129	537.830.0818	SET DE CIRUGÍA VASCULAR.	537.860.5511-14	SET DE CIRUGÍA VASCULAR	INSTRUMENTAL MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
130	537.830.0836	SET DE CIRUGÍA MAXILOFACIAL	535.260.5501-14	SET DE CIRUGIA MAXILOFACIAL	INSTRUMENTAL MÉDICO	3	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
131	537.830.0944	SET DE ADENOAMIGDALECTOMÍA	537.035.5501-14	SET PARA ADENOAMIGDALECTOMIA	INSTRUMENTAL MÉDICO	1	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
132	SIN CLAVE	SET DE ASEO	537.830.5500-14	SET DE ASEO	INSTRUMENTAL MÉDICO	15	ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN

133	SIN CLAVE	SET DE BLOQUEO	537.560.5502-22	SET DE BLOQUEO	INSTRUMENTAL MÉDICO	20	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
134	SIN CLAVE	SET DE CESÁREA	537.830.5505-14	SET DE CESÁREA	INSTRUMENTAL MÉDICO	5	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
135	SIN CLAVE	SET DE CIRCUNCISIÓN	537.860.5521-14	SET DE CIRCUNCISIÓN	INSTRUMENTAL MÉDICO	2	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
136	SIN CLAVE	SET DE CIRUGÍA AMBULATORIA	537.715.5501-14	SET DE CIRUGÍA AMBULATORIA	INSTRUMENTAL MÉDICO	6	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
137	SIN CLAVE	SET DE CIRUGÍA DE MIEMBRO INFERIOR PEDIATRICA	537.500.5505-14	SET CIRUGIA DE MIEMBRO INFERIOR PEDIÁTRICA	INSTRUMENTAL MÉDICO	4	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
138	SIN CLAVE	SET DE CIRUGIA DE MIEMBRO SUPERIOR PEDIATRICA	537.500.5506-14	SET CIRUGIA DE MIEMBRO SUPERIOR PEDIATRICA	INSTRUMENTAL MÉDICO	3	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
139	SIN CLAVE	SET DE CIRUGIA GENERAL BASICO	537.830.5512-14	SET DE CIRUGIA GENERAL BASICO	INSTRUMENTAL MÉDICO	4	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
140	SIN CLAVE	SET DE CIRUGIA GENERAL PEDIATRICA	537.860.5501-14	SET DE CIRUGIA GENERAL PEDIATRICA	INSTRUMENTAL MÉDICO	4	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
141	SIN CLAVE	SET DE CIRUGIA INTESTINAL	537.703.5501-14	SET DE CIRUGIA INTESTINAL	INSTRUMENTAL MÉDICO	3	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN
142	SIN CLAVE	SET DE CIRUGIA MENOR PEDIATRICA	537.860.5512-14	SET DE CIRUGIA MENOR PEDIATRICA	INSTRUMENTAL MÉDICO	5	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN	ACTA DE APERTURA Y CAPACITACIÓN

ANEXO 7
(SAICA)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

SAICA
Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-249-2022		2022

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
DEWIMED, S.A.

RFC
DEW780426CF3

DIRECCION
BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES NUM. 5271, COL. ISIDRO FABELA, C.P. 14030, TLALPAN, D.F.

TELEFONO
[redacted]

REPRESENTANTE LEGAL
GERND VON DEWITZ Y/O VICTOR MANUEL MONCADA PAZOS

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA
MONTO MAXIMO $9,453,735.40

L.A.B.D.

REQUISICION No.
287/2022

AREA REQUIRIENTE
DIRECCION GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

AUTORIZACION PRESUPUESTAL
LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO

FUNDAMENTO LEGAL
LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN II, 32, 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO.

EFECTUAR ENTREGA EN
HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA, AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, S/N, COLONIA CONTADERO, ALCALDÍA CUAJIMALPA, C.P. 05230,CDMX.

HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 15:00 HRS.

FACTURAR A
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARIA DE SALUD

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	5311 - Equipo médico y de laboratorio				
61	531.420.0071-12, HISTEROSCOPIO	EQUIPO	1	$265,946.89	$265,946.89
	5321 - Instrumental médico y de laboratorio				
123	537.859.SS04-14, SET DE CIRUGIA MENOR ADULTO	SET	5	$41,116.09	$205,580.45
124	537.859.SS03-14, SET DE CIRUGIA GENERAL ADULTO	SET	4	$180,273.16	$721,092.64
125	537.430.SS01-14, SET DE CIRUGIA PARA VESICULA Y VIAS BILIARES	SET	3	$60,671.95	$182,015.85
126	537.301.SS01-19, SET DE CIRUGÍA PARA ESTÓMAGO, VAGO Y BAZO	SET	4	$106,277.69	$425,110.76
127	537.500.SS08-14, SET DE CIRUGIA DE ORTOPEDIA PEDIÁTRICA	SET	2	$208,645.07	$417,290.14
128	537.500.SS10-14, SET DE CIRUGIA DE TORAX	SET	3	$239,880.17	$719,640.51
129	537.860.SS11-14, SET DE CIRUGIA VASCULAR	SET	2	$278,184.26	$556,368.52
130	535.260.SS01-14, SET DE CIRUGIA DE MAXILOFACIAL	SET	1	$73,997.85	$73,997.85
131	537.035.SS01-14, SET PARA ADENOAMIGDALECTOMIA	SET	3	$81,926.46	$245,779.38
132	537.830.SS00-14, SET DE ASEO	SET	15	$4,580.43	$68,706.45
133	537.560.SS04-18, SET DE BLOQUEO	SET	20	$3,679.53	$73,590.60
134	537.830.SS08-14, SET DE CESÁREA	SET	5	$43,739.59	$218,697.95
135	537.860.SS21-14, SET DE CIRCUNCISION	SET	2	$53,957.57	$107,915.14
136	537.716.SS01-14, SET DE CIRUGIA AMBULATORIA	SET	6	$33,488.63	$200,931.78
138	537.500.SS06-14, SET CIRUGIA DE MIEMBRO SUPERIOR PEDIATRICA	SET	3	$40,109.16	$120,327.48
139	537.830.SS12-14, SET DE CIRUGÍA GENERAL BÁSICO	SET	4	$87,448.09	$349,792.36
140	537.860.SS01-14, SET DE CIRUGIA GENERAL PEDIÁTRICA	SET	4	$72,686.10	$290,744.40
141	537.702.SS01-14, SET DE CIRUGIA INTESTINAL	SET	3	$152,888.87	$458,666.61
142	537.860.SS02-14, SET DE CIRUGIA MENOR PEDIÁTRICA	SET	3	$21,747.73	$65,243.19
145	537.830.SS09-14, SET DE COLOCACIÓN DE DIU	SET	10	$11,411.53	$114,115.30
146	537.830.SS07-14, SET DE COLPOPERINOPLASTÍA	SET	2	$68,466.22	$136,932.44
147	537.830.SS14-14, SET DE COLPOSCOPIA DIAGNÓSTICA	SET	2	$13,682.39	$27,364.78
148	537.830.SS15-14, SET DE COLPOSCOPIA QUIRÚRGICA	SET	1	$44,623.56	$44,623.56
149	537.859.SS02-14, SET DE CORTE	SET	20	$13,353.02	$267,060.40
150	537.860.SS23-18, SET DE CURACION	SET	23	$7,695.77	$177,002.71
152	537.860.SS24-18, SET DE DISECCION DE 12 PIEZAS	SET	1	$10,165.32	$10,165.32
153	537.830.SS03-14, SET DE EPISIOTOMÍA PARTO	SET	6	$16,880.09	$101,280.54
154	537.830.SS01-14, SET DE HISTERECTOMIA ABDOMINAL	SET	4	$93,639.25	$374,557.00

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

SAICA
Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

No DE CONTRATO: SSCDMX-DGAF-249-2022	PROVEEDOR: DEWIMED, S.A.	FECHA: 01-Aug-2022

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
155	537.830.SS10-14, SET DE HISTERECTOMIA VAGINAL	SET	2	$79,389.39	**$158,778.78**
156	537.830.SS16-14, SET DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	SET	2	$59,744.72	**$119,489.44**
157	537.830.SS02-14, SET DE LEGRADO	SET	5	$35,826.62	**$179,133.10**
158	537.830.SS04-14, SET DE REVISIÓN DE CAVIDAD	SET	5	$35,319.74	**$176,598.70**
159	537.830.SS06-14, SET DE SALPINGOCLASIA	SET	8	$28,818.31	**$230,546.48**
160	537.859.SS05-14, SET DE SUTURA ADULTO	SET	10	$11,694.67	**$116,946.70**
161	537.860.SS05-15, SET DE VENODISECCIÓN	SET	5	$13,093.74	**$65,468.70**
162	537.500.SS13-14, SET PARA CIRUGIA DE CUELLO	SET	2	$41,134.50	**$82,269.00**

(NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.)

SUBTOTAL	**$8,149,771.90**
I.V.A.	**$1,303,963.50**
TOTAL	**$9,453,735.40**

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO J U D DE CONTRATOS	LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTÍNEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	LIC. BENJAMIN JHONATHAN HUIDOBRO MELGAREJO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	NOMBRE:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

SAICA
Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-249-2022		2022

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
DEWIMED, S.A.

RFC
DEW780426CF3

DIRECCION
BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES NUM. 5271, COL. ISIDRO FABELA, C.P. 14030, TLALPAN, D.F.

TELEFONO
[redacted]

REPRESENTANTE LEGAL
GERND VON DEWITZ Y/O VICTOR MANUEL MONCADA PAZOS

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA
MONTO MAXIMO $9,453,735.40

L.A.B.D.

REQUISICION No.
287/2022

AREA REQUIRIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

AUTORIZACION PRESUPUESTAL
LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO

FUNDAMENTO LEGAL
LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN II, 32, 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO.

EFECTUAR ENTREGA EN
HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA, AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, S/N, COLONIA CONTADERO, ALCALDÍA CUAJIMALPA, C.P. 05230,CDMX.

HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 15:00 HRS.

FACTURAR A
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARIA DE SALUD

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	3-08-22 31-12-22
61	**531.420.0071-12, HISTEROSCOPIO EQUIPO**	
61.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	1
123	**537.859.SS04-14, SET DE CIRUGIA MENOR ADULTO SET**	
123.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	5
124	**537.859.SS03-14, SET DE CIRUGIA GENERAL ADULTO SET**	
124.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	4
125	**537.430.SS01-14, SET DE CIRUGIA PARA VESICULA Y VIAS BILIARES SET**	
125.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	3
126	**537.301.SS01-19, SET DE CIRUGÍA PARA ESTÓMAGO, VAGO Y BAZO SET**	
126.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	4
127	**537.500.SS08-14, SET DE CIRUGIA DE ORTOPEDIA PEDIÁTRICA SET**	
127.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	2
128	**537.500.SS10-14, SET DE CIRUGIA DE TORAX SET**	
128.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	3
129	**537.860.SS11-14, SET DE CIRUGIA VASCULAR SET**	
129.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	2
130	**535.260.SS01-14, SET DE CIRUGIA DE MAXILOFACIAL SET**	
130.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	1
131	**537.035.SS01-14, SET PARA ADENOAMIGDALECTOMIA SET**	
131.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	3
132	**537.830.SS00-14, SET DE ASEO SET**	

No DE CONTRATO: SSCDMX-DGAF-249-2022	PROVEEDOR: DEWIMED, S.A.	FECHA: 01-Aug-2022

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	3-08-22 31-12-22
132.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	15
133	**537.560.SS04-18, SET DE BLOQUEO SET**	
133.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	20
134	**537.830.SS08-14, SET DE CESÁREA SET**	
134.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	5
135	**537.860.SS21-14, SET DE CIRCUNCISION SET**	
135.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	2
136	**537.716.SS01-14, SET DE CIRUGIA AMBULATORIA SET**	
136.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	6
138	**537.500.SS06-14, SET CIRUGIA DE MIEMBRO SUPERIOR PEDIATRICA SET**	
138.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	3
139	**537.830.SS12-14, SET DE CIRUGÍA GENERAL BÁSICO SET**	
139.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	4
140	**537.860.SS01-14, SET DE CIRUGIA GENERAL PEDIÁTRICA SET**	
140.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	4
141	**537.702.SS01-14, SET DE CIRUGIA INTESTINAL SET**	
141.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	3
142	**537.860.SS02-14, SET DE CIRUGIA MENOR PEDIÁTRICA SET**	
142.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	3
145	**537.830.SS09-14, SET DE COLOCACIÓN DE DIU SET**	
145.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	10
146	**537.830.SS07-14, SET DE COLPOPERINOPLASTÍA SET**	
146.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	2
147	**537.830.SS14-14, SET DE COLPOSCOPIA DIAGNÓSTICA SET**	
147.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	2
148	**537.830.SS15-14, SET DE COLPOSCOPIA QUIRÚRGICA SET**	
148.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	1
149	**537.859.SS02-14, SET DE CORTE SET**	
149.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	20
150	**537.860.SS23-18, SET DE CURACION SET**	
150.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	23
152	**537.860.SS24-18, SET DE DISECCION DE 12 PIEZAS SET**	

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

SAICA
Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

No DE CONTRATO: SSCDMX-DGAF-249-2022	PROVEEDOR: DEWIMED, S.A.	FECHA: 01-Aug-2022

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	3-08-22 31-12-22
152.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	1
153	**537.830.SS03-14, SET DE EPISIOTOMÍA PARTO SET**	
153.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	6
154	**537.830.SS01-14, SET DE HISTERECTOMIA ABDOMINAL SET**	
154.1	HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	4
155	**537.830.SS10-14, SET DE HISTERECTOMIA VAGINAL SET**	
155.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	2
156	**537.830.SS16-14, SET DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO SET**	
156.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	2
157	**537.830.SS02-14, SET DE LEGRADO SET**	
157.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	5
158	**537.830.SS04-14, SET DE REVISIÓN DE CAVIDAD SET**	
158.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	5
159	**537.830.SS06-14, SET DE SALPINGOCLASIA SET**	
159.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	8
160	**537.859.SS05-14, SET DE SUTURA ADULTO SET**	
160.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	10
161	**537.860.SS05-15, SET DE VENODISECCIÓN SET**	
161.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	5
162	**537.500.SS13-14, SET PARA CIRUGIA DE CUELLO SET**	
162.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	2

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO J U D DE CONTRATOS	LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTÍNEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	LIC. BENJAMIN JHONATHAN HUIDOBRO MELGAREJO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	NOMBRE:



ANEXO 8
(COSTOS)

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-249-2022

ANEXO 8
COSTOS

PARTIDA	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
61	531.420.0071-12	HISTEROSCOPIO	1	RICHARD WOLF	EQUIPO	$265,946.89	265,946.89
123	537.859.SS04-14	SET DE CIRUGIA MENOR ADULTO	5	DEWIMED	SET	$41,116.09	205,580.45
124	537.859.SS03-14	SET DE CIRUGIA GENERAL ADULTO	4	DEWIMED	SET	$180,273.16	721,092.64
125	537.430.SS01-14	SET DE CIRUGÍA PARA VESÍCULA Y VÍAS BILIARES	3	DEWIMED	SET	$60,671.95	182,015.85
126	537.301.SS01-19	SET DE CIRUGÍA PARA ESTÓMAGO, VAGO Y BAZO	4	DEWIMED	SET	$106,277.69	425,110.76
127	537.500.SS08-14	SET DE CIRUGIA DE ORTOPEDIA PEDIATRICA	2	DEWIMED	SET	$208,645.07	417,290.14
128	537.500.SS10-14	SET DE CIRUGIA DE TORAX	3	DEWIMED	SET	$239,880.17	719,640.51
129	537.860.SS11-14	SET DE CIRUGÍA VASCULAR	2	DEWIMED	SET	$278,184.26	556,368.52
130	535.260.SS01-14	SET DE CIRUGIA MAXILOFACIAL	1	DEWIMED	SET	$73,997.85	73,997.85
131	537.035.SS01-14	SET PARA ADENOAMIGDALECTOMIA	3	DEWIMED	SET	$81,926.46	245,779.38
132	537.830.SS00-14	SET DE ASEO	15	DEWIMED	SET	$4,580.43	68,706.45
133	537.560.SS04-18	SET DE BLOQUEO	20	DEWIMED	SET	$3,679.53	73,590.60
134	537.830.SS08-14	SET DE CESÁREA	5	DEWIMED	SET	$43,739.59	218,697.95
135	537.860.SS21-14	SET DE CIRCUNCISION	2	DEWIMED	SET	$53,957.57	107,915.14
136	537.716.SS01-14	SET DE CIRUGIA AMBULATORIA	6	DEWIMED	SET	$33,488.63	200,931.78
138	537.500.SS06-14	SET CIRUGIA DE MIEMBRO SUPERIOR PEDIATRICA	3	DEWIMED	SET	$40,109.16	120,327.48
139	537.830.SS12-14	SET DE CIRUGIA GENERAL BASICO	4	DEWIMED	SET	$87,448.09	349,792.36
140	537.860.SS01-14	SET DE CIRUGIA GENERAL PEDIATRICA	4	DEWIMED	SET	$72,686.10	290,744.40
141	537.702.SS01-14	SET DE CIRUGIA INTESTINAL	3	DEWIMED	SET	$152,888.87	458,666.61
142	537.860.SS02-14	SET DE CIRUGIA MENOR PEDIÁTRICA	3	DEWIMED	SET	$21,747.73	65,243.19
145	537.830.SS09-14	SET DE COLOCACIÓN DE DIU	10	DEWIMED	SET	$11,411.53	114,115.30
146	537.830.SS07-14	SET DE COLPOPERINOPLASTIA	2	DEWIMED	SET	$68,466.22	136,932.44
147	537.830.SS14-14	SET DE COLPOSCOPIA DIAGNÓSTICA	2	DEWIMED	SET	$13,682.39	27,364.78
148	537.830.SS15-14	SET DE COLPOSCOPIA QUIRURGICA	1	DEWIMED	SET	$44,623.56	44,623.56
149	537.859.SS02-14	SET DE CORTE	20	DEWIMED	SET	$13,353.02	267,060.40
150	537.860.SS23-18	SET DE CURACIÓN	23	DEWIMED	SET	$7,695.77	177,002.71
152	537.860.SS24-18	SET DE DISECCIÓN DE 12 PIEZAS	1	DEWIMED	SET	$10,165.32	10,165.32
153	537.830.SS03-14	SET DE EPISIOTOMIA PARTO	6	DEWIMED	SET	$16,880.09	101,280.54
154	537.830.SS01-14	SET DE HISTERECTOMIA ABDOMINAL	4	DEWIMED	SET	$93,639.25	374,557.00
155	537.830.SS10-14	SET DE HISTERECTOMIA VAGINAL	2	DEWIMED	SET	$79,389.39	158,778.78
156	537.830.SS16-14	SET DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	2	DEWIMED	SET	$59,744.72	119,489.44
157	537.830.SS02-14	SET DE LEGRADO	5	DEWIMED	SET	$35,826.62	179,133.10
158	537.830.SS04-14	SET DE REVISIÓN DE CAVIDAD	5	DEWIMED	SET	$35,319.74	176,598.70
159	537.830.SS06-14	SET DE SALPINGOCLASIA	8	DEWIMED	SET	$28,818.31	230,546.48
160	537.859.SS05-14	SET DE SUTURA ADULTO	10	DEWIMED	SET	$11,694.67	116,946.70
161	537.860.SS05-15	SET DE VENODISECCIÓN	5	DEWIMED	SET	$13,093.74	65,468.70
162	537.500.SS13-14	SET PARA CIRUGIA DE CUELLO	2	DEWIMED	SET	$41,134.50	82,269.00
						SUBTOTAL	**$8,149,771.90**
						I.V.A	**$1,303,963.50**
						TOTAL	**$9,453,735.40**

ANEXO 9
(PLAZOS DE ENTREGA)

ACLARACIÓN 2 DE LA CONVOCANTE

EQUIPO MÉDICO				
PARTIDA	CLAVE SAICA	Descripción	Cantidad Solicitada	TIEMPO DE ENTREGA
2	531.385.1031	Esterilizador de baja temperatura a través de plasma de peróxido de hidrógeno.	1	15
5	531.341.2571	Rayos X con fluroscopia móvil digital tipo arco en "C".	1	60
8	531.632.0554	Central de monitoreo para múltiples camas.	1	15
10	531.632.0554	Central de monitoreo para múltiples camas.	1	15
12	531.632.0554	Central de monitoreo para múltiples camas.	1	15
17	531.447.0120	Videogastroscopio	1	7
18	531.217.0235	Videocolonoscopio	1	7
19	531.316.0086	Videoduodenoscopio	1	7
14	531.632.0554	Central de monitoreo para múltiples camas.	1	15
111	531.924.0031	Ultrasonógrafo. (portatil)	1	5
32	531.500.0561	Sistema de calentamiento para pacientes neonatales.	8	56
43	531.422.0053	Campana de flujo laminar. Flujo laminar para mejorar la calidad del aire y dirigir su flujo. Sistema de instalación fija.	2	30
47	531.156.0147	Cama camilla radiotransparente.	14	15
52	533.786.0026	Refrigerador vertical para laboratorio cap. 20 pies cúbicos.	4	15
54	531.609.0041	Marcapaso cardíaco externo.	3	56
59	531.291.0028	Unidad estomatológica con módulo integrado.	1	45
61	537.461.0037	HISTEROSCOPIO.	1	56
66	513.621.1652	Mesa puente	68	15
67	513.143.0059	Buro con cajón hospitalario	54	15
68	513.621.1876	Mesa para instrumental quirurgico	8	20
68	513.621.1876	Mesa para instrumental quirurgico	1	20
68	513.621.1876	Mesa para instrumental quirurgico	9	20
68	513.621.1876	Mesa para instrumental quirurgico	4	20
68	513.621.1876	Mesa para instrumental quirurgico	4	20
68	513.621.1876	Mesa para instrumental quirurgico	2	20
68	513.621.1876	Mesa para instrumental quirurgico	1	20
68	513.621.1876	Mesa para instrumental quirurgico	1	20
68	513.621.1876	Mesa para instrumental quirurgico	3	20
68	513.621.1876	Mesa para instrumental quirurgico	5	20
68	513.621.1876	Mesa para instrumental quirurgico	1	20
69	513.621.2429	Mesa universal para exploración.	13	5
77	531.295.1162	Estuche de diagnóstico hospitalario.	16	28
81	533.020.0188	Agitadores electricos, magnetico con plato que calienta y agita combinada o indepediente	1	15
87	513.731.0339	Portalebrillos doble	29	5
91	531.116.0369	Esfigmomanómetro aneroide portátil.	46	5
93	515.825.0067	Silla cama para donadores de sangre	2	15
95	531.678.0013	Plicómetro	2	15
113	531.635.0114	Electromotor para cirugía.	1	56
114	060.760.0029	Oxímetro de pulso. Portátil.	10	15
115	531.806.0042	Unidad de secado para equipo de inhaloterapia.	1	70
116	531.807.0017	Selladora térmica para Bolsas de esterilización.	1	70
118	533.255.0218	Congelador horizontal de refrigerantes para vacunas.	1	15
120	533.461.0010	Gradillas Gradilla de alambre recubierta de cadmio o plástico esterilizable para 40 tubos hasta 22 mm de diámetro.	1	15
121	533.461.0028	Gradillas Gradilla de alambre recubierta de cadmio o plástico esterilizable para 90 tubos hasta 13 mm de diámetro.	1	42
122	535.816.0017	Sierra oscilatoria eléctrica para cortar hueso	2	56

PARTIDA	CLAVE SAICA	Descripción	Cantidad Solicitada	TIEMPO DE ENTREGA
		INSTRUMENTAL MÉDICO		
123	537.830.0327	SET DE CIRUGÍA MENOR	5	60
124	537.830.0332	SET DE CIRUGÍA GENERAL ADULTO	4	60
125	537.830.0354	SET DE VESÍCULA Y VÍAS BILIARES	3	60
126	537.830.0377	Set de estómago, bazo y píloro	4	60
127	537.830.0582	SET DE ORTOPEDIA FINA PEDIÁTRICA	2	84
128	537.830.0797	SET DE TORACOTOMÍA	3	60
129	537.830.0818	SET DE CIRUGÍA VASCULAR	2	60
130	537.830.0836	SET DE CIRUGÍA MAXILOFACIAL	1	60
131	537.830.0944	SET DE ADENOAMIGDALECTOMÍA	3	60
132	SIN CLAVE	Set de aseo	15	60
133	SIN CLAVE	Set de Bloqueo	20	60
134	SIN CLAVE	Set de cesárea	5	60
135	SIN CLAVE	Set de circuncision	2	60
136	SIN CLAVE	Set de cirugia ambulatoria	6	60
137	SIN CLAVE	SET DE CIRUGIA DE MIEMBRO INFERIOR PEDIATRICA	4	60
138	SIN CLAVE	SET DE CIRUGIA DE MIEMBRO SUPERIOR PEDIATRICA	3	60
139	SIN CLAVE	Set de Cirugia General Basico	4	60
140	SIN CLAVE	Set de cirugia general pediatrica	4	84
141	SIN CLAVE	Set de Cirugia Intestinal	3	84
142	SIN CLAVE	SET DE CIRUGIA MENOR PEDIATRICA	3	60
143	SIN CLAVE	Set de Cirugía Ortopedica Basica Adulto	4	60
144	SIN CLAVE	Set de Cirugía Plástica	1	60
145	SIN CLAVE	Set de Colocación de DIU	10	60
146	SIN CLAVE	Set de Colpoperinoplastia	2	60
147	SIN CLAVE	Set de Colposcopia Diagnóstica	2	60
148	SIN CLAVE	Set de Colposcopia Quirurgica	1	60
149	SIN CLAVE	Set de Corte	20	60
150	SIN CLAVE	Set de curación	23	60
151	SIN CLAVE	Set de dental adulto	2	60
152	SIN CLAVE	Set de disección de 12 piezas	1	60
153	SIN CLAVE	Set de Episiotomia Parto	6	60
154	SIN CLAVE	Set de histerectomia abdominal	4	60
155	SIN CLAVE	Set de histerectomia vaginal	2	60
156	SIN CLAVE	Set de instrumental quirúrgico	2	60
157	SIN CLAVE	Set de legrado	5	60
158	SIN CLAVE	Set de revisión de cavidad	5	60
159	SIN CLAVE	Set de salpingoclasia	8	60
160	SIN CLAVE	Set de sutura adulto	10	60
161	SIN CLAVE	Set de venodisección	5	60
162	SIN CLAVE	Set para cirugia de cuello	2	60
		MOBILIARIO MÉDICO		
176	SIN CLAVE	Anaquel con 5 entrepaños	5	5
183	SIN CLAVE	Equipamiento de análisis para Departamento de Ingeniería Biomédica	1	70
186	SIN CLAVE	Extractor eléctrico de leche materna	2	42
187	SIN CLAVE	Frasco de vidrio para leche	50	42
187.1	SIN CLAVE	Frasco de vidrio para leche	50	42
PARIDAS 9, 11, 13 y 15 DEBEN CONSIDERAR LOS TIEMPOS DE ENTREGA PARA LAS CENTRALES DE MONITOREO				
PARTIDA 16, DEBERA CONSIDERA LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LAS PARTIDAS 17, 18 Y 19				